MRT JOHICIA



ROVINCIA

AÑO LII --- Nº 6380 EDICION DE 28 PAGINAS

Aparece los días hábiles

LUNES, MAYO 22 DE 1961.

Argentin

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805

teg. Nacional de la Propiedad Intelectual No 653.928

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

> Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director

Art. 4º. - Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuítamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800. original Nº 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe e. concrelada por los interesados a fin de poder salvar en con construno cuarquier error en que se hubiera incurrila Pasteriormente no se admitirán reclamos

Art. 13º - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envia directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º - Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben sei renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 189 — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores er el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones v venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

\rt. 38°. — Quedan obligadas todas las reparticiones de a Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a aucdidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 4.514, del 21 de Enero de 1.959 DECRETO Nº 4.717, del 31 de Enero de 1.959 A REGIR DEL 19 DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Numero del día y atrasado dentro del mes atrasado de más de un mes hasta un año atrasado de más de un año	99	1 00 2.00 4.00						
SUSCRIPCIONES								

20.00 Trimestral 40.0u Semestral 70.0 Anual 130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguien derecho adicional fijo

- Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página 31.— De más de un cuarto y hasta media 1/2 página 29) 54.— 3º) De más de media y hasta 1 página 90.--
- 10 De más de una página en trá en la proporción correspondiente. DIRECCION Y ADMINISTRACION - ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

Eu las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

l'exto no mayor do 12 centimetros o 300 galabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 dias	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Successive	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	C
m transalal y desinde		6.70	180.00	12.00	270.00	18 0 0	C
crus of aranebles		5.70	180.00	12.00	270.00	1 . 00	ç
Otros rema		4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	r
laictos de ninas		12.00	,,,,,				c
lontra' 3 de Sociedades		la palabi	ra	0.80 1:	a palabra		
aiances		10.00	200.00	18.00	300.00	20	Ĺ
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180	12.00	270.00	18.00	c

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

										I'm f In A S
	_	. =	C D	- -						
	1	, =	CK	_ 1	os	:				
1	M	de .	A. S.	Nφ	17696	del	10 5	Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de pra directa para la adquisición de varios elementos	con destino a diversos servicios del	
								citado Dpto.		459
19		" 6	łob.	"	17697	"	**	Déja e sin efecto el decreto Nº 17429 de fecha 25	de Abril del etc. año por la cual av	
								aceptaba la renuncia presentada por el Sr. Carlos N	ormando Delgado de la Comisaría de	
								Cafayate.	* · · ·	1559
		•	2,	**	17698	73	**	Adscribese a la Srta. Maiía Fanny Rodríguez, Escr	ibana Nacional al Registro Notarial	
								Nº 26 de la titular Sra. I lida J. González de Morale		1559
	,	**	**		17699	1	19	Desígnase a diverso Personal en Jefatura de Policía	1	1559
10	•	17	,,	75	17700	29	**	Adscribese a Secretaria G ral. de la Gobernación a c	liverso Personal de Jefatura de Policia	1559
		" E	con.	••	17701	**	••	Por Contaduría Gral, de la Provincia, procédase a t	ransferir de Rentas Genera'e: : a	
								cuenta Fondos Obras Poblicas, la suma de \$ 5.000.	000.— m n.	1579
	•	" 6	ob.	40	17702		••	Acéptase la renuncia presentada por diverso Persor		1560
		**	**	**	17703	•	• •	Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Pol		
								cariento Policial en el luga denominado Corralitos I		1560
100	,	"	v	**	17704	"	**	Designase Encargado de la Oficina de Registro Civil	de la Localidad de Palomitas, Dpto	
								Gral. Güemes a la Autoridad Policial		1560
	,	**	.,	11	17705	,,	*1	Acéptase las renuncias presentada por diverso Perso	nal de la Cárcel Penitenciaría	1560
1.1	,	**	,,	,,	17706	-	,,	Concédese licencia con goce de sueldo, al Profesor de l	a Escuela Provincial de Aviación Ci,	
								vil don Bernardino M. M. Galliano	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	1560
	**	"	: 7	23	17707	**	••	Designase en la Carcel Penitenciaría al Sr. Adolfo C	respo	15 60
		,,	27	**	17708	"	**	Designase en la Cárcel Peritenciaría al Sr. Ramón P	astor Frías	1560
		" E	con.	••	17709	**	**	Concédese un anticipo a la Municipalidad de Campo	Quijano	15 60 al 1561
			lob.	21	17710	••	**	Concédese una beca de \$ 2.500 mln. mensuales a	favor del Sr. Luis Alberto M 11mc	1561
1.0		•	**	"	17711	**	,,	Dispónese la transferencia de partida a favor de la	a Biblioteca Provincial Victorino de	
								la Plaza	****	1561
		**		.,	17713	,,	**	Suspéndese al Personal de distintas Reparticiones		
								tidas durante el mes de marzo, del año en curso		1561
	"	"	"	**	17714	,,	••	Concédese un subsidio a favor del Centro de Alumn	os de la Escuela Nocturna de Estu-	
								dios Comerciales Dr. Hipólito Yrigoyen		1561
		" F	con.	**	17715		27	Apruébase la planilla de ajuste de cuentas confeccion		
								de la Provincia de la Empresa Víctor Antonelli		1561 al 15662
		,,	**	**	17716	,,	,3	Ampliase el importe autorizado por decreto Nº 1568	5 50 Orden de Disposición de Fondos	
								Nº 154	** ** *** ********** ****	1562
		1,	21		17717	**	**	Déjase establecido, por vía de aclaración, que las dim	ensiones del pasillo a que hac, ref	
								rencia el inc. a) del art. 1º del decreto Nº 17450 ser	án las que permitan construir los	
								fondos de los impuestos cuyo pago se deja en suspen		1562
	17	" (Joh.	**	17718	29	11 5 te	Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos	de la Escuela Gral, de Manualidades.	
	**			**	17719	• •	11	Trasládore de cargo al Sr. Emeterio Celedonio Díaz	de Jefatura de Policia.	1562
	,	*	**	**	17720	**	*	Dase de baja al Sr. Antorio Trujillo de Jefatura de		1562
	,	**	**	17	17721	,,		Asciéndese al Sr. Oscar A. Mergen, le Jefatura de		1562
	••	**	**	**	17722	**	••	Designase interinamente Director de Personal de Jefa	tura de Policía al Sr. Faustino Bia	
								chetti.	******* ************************	1562
	,,	18	• • •	**	17723	,,	**	Dase de baja al Sr. Florencio R. Tejerina de Jefatu		1569
		••	**	97	17724	"	**	Dáse de baja a diverso Personal de Jefatura de l	Policía, por infracción al Reglamento	
								Policial.		1563
	,	.7		**	17725	77	11	Apruébase el Presupuesto de Gastos y Recursos que	ha de Tegir durante el ejericcio 1961.	-0.40
								en la Municipalidad de Corone' Moldes.		1563
	•	**	**	**	17726	,1	,,	Autorizase a la entidad denominada Eduardo Lahit	te S.A.I.C.F. de la Capital Federal pa	
								ra actuar en todo el territorio de la Provincia de S		1563
	1.	+1		**	17727	,,	**	Liquida partida a favor de la Habilitación de Pag		
								Frontera y Agua Mineral Palau.		1568
	**	,,	A. S.	**	17728	#7	,,	Aceptase la renuncia presentada por el Dr. Cesar Se	rrano. Médico Regional de Apolinario	
								Satavia.		1563
	,	**	**	39	17729	"	"	Apruébase resolución dictada por la Caja de Jubilaci		
								conociendo los servicios prestades, en la Escuela do		
								Petrona Cantoya de Salinas		1563

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA: N° 8367 — A. G. A. S. Prórroga de Lde. Públ. para el día 30 del cte 1567 CONCURSO PUBLICO: N° 8365 — Secretaría de Comunicaciones - Para adjudicación de Licencias de Estaciones Comerciales de Televisión en Ciu, dades del Interior. 1567 Sacciona									PAGINAS	
## 1771	. "	**	.,	17730	**	1.50		Apruébes: resolución dicta Poper la Caja de Jubilaciones y Pensiones, declarando computables los servicios prestaces en la Administración Provincial por la Seta Elvisa Para		1500
** ** 1772 ** ** Aprodense solute de decision set la Casa de Hubbarbone y Pessaines, dicindo als destos 12.8 ** ** ** 1772 ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **		.,	••	17731	"			Aptuébase Resolución dictada por la Caja d. Jubilaciones y Pensiones, acordando nensión		
Procedure 1973		**	**	17732	"	11		Apruébase resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, dejando sin efecto		1563
## 1775 Modificate in centimate of designorion y promocion (a) to employed the Disconin Grat. ## 1775 Prof. Constanting Grat. do Pro. Notes. Handressen at serious (b) 1000, 100 at 10 CPU ## 1775 Prof. Constanting Grat. do Pro. Notes. Handressen at serious (b) 1000, 100 at 10 CPU ## 1775 Prof. Constanting Crat. do Prof. Constanting Grat. (c) 100 at 1				17733	,,			Desígnase a la Dra. María Cristina Pedroso en el Dpto. de Odontología.		
1975	"]	Econ.	**	17734	,,	"		Modificase la confirmación, designación y promoción de los empleados de Dirección Gral.		
1776	••		,,	17735	,,		-	Por Contaduría Gral. de de Previncia transfiérese la suma de \$ 10.000. mln. a la Orden		
1972 Populariza teinterpuratus constituemente de la Dirección Provincia de Mineria al ST. Ratae America y antificación 1885 1			X	17736				Aprule ase el convenio de fi da lo suscripto entr _e Contaduría Gral, de la Provincia y el Sr.		1564
1725	., ,,	ŧ.	**	17737	,,			Peclárase reintegrado a sus funciones de la Dirección Provincial de Minería al Sr. Rafael		1564
In Story in State Process American State Process American State				17738				Aurelio Argañaráz.		1564
1	,							la Regulatión de Precios y Abastecimiento.	1564 al	1565
Story	,	,,	,,		,,			Ampliase los fondos asignidos para Caja Chica de la Se retaría General de la Gobernación		
Section Page Process Page P	* 21	"	••	17741	"			Autorizase al Sr. Director Gral. de Inmuebles a suscribir un ante contrato de venta con la Sra. Jacinta Bonifacia de Celque.		1565
N 8277 — "ubletatop por Pe unblo P. Cristina, Y. Alfunos Caleina, Espite, N. 9313-C. 1565 N 8320 — Solicitado por Carrinoles Catereda, Espite, N. 9313-F. 1566 N 8320 — Solicitado por Campaña Minera L. Pona S. A. C. et a. Exp. N. 2256_C. 1566 F. SOLUCION DE MINA: 1566 F. SOLUCION DE MINA: 1566 N 8325 — Ministeria Asunto Bociales - Lic. Públ. N. 25. 1569 LICITACIONES PUBLICAS: 1569 LICITACIONES PUBLICAS: 1569 N 8322 — A. C. A. S. B. J. C. Públ. Prov. De la communa de 19 A. 1566 N 8323 — Ministeria Asunto Bociales - Lic. Públ. N. 25. 1569 LICITACIONES PUBLICAS: 1569 N 8322 — A. C. A. S. B. J. C. Públ. Prov. De la communa de 19 A. 1566 N 8323 — Ministeria Asunto Bociales - Lic. Públ. N. 25. 1569 N 8324 — Contrion Nacional de Brorgia Alómica Licit. Públ. N. 94 €1. 1568 N 8325 — Bociales - Receivata Card. In Golderia Cale - Públ. Públ. N. 94 €1. 1569 N 8324 — Contrion Nacional de Brorgia Alómica Licit. Públ. N. 94 €1. 1569 N 8325 — Botilytio Prov. Amplandro Interection de la Roba. Nacional Directa) Licitación Pública N. 94 €1. 1567 N 8325 — Botilytio Prov. Amplandro Interection de la Roba. Nacional Directa) Licitación Pública N. 94 €1. 1567 N 8325 — Botilytio Prov. Amplandro Interection de la Roba. Nacional Directa) Licitación Pública N. 94 €1. 1567 N 8325 — Botilytio Prov. Amplandro Interection de la Roba. Nacional Directa) Licitación Pública N. 94 €1. 1567 N 8325 — Botilytio Prov. Amplandro Interection de la Roba. Nacional Directa) Licitación Pública N. 94 €1. 1567 N 8325 — Secretaria de Comunicaciones - Para adjudicación de Licencias de Estaclones Comerciales de Televisión en Cia, dades del Interior. 1567 N 8325 — Secretaria de Comunicaciones - Para adjudicación de Licencias de Estaclones Comerciales de Televisión en Cia, dades del Interior. 1567 N 8327 — 15 po de Carlos Secreta Secta Aspara. 1567 N 8327 — 15 po de Carlos Secta Aspara. 1567 N 8327 — 15 po de Carlos Secta Aspara. 1567 N 8327 — 15 po de Carlos Secta Aspara. 1568 N 8327 — 15 po de Carlos Secta As	EDIC	TOS	DE	MINAS	i :					1000
Section						Rein	aldo	Polic rpo Calsina y otros -l'xpte. Nº 3113-C.		1565
18 2014 — Policificato per Aupe 1	\mathbf{N}^{γ}	8377 -	_ '30	olicitado	por	Re n	aldo	P. Calsina y Alfonso Calsina Expte. Nº 3111-C.		1565
150 150	N.º	83:3	8	olicifado	o pei	r Ma	ec to	Figueroa, Expte. Nº 3419.F		
N. 8375 - N. 740. 736. 736. 736. 736. 736. 736. 736. 736										
Comment Comm										
1588 1589	N·	\$375	— Е	xpte. N	9 100	.736-	S			1566
N 8382										
No. 8286	$N_{\mathfrak{c}}$	8383	M	inisteri	o Ası	into s	Soci	ales - Lic. Públ. Nº 25		
No. \$224 — Comisión Nacional de Entrejía Afónica. Liett 7:05. Nº 34-61. 1566 al 1657. 1567.	N_{ij}	8382 8366	— А — D	. G. A. ii e. Ai	s1. cauite	ectura	um. E đe	la Pc [*] a. Lic. Públ. adjudicación Precios Unitarios.		
1547 1547	7.0	8324	C	omisión	ı Na	.ciona	l de	Energia Atômica, Licit. Púb. Nº 34/61.	1566 al	
\$257 — Direce én de Arquitectură de la Prov. Ampilación Refección de la Esc. Nac. Nº 315. 1567 1567 1567 1567 1858 1567 1858 1567 1858 1567 1858 1567 1858 1567 1858 1567 1858 1567 1858	1.0	8300	- S	ecretari Smistori	ía Gr	al. d.	. la tenci	Gobernación (Inspección de Ayuda Social Directa) _ Licitación Pública Nº 4 61		
Second	30	8267	E	ire c c ór	ı de .	Arqui	tecti	ıra de la Prov. Ampliación Refección de la Esc. Nac. Nº 315.		
PRORROGA DE LICITACION PUBLICA: N° 8367 — A. G. A. S. Prórroga de Lac. Públ. para el día 30 del cte. 1567 CONCURSO PUBLICO: 1567 S8583 — Secretaría de Comunicaciones -Para adjudicación de Licencias de Estaciones Comerciales de Televisión en Ciu. 1567 dades del Interiot. 1567 EDICTOS CITATORIOS 1567 EDICTOS CITATORIOS 1567 S821 — Solicitado por Jorge Azar. 1567 S822 — Solicitado por Martina Mena Cafiizares 1567 S825 — Solicitado por Martina Mena Cafiizares 1567 S825 — Si por Daniel Zalazar. 1567 S825 — Si por Cira Sergio Zapata 1568 S825 — Si por Cira Sergio Zapata 1568 S825 — Si por Emitio Viñuales Barrau 1568 S824 — Si por Emitio Viñuales Barrau 1568 S824 — Si por Emitio Viñuales Barrau 1568 S824 — Si por Emitio Viñuales Barrau 1568 S825 — De doña Albina Guantay é María Albina Guantay de Díaz 1568 S825 — De doña Albina Guantay é María Albina Guantay de Díaz 1568 S825 — De doña Albina Guantay é María Albina Guantay de Díaz 1568 S825 — De don Facundo López Pizetron 1569 S825 — De don Facundo López Pizetron 1569 S825 — De don Bentio Antonio Ferraro o Ferrari 1569 S825 — De don Pizetro Ricaldes 1568 S825 — De don Facundo López Pizetron 1569 S825 — De don Fortunato Ríos 1569 S825 — De don Martian Caro 1569 S825 — De don Martian Caro 1569 S826 — De don Martian Caro 1569 S827 — De doña Cararia y Adelaira Maria de Cardozo 1568 S836 — De don Pretunato Joaquín 1569 S836 — De	NE	8266	- I	nstituto	Nac	cional	de	Salud Mental -Lic. Públ. Nº 4761.		
Nº 8367										1567
CONCURSO PUBLICO: Nº 8386										
Nº 8365						rorro	gaa	e I.ic. Publ. para ei uia so dei ete.		1567
Second Color								The stable distribution of the stable de Dutations (Learning to the stable de la st		
Saliditado por Jorge Azar 1567 1567 1568 1569	N_{δ}	8365								1567
Size Solicitado por Martina Mena Cafiizares 1667 1589	EDIC	ros	CIT	ATORI	os					
1567 1568	X "	8341	s	olicitad	o pe	or Jo	rge	Azar.		1567
State	Z_{i}	8322	— S	olicitad	о ро	or M	artin	a Mena Cañizares.		1567
Nº 8252		8269	— s	{ por D por C	aniei Iarisa	Zala: a Ser	zar. rey (de Figu Toa Campero.	1567 AI	
Nº 8244 - s por Emilio Viñuales Barrau. 1568		8252	— s	por	Ciro	Sergi	io Z	apata.	200. 41	
SECCION JUDICIAL SECCION JUDICIAL SUCESORIOS: N° 8376 — De doña Albina Guantay ó María Albina Guantay de Díaz. N° 8373 — De don Jorge Vidoni. 1568 N° 8328 — De don Liborio Taritolay. 1568 N° 8327 — De don Facundo López Figueroa 1568 N° 8328 — De don Entique García. 1568 N° 8289 — De don Benito Antonio Ferraro o Ferrari. 1568 N° 8280 — De don Valerio Ricaldes 1568 N° 8280 — De don Fortunato Ríos. 1568 N° 8220 — De don Mariano Caro. 1568 N° 8221 — De doña Isolina Avalos de Aguirre y de don Pablo Aguirre 1568 N° 8217 — De doña Isolina Avalos de Aguirre y de don Pablo Aguirre 1568 N° 8199 — De don Octavio Gerardo Sánchez u Octavio Sánchez 1568 N° 8184 — De don Octavio Gerardo Sánchez u Octavio Sánchez 1568 N° 8154 — De don Pacaciñas y Adelajida Marin de Cardozo 1569 N° 8154 — De don Anatolio Laxi 1569 N° 8154 — De don Anatolio Laxi 1569 N° 8154 — De don Anatolio Laxi 1569		8251	— s	l por E	pifan	iio Sa	lvat	erfa.		
SUCESORIOS: 1568 N° 8376 — De doña Albina Guantay 6 María Albina Guantay de Díaz. 1568 N° 8373 — De don Jorge Vidoni. 1568 N° 8328 — De don Liborio Taritolay. 1568 N° 8327 — De don Facundo López Figueroa 1568 N° 8304 — De don Enrique García. 1568 N° 8289 — De don Bentique García. 1568 N° 8280 — De don Valerio Ricaldes 1568 N° 8280 — De don Fortunato Ríos. 1568 N° 8283 — De don Tituricio Pacífico Medina. 1568 N° 8253 — De don Mariano Caro. 1568 N° 8217 — De doña Isolina Avalos de Aguirre y de don Pablo Aguirre 1568 N° 8217 — De don Fortunato Juaquín. 1568 N° 8198 — De don Julio Colque. 1568 N° 8198 — De don Octavio Gerardo Sánchez u Octavio Sánchez 1568 N° 8180 — De don Tapia, Autonio é Antonino 1568 N° 8180 — De don Zacarías y Adelaida Marín de Cardozo 1569 N° 8181 — De doña María Toniotti de Villa. 1569 N° 8154 — De doña María Toniotti de Villa. 1569 N° 8154 — De doña María Toniotti de Villa. 1569		8248	s	d por E s∣por l	Emili	o Vii	iuale	s Barrau.		1568
SUCESORIOS: 1568 N° 8376 — De doña Albina Guantay 6 María Albina Guantay de Díaz. 1568 N° 8373 — De don Jorge Vidoni. 1568 N° 8328 — De don Liborio Taritolay. 1568 N° 8327 — De don Facundo López Figueroa 1568 N° 8304 — De don Enrique García. 1568 N° 8289 — De don Bentique García. 1568 N° 8280 — De don Valerio Ricaldes 1568 N° 8280 — De don Fortunato Ríos. 1568 N° 8283 — De don Tituricio Pacífico Medina. 1568 N° 8253 — De don Mariano Caro. 1568 N° 8217 — De doña Isolina Avalos de Aguirre y de don Pablo Aguirre 1568 N° 8217 — De don Fortunato Juaquín. 1568 N° 8198 — De don Julio Colque. 1568 N° 8198 — De don Octavio Gerardo Sánchez u Octavio Sánchez 1568 N° 8180 — De don Tapia, Autonio é Antonino 1568 N° 8180 — De don Zacarías y Adelaida Marín de Cardozo 1569 N° 8181 — De doña María Toniotti de Villa. 1569 N° 8154 — De doña María Toniotti de Villa. 1569 N° 8154 — De doña María Toniotti de Villa. 1569										
SUCESORIOS: 1568 N° 8376 — De doña Albina Guantay 6 María Albina Guantay de Díaz. 1568 N° 8373 — De don Jorge Vidoni. 1568 N° 8328 — De don Liborio Taritolay. 1568 N° 8327 — De don Facundo López Figueroa 1568 N° 8304 — De don Enrique García. 1568 N° 8289 — De don Bentique García. 1568 N° 8280 — De don Valerio Ricaldes 1568 N° 8280 — De don Fortunato Ríos. 1568 N° 8283 — De don Tituricio Pacífico Medina. 1568 N° 8253 — De don Mariano Caro. 1568 N° 8217 — De doña Isolina Avalos de Aguirre y de don Pablo Aguirre 1568 N° 8217 — De don Fortunato Juaquín. 1568 N° 8198 — De don Julio Colque. 1568 N° 8198 — De don Octavio Gerardo Sánchez u Octavio Sánchez 1568 N° 8180 — De don Tapia, Autonio é Antonino 1568 N° 8180 — De don Zacarías y Adelaida Marín de Cardozo 1569 N° 8181 — De doña María Toniotti de Villa. 1569 N° 8154 — De doña María Toniotti de Villa. 1569 N° 8154 — De doña María Toniotti de Villa. 1569								CECCIONI IIIDICIAI		
N° 8376 — De doña Albina Guantay ó María Albina Guantay de Díaz. 1568 N° 8373 — De don Jorge Vidoni. 1568 N° 8328 — De don Liborio Tartiolay. 1568 N° 8327 — De don Facundo López Figueroa 1568 N° 8304 — De don Enrique García. 1568 N° 8289 — De don Benito Antonio Ferraro o Ferrari. 1568 N° 8280 — De don Valerio Ricaldes 1568 N° 8280 — De don Fortunato Ríos. 1568 N° 8250 — De don Tiburcio Pacífico Medina. 1568 N° 8220 — De don Mariano Caro. 1568 N° 8217 — De doña Isolina Avalos de Aguirre y de don Pablo Aguirre 1568 N° 8207 — De don Fortunato Joaquín. 1568 N° 8198 — De don Julio Colque. 1568 N° 8198 — De don Octavio Gerardo Sánchez u Octavio Sánchez 1568 N° 8184 — De don Octavio Gerardo Sánchez u Octavio Sánchez 1568 N° 8185 — De don Zacarías y Adelaida Marín de Cardozo 1568 N° 8186 — De don Zacarías y Adelaida Marín de Cardozo 1569 N° 8185 — De doña María Toniotti de Villa 1569								SECCION JUDICIAL		
N° 8376 — De doña Albina Guantay ó María Albina Guantay de Díaz. 1568 N° 8373 — De don Jorge Vidoni. 1568 N° 8328 — De don Liborio Tartiolay. 1568 N° 8327 — De don Facundo López Figueroa 1568 N° 8304 — De don Enrique García. 1568 N° 8289 — De don Benito Antonio Ferraro o Ferrari. 1568 N° 8280 — De don Valerio Ricaldes 1568 N° 8280 — De don Fortunato Ríos. 1568 N° 8250 — De don Tiburcio Pacífico Medina. 1568 N° 8220 — De don Mariano Caro. 1568 N° 8217 — De doña Isolina Avalos de Aguirre y de don Pablo Aguirre 1568 N° 8207 — De don Fortunato Joaquín. 1568 N° 8198 — De don Julio Colque. 1568 N° 8198 — De don Octavio Gerardo Sánchez u Octavio Sánchez 1568 N° 8184 — De don Octavio Gerardo Sánchez u Octavio Sánchez 1568 N° 8185 — De don Zacarías y Adelaida Marín de Cardozo 1568 N° 8186 — De don Zacarías y Adelaida Marín de Cardozo 1569 N° 8185 — De doña María Toniotti de Villa 1569	s	u c	ES	ORI	08:	:				
N° 8373 — De don Jorge Vidoni. 1568 N° 8328 — De don Liborio Taritolay. 1568 N° 8327 — De don Facundo López Figueroa 1568 N° 8304 — De don Enrique García. 1568 N° 8289 — De don Benito Antonio Ferraro o Ferrari. 1568 N° 8286 — De don Valerio Ricaldes 1568 N° 8280 — De don Fortunato Ríos. 1568 N° 8253 — De don Fortunato Ríos. 1568 N° 8220 — De don Mariano Caro. 1568 N° 8217 — De doña Isolina Avalos de Aguirre y de don Pablo Aguirre 1568 N° 8207 — De don Fortunato Joaquín. 1568 N° 8209 — De don Julio Colque. 1568 N° 8190 — De don Octavio Gerardo Sánchez u Octavio Sánchez 1568 N° 8184 — De don Tapia, Antonio ó Antonino 1568 N° 8180 — De don Zacarías y Adelaida Marin de Cardozo 1568 N° 8184 — De don Eulogio Martínez 1568 N° 8154 <td></td> <td>0076</td> <td>т</td> <td>ാം കുറത്മ</td> <td>Albi</td> <td>na Gi</td> <td>aanta</td> <td>ay 6 María Albina Guantay de Díaz.</td> <td></td> <td>1568</td>		0076	т	ാം കുറത്മ	Albi	na Gi	aanta	ay 6 María Albina Guantay de Díaz.		1568
N° 8327 — De don Facundo López Figueroa 1568 N° 8304 — De don Enrique García. 1568 N° 8289 — De don Benito Antonio Ferraro o Ferrari. 1568 N° 8280 — De don Valerio Ricaldes 1568 N° 8280 — De don Fortunato Ríos. 1568 N° 8223 — De don Tiburcio Pacífico Medina. 1568 N° 8220 — De don Mariano Caro. 1568 N° 8217 — De doña Isolina Avalos de Aguirre y de don Pablo Aguirre 1568 N° 8217 — De doña Fortunato Joaquín. 1568 N° 8198 — De don Julio Colque. 1568 N° 8198 — De don Octavio Gerardo Sánchez u Octavio Sánchez 1568 N° 8184 — De don Tapia, Autonio ó Antonino 1569 N° 8180 — De don Zacarías y Adelaida Marín de Cardozo 1569 N° 8157 — De doña María Toniotti de Villa. 1569 N° 8158 — De doña María Toniotti de Villa. 1569 N° 8154 — De don Anatolio Laxi. 1569 N° 8154 — De don Anatolio Laxi. 1569	N_{δ}	8373	— т	De don	Jorge	e Vid	oni.			1568
Nº 8304 — De don Enrique García. 1568 Nº 8289 — De don Benito Antonio Ferraro o Ferrari. 1568 Nº 8286 — De don Valerio Ricaldes 1568 1568 Nº 8280 — De don Fortunato Ríos. 1568 Nº 8253 — De don Tiburcio Pacífico Medina 1568 Nº 8253 — De don Mariano Caro. 1568 Nº 8220 — De don Mariano Caro. 1568 Nº 8217 — De doña Isolina Avalos de Aguirre 40 don Aguirre 1568 Nº 8198 — De don Fortunato Joaquín. 1568 Nº 8198 — De don Octavio Gerardo Sánchez 1568 Nº 8184 — De don Octavio Gerardo Sánchez 1568 Nº 8184 — De don Tapia, Antonio 6 Antonino 1568 Nº 8180 — De don Zacarías v Adelaida Marin de Cardozo 1569 Nº 8157 — De don Eulogio Martínez 1569 Nº 8158 — De don Anatolio Laxi. 1569 Nº 8154 — De don Anatolio Laxi. 1569 Nº 156		8328	— I	De don	Libo	orio I inde	rarit Lópe	olay.		
N° 8289 — De don Benito Antonio Ferraro o Ferrari. 1568 N° 8286 — De don Valerio Ricaldes 1568 S° 8280 — De don Fortunato Ríos. 1568 N° 8253 — De don Tiburcio Pacífico Medina. 1568 N° 8220 — De don Mariano Caro. 1568 N° 8217 — De doña Isolina Avalos de Aguirre y de don Pablo Aguirre 1568 N° 8297 — De don Fortunato Joaquín. 1568 N° 8198 — De don Julio Colque. 1568 N° 8190 — De don Octavio Gerardo Sánchez u Octavio Sánchez 1568 N° 8184 — De don Tapia, Autonio 6 Antonino 1568 N° 8180 — De don Zacarías y Adelaida Marín de Cardozo 1569 N° 8170 — De don Eulogio Martínez. 1569 N° 8153 — De doña María Toniotti de Villa. 1569 N° 8154 — De don Anatolio Laxi. 1569		8301	— Т	De don	Enr	iaue	Gard	11a		
N° 8280 — De don Fortunato Ríos. 1568 N° 8253 — De don Tiburcio Pacífico Medina. 1568 N° 8220 — De don Mariano Caro. 1568 N° 8217 — De doña Isolina Avalos de Aguirre y de don Pablo Aguirre 1568 N° 8207 — De don Fortunato Joaquín. 1568 N° 8198 — De don Julio Colque. 1568 N° 8190 — De don Octavio Gerardo Sánchez u Octavio Sánchez 1568 N° 8184 — De don Tapia, Antonio ô Antonio 1568 N° 8180 — De don Zacarías y Adelaida Marín de Cardozo 1569 N° 8157 — De don Eulogio Martínez. 1569 N° 8158 — De doña María Toniotti de Villa. 1569 N° 8154 — De don Anatolio Laxi. 1569 N° 8154 — De don Anatolio Laxi. 1569	N_{6}	8289	T	e don l	Benit	o Ant	onio	Ferraro o Ferrari		
N° 8253 — De don Tiburcio Pacífico Medina. 1568 N° 8220 - De don Mariano Caro. 1568 N° 8217 — De doña Isolina Avalos de Aguirre y de don Pablo Aguirre 1568 N° 8207 — De don Fortunato Joaquín. 1568 N° 8198 — De don Julio Colque. 1568 N° 8190 — De don Octavio Gerardo Sánchez u Octavio Sánchez 1568 11568 N° 8184 — De don Tapia, Antonio 6 Antonino 1569 1569 N° 8180 — De don Zacarías y Adelaida Marín de Cardozo 1569 N° 8158 — De doña María Toniotti de Villa. 1569 N° 8154 — De don Anatolio Laxi. 1569 N° 8154 — De don Anatolio Laxi. 1569		8286	I	De don De don	Valer Forti	io Ri unato	earae Ríc	S		
N° 8220 - De don Mariano Caro. 1568 N° 8217 De doña Isolina Avalos de Aguirre y de don Pablo Aguirre 1568 N° 8207 De don Fortunato Joaquín. 1568 N° 8198 De don Julio Colque. 1568 N° 8190 De don Octavio Gerardo Sánchez u Octavio Sánchez 1568 N° 8184 De don Tapia, Antonio ó Antonino 1568 N° 8180 De don Zacarías y Adelaida Marín de Cardozo 1569 N° 8170 De don Eulogio Martínez. 1569 N° 8158 De doña María Toniotti de Villa. 1569 N° 8154 De don Anatolio Laxi. 1569 N° 8154 De don Anatolio Laxi. 1569		0059	т	o dan	Tilan	rcio	Paci	fico Medina.		
N° 8207 — De don Fortunato Joaquín. 1568 N° 8198 — De don Julio Colque. 1568 N° 8190 — De don Octavio Gerardo Sánchez u Octavio Sánchez 1568 al 1569 N° 8184 — De don Tapia, Antonio ó Antonino 1568 N° 8180 — De don Zacarías y Adelaida Marin de Cardozo 1569 N° 8170 — De don Eulogio Martínez. 1569 N° 8158 — De doña María Toniotti de Villa. 1569 N° 8154 — De don Anatolio Laxi. 1569	N^{o}	8220	_ 1	De don	Mari	ano (Caro			1568
N° 8198 — De don Julio Colque. 1568 N° 8190 — De don Octavio Gerardo Sánchez u Octavio Sánchez 1568 al 1569 N° 8184 — De don Tapia, Antonio ó Antonino 1568 N° 8180 — De don Zacarías y Adelaida Marin de Cardozo 1569 N° 8170 — De don Eulogio Martínez. 1569 N° 8153 — De doña María Toniotti de Villa. 1569 N° 8154 — De don Anatolio Laxi. 1569 N° 8154 — De don Anatolio Laxi. 1569		8217]	De doña	Isol	ina A	valo	s de Aguir _e y de don rabio Aguire		
Nº 8190 - De don Octavio Gerardo Sánchez u Octavio Sánchez 1568 al 1569 Nº 8184 - De don Tapia, Antonio ó Antonino 1560 Nº 8180 - De don Zacarías y Adelaida Marin de Cardozo 1569 Nº 8170 - De don Eulogio Martínez 1569 Nº 8158 - De doña Maria Toniotti de Villa 1569 Nº 8154 - De don Anatolio Laxi 1569 1569 1569		8198	T	nob aC	Julio	Cole	ue.			
N° 8180 — De don Zacarías y Adelaida Marin de Cardozo 1568 N° 8170 — De don Eulogio Martínez. 1569 N° 8158 — De doña María Toniotti de Villa. 1569 N° 8154 — De don Anatolio Laxi. 1569	1.0	8190	- T	nob ac	Octa	vio (terai	do Sánchez u Octavio Sánchez	1568 வ	
Nº \$170 — De don Eulogio Martínez. 1569 Nº \$158 — De doña María Toniotti de Villa. 1569 Nº \$154 — De don Anatolio Laxi. 1569		8184	<u>I</u>	De don	Tapia	a, An	tonic	oloida Marín de Cardozo		
N° 8158 — De doña María Toniotti de Villa. N° 8154 — De don Anatolio Laxi. 1569		8180 \$170	I	e don De don	∠aca Enla	rias J ogio	. Ad Mart	ínez		
Nº 8154 — De don Anatolio Laxi	-	8158	T	o doña	Ma	ria T	'onio	tti de Villa		
No 8145 — De don Candelario Mercedes Mendoza	N_{δ}	8154	— т	De don	Ana	tolio	Laxi			1569
	No	8145	— 1	De don	Can	dela r i	io M	tercades whendown		1569

PAG 1558 SALTA, MAYO 22 DE 1961 BOLETIN OFICIAL

	PAGINA
N° 8144 — De dina Juana Aramayo de Gutiérrez	1569
N° 8143 De don Justo Mamaní.	1569 1569
N° 5138 De don Mario Ernesto Correa N° 1.26 — Do don José Durán Castro.	1569
Nº 8113 - De don Eusebio Magin Guantay.	1569 1569
Nº 8007 - De dofa María Elvira Verasaluce Vda, de Poma	
N° \$006 — Le Karte o Kattar o Kartara Singh.	1569 1569
19 8000 Do do Romano y de doña Marina Sánchez de Romano	1569
Nº Sûc\$ → Tour Costa & Ficaro Wensel y de doña Augusta Minna Wrede de Wensel	1569 1569
M° 8088 - De de. Alberta Barrent. N° 8082 To den Antho García	1569
Nº 8033 - Con Autorio Mrs	1569
V?	1569
N° 8° 5 - De don Marcelo Francisco Bruzzo. N° 8055 - 1 don Edga Gallar o.	1569 1569
Nº 8055 I don Erha" Gallar o	1569
Nº 8048 — De doña Cu — n Ruíz de García o Carmon Ruíz Bernal o Carmen Ruíz Bernal de García o Car	1569
men Ruiz Bernal de Pavel	1569
	1570
N. 8032 — De doña Carnen Martínez de Giménez.	1570
N° 8031 De doña Argentina Amado Jure de Nallar	1570
N 8023 De doña Adela Salinas Padillas de Posadas	1570 - 1570
TESTAMENTARIO:	
	1500
N° 8290 — De doña Asunción Gutiérrez	1570
REMATES JUDICIALES:	
N° 8381 — Por Modesto S. Arias "Juicio: Ban o de Préstamos ; Asistencia Social vs. Carlos Castillos	1:40 1570
N 8379 — Por Andrés Ilvento - Juicio: Osvaldo Castiella vs. Alejandro Mussa. N 8368 — Por Miguel A. Gallo Castellanos - Juicio: Genovese Miguel Rafael y Palópoli Francisco vs. José Ribas	1670
N. 8364 — Por Martín Leguizamón -Julcio: Adolfo Hasbani vs. Héctor y Alberto Beccari.	
Nº 8331 — Por: Julio César Herrera, juicio: Luchentti Roberto es. Rodríguez José Marcelino.	1570
Nº 8297 Por Juan A. Martearena Juicio: Romagialle Hugo vs. Gentile Angel. Nº 8269 Por Carlos R. Avellaneda -Juicio: Gómez Aurelia vs. Morales Juan.	1570 1570
Nº 8295 — Por Carlos R. Avellaneda -Juicio: Cleri, Pérez y Cia. S. R. L. vs. Morey Guillermo.	1570
Nº 8293 — Por José A Cornejo Juicio: Alberto Villagrán vs. Organización Representaciones Norte Argentino S. R. L	1570 1570 al 1571
Nº 8273 — Por Juan Alfredo Martearena Juicio: José Benito Toledo vs. Carlos Pereyra Rosas. Nº 8263 — Por Ricarde Gudiño - Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Camín León.	1571 1 571
Nº 8261 — Por Arturo Salvatierra - Juicio Ejecución Hipotecaria contra Domingo Varrá.	1571
Nº 8224 - Por Justo C. Figueroa Cornejo-Juicio: Compañía Argantina de Seguros vs. Zavalía Luciano. Nº 8161 — Por Ricardo Alfredo Odorisio - juicio: Municipalidad de Cerrillos vs. Laura Velarde	1571
Nº 8133 - Por Arturo Salvatierra Juicio: Echenique José Luis vs. Vera Carlos o Carlos Sidonio Vera	1571 1571
Nº 8079 — Por: Arturo Salvatierra —Juicio: Tinte Carlos va Serafina Tejerina de Abaán é Hijos	1571
CITACIONES A JUICIO:	1571 al 1572
No 8339 — Rencorst y Compañía vs. Zerda José Manuel y Ada M. de y otro.	1570 -
Nº 8254 — Laudio Lee Megason vs Arauca Valeria Paifi de Megason.	157 <u>2</u> 1572
R ^a 8215 — Juncosa Francisco Enrique vs. Pardo José A. 105 — Gonza Saturnino y López de Gonza Justina, solicitan adopción del menor Juan Carlos Dominguez.	1572
165 - Gorga Saturnino y Lopez de Gonza Justina, solicitan anopolon dei menor Juan Carios Dominguez.	1572 1572
POSESION TREINTAÑAL:	
V 8003 — renza Burgos de Aquino.	1550
#OTITIOACION DE SENTENCIA:	1572
N° 8380 — Ricardo Valdés vs. Jesús Olga Pastrana	1572
	1015
SECCION COMERCIAL	
CONTRATO SOCIAL: N' 8385 — De la f'rma Chiban y Salem S. A. I. C. I. F	
	1572
EMISION DE ACCIONES:	
N° 8386 De Radiodifusora General Güemes S. A. N° 8384 De Nallar S. A.	1572
N° 8384 — De Nallar S. A. N° 8372 — De Industrial Ganadera Agrícola S. A.	1569 1572 al 1577
VENTA DE ACCIONES:	.= *** ****
Nº 8369 — Miguel Bauab y Hnos., han adquirido las acciones perteneciente al Señor Salomón Sivero, de la Fábrica de Calza	
dos, instalada en calle Pellegrini Nº 646.	1577
TRANSFERENCIA DE DERECHOS SOCIALES:	
No 8323 — Osvaldo Ferrero cede y transficie a los Sres. Jorge Francisco Vidal y Julio Carlos Speroni.	1577 al 1578
5020 Option 2	***** 01 1919

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

N_{λ}	8374 — De Instituto Médico de Salta- Para el día 30 del cte	1578
N_i	8370 Club de Gimnasia y Tiro -Tartagal- Para el día 2' del cte.	1578 al 1581
	8332 — Club Coches Motores, para el día 28 del corriente	1581
	8285 — Compañía Minera La Poma Sociedad Anórima Com. é Ind. para el día 10 de Junio	1581
	821" — Lanera Algodonera Comercial Industrial Soc. Anón para el día 20 del cte.	1581
	AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1581
Ą	AVISO A LOS SUSCRIPTORES	1581

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EIECUTIVO

DECRETO N 17696 -A. SALTA Mayo 10 de 1961. Empte. Nº 35.795-61.—

Visto el decalle de los renglones que resultaron desier, en el Concurso de Precios Nº 26 geofficido por la Oficina de Compras del Mi denn of all of pr la adquisición d: elementos varios, con destino a diversos servicios dependientes del citado Departamento de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que dicha compra se efectuará en forma diiecia, de acua do u lo establecido en el ar-tículo 55º —Apartado) de la Ley de Contabilidad Nº 70557, que establece "Cuando una ligitación haya esultado desirrta o no re hubiesen presentado en las mismas ofertas ad-

Por ello y atent $_0$ a lo informado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º Autorizase a la Oficina de Comp as del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a efectuar la compra directa de los elementos detallador a fs. 106, de estas actuaciones, los que resultaron desiertos en el Concurso de Precios Nº 26, con destino al Hegar de Niños de La Merced, Estación Sa. nitaria de Morillos. Centro de Bienestar Social. Dirección de la Vivienda, Hogar del Niño. ion Veterinacia, Mayordomía Asistencia Pública, Hospital del Señor del Milagro, Servicios Diternos y do Geriatría del Departamento de Lucha Antituberculosa; de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 55º — Apartado e) de la Ley de Contabilidad Nº 705|57.

emphicue tese en el Registro Oficial v Archívese

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO Sub-secretario de A. S. y Salud Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Er copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N. 17697 --G.-SALTA Mayo 10 de 1961.

Expte. Nº 610 61.— Visto la nota Nº 527, de fecha 4 de Mayo del año en curso, elevada por Jefatura do Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto el inciso a) del decreto Nº 17.429, de fecha 25 de abril del corriente año, por el cual se aceptaba la renuncia presentada al cargo de Avudante Mayor (Oficial Ayudante F. 1666|P.747) de la Comisaria de Cafayate, desde el día 11 de abril ppdo., del señor Carlos Normando Del-

Art. 2° -- Comuniquese, publiquese, insérte e en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno. J. e f. Público

DECRETO Nº 17698 -G.-SAUTA Mayo 10 de 1961. Expediente Nº 5985|61.

La señorita María Fanny Rodríguez, Escribana Nacional, solicita ser adscripta al Registro Notarial Nº 26 de la titular Escribana señora Elida J. González de Morales Miy y atento a lo informado por el Colegio de Escri-Lanos de Salta, a fojas 3 de estos obrados,

fil Gobernador de la Provincia de Sali DECRETA:

Artículo 1º -- Adscríbese a la señorita Ma. ría Fanny Rodríguez. Escribana Nacional al R≳gistro Notarial № 26 de la titular señora Eiida J. González de Morales Miy.—

Art. 29. - Comuniquese, publiquese, Lisértetese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

copia:

61 Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

terre de Gobierno, J. e I. Pública

DLARETO Nº 17699_G.

SALTA, 10 de Mayo de 1961.

"des Nros. 6045 61, 6098 61 y 6100 61. VISTO las notas nºs. 511, 513, 520, 521 y 522, co fechas 27 de abril 2 y 4 de mayo del año en corso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solic tado en las mis-

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1' -- Designase, a partir de la fecha que tomen servicio en la Policía de la un vincia, al personal que a continuación s. detalla -

- :) Al señor Jorge Sánchez (M.I. Nº 7.234.529 Clase 1934, D. M. Nº 63), en el cargo de Ayudante Mayor (Oficial Ayudante P. 735) en reemplazo de don Eulogio Benito Ro mero, a partir de la fecha que tome servicio;
- Al señor Aldo Tito Foma, (MJ, Nº 7,727, 17) Close 1932, J.M. Nº 63), en el cargo de Auxiliar 4º (Oficial Inspector P. 558), en reemplazo de don Marcelo Sarmiento, a partir de la fecha que tome servicio:
- Al Sr. Saturnino Rueda. (M.I. Nº 3,990,377 Clase 1922, D.M. N° 64), en el cargo de Ayudante Mayor (Agente P. 2238), en replazo de don Sanitago González, a partir do la fe ha que tome posesión de su fun-

- c:) Al señor Edgardo Pablo Gómez, (M. I. Nº 7.235.704. Clase 1935, D. M. Nº 63;, en el cargo de Ayudante Mayor (Agente P. 2384). en reemplazo de don Eduardo del Carmen Del Valle, a partir de la fecha que tome servicio:
- Al señor Raúl Franch Franch (Clase 1940. C.I. Nº 40.367), en el cargo de Ayudante Mayor (Agente P. 2338), en reemplazo de don Rumualdo Guiñez, a partir de la fecha que tome servicio,

Art 2v - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia

Renó Fernando Soto

Jefe Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 17700_G.

SALTA, 10 de Mayo de 1961.

Expediente Nº 6105/61.

VISTO que por las presentes actuaciones se ccuriana un número de personal dependiente de Jefatura de Policía que presta servicio en la Secretaría Genearl de la Gobernación, y siendo propósito regularizar su situación.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º -- Adscríbese a Secretaria Genoral de la Gobernación, al personal de Jetutura de Policia que actualmente presta ser vicio en la misma, que a continuación se detalla:

- a) A los chóferes, señores: Julio Silva, Enrique Solano, Marcial Garzón, Alberto Vargas. Antonio Moreno, Juan A. Coronel, Domingo Yapura, José Roldán.
- De servicio Administrativo, señores: Er-

nesto Weber, René Delfín López. Art. 2° — Comuniquese, publiquese, inséitese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO RIFLLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e 1. Pública

DECRETO Nº 17701-E.

SALTA, 10 de Mayo de 1961.

VISTO la necesidad de reforzar los fondos destinados a cancelar obligaciones pendientes de pago correspondientes a obras en ejecución que es necesario activar,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Fiovincia procédase a transferir de Rentas Ge nerales a la cuenta Fondos Obras Públicas la suma de \$ 5.000.000.-- mn. (Cinco millones do pesos Moneda Nacional), para los fines ind cados precedentemente.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insér-tese en el Registre Oficial y Archiveso

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETT! Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero. Jefc de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P. DECRETO Nº 17702-G.

SALTA, 10 de Mayo de 1961.

Expedicine Nº 6094 61.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECR . A.

Atticulo 1º — Acéré 1758 les renuncias pretem des en Jerature de Policia de la Provintia, por el si ciente pel entre

- a) A Rómulo Dierros. Ayudante Mayor. Agento (I. 3417/P. 2163) (desde el día 19 te mayo del corrente 250;
- Figure Patido, Ayudante Mayor Agente (F. 3601/P. 2210), acode el día 1 de junio próximo;
- e) Hugo Franci co Ovando, Auxiliar 6º. Operar de Jra. (F. 1331/P. 292), desde el día 1 de abril próximo pasado.

tese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e t. Pública

DECRETO Nº 17763-G.

SALTA, 19 de Mayo de 1961.

Expellente Nº 604461.

VISTO la nota 510 de fecha 28 de abril del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución nº 215, dictada por la Jefatura de Policía de la Provincia, que se transcribe a continuación.

RESOLUCION Nº 215

VISTO:

"La necesidad de crear un Destacamento Policial en el jugar denominado "Coriaji, s", de partamento de San Martín, el Jefe de Policia de la Provincia.

RESUELVE:

"19 — Crear a partir del día 1º de mayo próxumo el Destacamento Policial "Corralitos" Departamento de San Martín), bajo la jurisdic ción de la IV Zona con asiento en Tartagal composito de una dotación de 1 Cabo y dos gentes y una Partida mensual para gastos le \$ 250.— (Descientos et conota pasos):

"29 — Suministro, adorderá el armamento, rucim río y domás elementos necesarios para su formeior alemento.

"3? — Soilcitar del Ministerio de Gobierno, Justicia e anstrucción Público, aproba ión de la moderia Recolación.

"4". — Registrese, comunituese, rub iquese, en articulo 5" Orde - "15", anéxase a la Circular Nº 41 de fecha 8 de marzo del año en armo y archivese."

do.; Dr. Juan Carlos Forraris — Jefe de Peia.

Art Comuniquese, publiquese, insértese en compas defici i parent

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Ta copia:

René Fernando Soto

f: de Despecha de Gobierno, J. e l. Pública

DECRETO Nº 17704_G.

SALTA, 10 de Mayo de 1961.

Expediente Nº 6052|61.

VISTO la nota 130-M-15 de fecha 2 de margo del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil, solicitando se designe Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Palomitas, departamento General Güemes a la Autoridad Policial de la mencionada localidad, en razón de haber so i

citado licencia reglamentaria la titular, señora Lulia Isabel Nievas de Acosta,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad Paromitas, departamento General Güemes, a la Autorinad Poricial de la citada localidad, y mientras cure la ricencia de la titular señora Juliu Isabel Nievas de Acosta.

vrt. 2º = Comunquese, publiquese, insérrese en el Registro Oticial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 17705_G.

S.I.TA, 10 de Mayo de 1961.

Expediente Nº 6065|61.

VISTO las notas Nros. 417 y 418 "S" de fechas 3 de mayo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y atento a lo solicitado en las mismas,

Ei Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 19. — Acéptase, a partir del día 1 de. mes en curso las renuncias presenta las por El personal de la Cárcel Penitenciaria, que a continuación se detalla;
a) A! Avudante Mayor, Celador (Personal Su-

 a) A! Avudante Mayor, Celador (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) don Víctor Hugo Serrano.

 b) Ai Ayudante Mayor, (Personal Obrero y de Maestranza, don Rodolfo Alberto Oliva.

Art. 2° — Designase Ayudante Mayor "Ceia, dor de Guardia Interna, (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, al señor Juan Amado Amun, (M. f. N° 7.210.622. Case 1927. D. M. N° 63), a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3%. — Comuniquese, publiquese, insertree en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

Es copia: René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 17706-G.

SALTA, 10 de Mayo de 1961.

Expediente Nº 6058 61.

A fs. 1 de las presentes actuaciones la Dirección de la Escuela Provincial de Aviación C'ivil, eleva la licencia solicitada por el Profesor Bernardino M.M. Galiano, del citado Establecimiento, quién deberá asistir a una Convención de Aeronáutica llevada a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche;

Por ello, y atento a las disposiciones del Art. 34º del Decreto nº 10113 y Complementatio nº 10766.

El Gobernador de la Provincia de Salta C E C R E T A:

CECRETA:
Artículo 19 — Concédese licencia con goce de suerdo desde el día 2 (dos) ai 12 (doce) de mayo del año en curso, al profesor de la Escuela Provincial de Aviación Civil, don Beryardino M.M. Galliano, a los efectos de que preda asistir a la Convención de Aeronáutica mencionada precedentemente.

Art. 2º — Designase Profesor Suplente en ms 20 horas de cátelra del titular señor Galiano, en la Escuela Provincial de Aviación Civil, al señor Alberto José Pederneta, (M. I. Nº 5.557.241, Clase 1928), a partir de la fedua que se haga cargo de sus funciones, y lasta tanto dure la ausencia del mismo.

 $\sim 3^{\circ}$ — Comuniquese Publiquese insértecte en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

" conta:

René Fernando Soto Jote de Despacho de Gobierno, J. e 1 Pública

DI CRETO Nº 17707_G.

SALTA, 10 de Mayo de 1961.

Expediente Nº 6050;61.

VISTO la nota nº 415 "S" de fecha 28 despril del año en curso, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y a ento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º — Desígnase en la vacante existente de Ayudante 3º, (Personal Administrativo y Técnico) de la Cárcel Pen tenciaria, al señor Adolfo Crespo, (M.I. Nº 7.252.307, Clase 1959, D.M. Nº 63), con el 50% de los haberes correspondientes a su titular, que se encuentra bajo Bandera, señor Carlos Dante Puentes, y a partir de la fecha que tome Servicio.

Art. 2". — Comuniquese, publiquese, insértelese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e l. Pública

DECRETO Nº 17708_G.

SALTA, 10 de Mayo de 1961.

Expediente Nº 6032 61.

VISTO la nota n. 408 'S' de fecha 28 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Carcel Penitenciaría y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º Designase en la vaccate de Ayudante Mayor, Colador de Guardia Interdide de la Cárcel Penitenciatia, (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), al señor Rumón Pastor Frías. (M.I. Nº 7.246.226. Clase 1939, D.M. Nº 63), a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuniquese, purliquese, insértese en el Registro Oucl

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copía:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho do Gobierno. L. e L. Púntica

DECRETO N° 17709 —E.— SALTA, Mayo 10 de 1961. Expediente N° 1030 1961.—

Visto que la Municipalidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, solucita se le acuerde un anticipo a cuenta de as participaciones impositivan que le corresponden por el año en curse, a fin de proseguir obras de bien público y la compra de un elículo automotor; y

CONSIDERANDO:

Que es norma del Poder Ejecutivo e acurrir en ayuda de aquellos municipios cuya situación financ era no permito su rormal desenvalvimiento, a fín de facilitar la prosecución de obras de bien público de urgente necesidad y la compra de un vehículo automotór;

Por ello y atento lo informado por Contadu. Fía General de la Protincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 19 — Concédese a la Municipalidad le Campo Quil et da anticire de f. 150 foncemin. (Ciento Cincu nta Mil Pesos Moneda Nacienal), de las participaciones impositivas que le correspondan por el Ejercicio 1960!61.

Art. 2º -- El anticipo acordado precedenteriente deberá ser reintegrado al Tesero antes del 31 de Octubro de 1961 mediante retenciores parciales propercionales de las partic paciones impositivas que le correspondan durante el presente ejercicio a la mencionada Mulicipalidad.

Zrt. 3° — Autorizase a Contaduria General de la Provinci la refer rule las participaciones que le correspondan a la Manicipalidad de Campo Qu jano, los por entua es de amertización, hasta la total cancelación de la deuda

Art. 4º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Te sorería General a favor de la Municipalidad Campo Quijano, la suma de \$ 150,000 min (Ciento cincuenta nil pesos moneda nacional). con imputación a la cuenta: "Reparticiones . rquicis y Municipa.idades", Ctas Ctes. Municipalidades de la Provincia - Municipalidad ce Campo Quijano".

Art. 5° — Comuniquese, publiquese, insetese en el Registro Oficial y Archivise.

BERNARDINO PIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho Subsecretaria de Obras Públicas

—G.— DECRETO Nº 17710 SALTA. Mayo 10 de 1961. Expediente Nº 6083;61.

VISTO lo solicitado por Departamento de Ciencias Económicas de Salta, dependiente de la Un versidad Nacional de Tucumán en nota de fecha 4 de mayo del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º -- Concédese una beca de Dos FPI Quinientos Pesos Moneda Nacional 🐗 2.500 ren.) mensuales, a favor del geñor Luis Alber-ta Martino alumno regular del 4 año de la carrera de Centador Público de' Departamento de Ciencias Éconómicas de Salta, de conformiand a lo dispuesto por decreto nº 12.935:60 y a partir del día 1º de abril del año en corse.

Art. 29 - El citado gosto se imputará al Anexo D. Inciso 10. Item 2, Otros Gastos, Par. tida a) 1-5. Becas, Orden de Disposición de Fondos nº 114, del Presupuesto Ejercicio 1960.61 Art. 3º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Pespacno de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 17711 - G. SALTA, Mayo 10 de 1961. Expediente Nº 5907|61.

La Biblioteca Provincial "Dr. Victorin de la ' solicita transferencia de partidas den, tro de su presupuesto y atento lo informado por (+ itadurío General de la Provincia a fojas 2 y Habilitación de Pagos de este Dipartamento de Estado a fojas 3.

El Gobernador de la Provincia de Sa ta DEGRETA

Artículo 1" - D spónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la "Biblioteca Provincial 'Dr. Victorino de dentro del· th Plaza"

Anexo D. Inc. II. Otros Gtos. Princ. b) 1 1'arcia! 10 -- ... \$ 15.000.—
" 17 -- ... " 20.000.— 20 000 .--

\$ 35.000.—

para reforzar el:

3 35. 151. partidas éstas del Presupuesto Ej-re cie 1960'61 Orden de Disposición de Fondos nº 112.

Art. 2" — Comuniquese, publiquese, inscr-tese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

René Fernando Soto

Jere de Despacho de Gobierno, J. e I. 1944/40:

DECRETO Nº 17713 - G. SALTA, Mayo 10 de 1961. Expediente Nº 6025 61.

--En nota Nº 900 de fecha 27 de abril del año en curso. Contaduría General de la Provincia, comunica las inasistencias cometidas oor personal de la administración pública proincial durante el mes de "marzo" del año en curso.

For ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECKETA:

Art. 1º. - Suspéndese al siguiente personal de la administración pública provin a 🐓 . masistencias cometidas durante el mes de Marzo' del año en curso de conformidad a ac establecido por el dicreto Nº 3820 58, vigente

36, ELA H. YRIGOYEN:

René Marte, l'altó 1 día con aviso corresponde 1 dia de suspensión:

EIBLIOTECA PROVINCIAL:

Elena Del C. Ovejero, faltó 1 día con aviso fresponde i día de suspensión.

ARCHIVO DE LA PROVINCIA:

Joaquina Marti, faitó 1 día con avise corr s. onde 1 día de suspensión.

FISCALIA DE LA PROVINCIA:

Agustín Pío Tolaba, llegó 3 días tarde corresponde 1 día de suspensión;

ESCRIBANIA DE GOBIERNO:

Elisa Núñez Arias, faltó 1 día con aviso computa la 2 claviso corresponden 2 días de sus_

Olga Duarte, faltó 1 día con aviso coir s-1 día de suspensión.

INSPEC. DE SOCIEDADES ANONIMAS:

Víctor F. Moreno, faitó 1 día con aviso y lle-💆 días tarde corresponde 2 días de suspen.

BOLETIN OFICIAL:

Jesé M. Mirau, faltó 2 días con aviso computa la falta claviso corresponden 4 días de susrensión (adscripto de Jefatura de Policia).

Carlos R. Correa, llego 2 días tarde corres panic 1 día de suspensión;

Miguel Tartalo, faltó 1 día con aviso y 1 día r viso computa las 2 con aviso, corresponden s de suspensión:

; 1. 1 día de suspensión.

Rogelio D. Lopez, llegó 3 días tarde corres-" inde 1 día de suspensión.

SEGISTRO CIVIL:

Enrique Sánchez, llegó 2 días tard, corres, aue 1 día de suspensión:

Culo Sánchez, faltó 1 día sin av so computa la 2º corresponden 4 días de suspensión;

Milagro T. de Alvárez, faltó 2 días con avisresponden 2 días de suspensión;

Nilda A. de Bianchi, llegó 4 días tarde co Trasponden 2 días de suspensión.

Art. 27. - Justificase las inasistencias incurridas durante los días 13 y 14 de marzo de año en curso por la empleada de la Escuela Central de Manualidade señorita Mercedes L goria, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 427 del decreto Nº 10.113 del 10!XII:59

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e L Pública

DECRETO Nº 17714 - G. SALTA, Mayo 10 de 1961.

Expediente Nº 5843|61.

Las presentes actuaciones estan relacionadas e n el pedido formulado por la Dirección de la E-cuela Nocturna de Estudios Comerciales "H Y igoyen", en el sentido de que se suministre los alumnos que concurren a dicho esta-

b ccimiento educacional, como a los de su filia: de una copa diaria de leche;

Por ello, y

-CONSIDERANDO:

Que tal medida, compartida plenamente por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, se justifica realmente en virtud, de que (1) concretarse dicha medida se beneficiaría directamente al alumnado compuesto en su mayor parte por personas que concurren a las aulas no bien terminan sus tareas laborales, permit indo la medida a tomarse asistir sin di_ ricultad a las largas horas de clase diaria,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. -- Concédese un subsidio por la sua de > 45.000.- min. (Cuarenta y Cinco Mil Fesos Moneda Nacional) a favor del Centro de Aiumnos de la Escuela Nocturna de Es_ ti dios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", a los efectos de que con dicho importe se proc da a suministrar a los alumnos del citado establecimiento y a los de su filial la copa de

Art. 2º. - Previa intervención de Contadu. : a General de la Provincia, liquidese por su Tesoreria General la suma de \$ 45.000.- min. (Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacioral) a favor del Departamento de Pagos del Mi-16 Sterio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta a su vez lo haga efectiva a la orden conjunta de la Directora del Estal'idimiento y del Presidente del Centro que agrapa a los estudiantes del mismo, y con oportuna rendición de cuenta.

Art. 3º. - Déjase establecido que la admin'stración de los fondos precedentemente liquidados correran por cuenta exclusiva de la Dirección de la Escuela, los que serán imputados Anexo D. Inciso I, Item 2, Otros Gastos. Urincipal c)1, Parcial 3 del Presupuesto vigente. Orden de Disposición de Fondos Nº 92,

Art. 4º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 17715 - E.

SALTA, Mayo 10 de 1961. Expediente Nº 975 1961.

-VISTO este expediente por el cual la señora María E. de Antonelli, en su carácter de ad_ ministradora de los bienes de la sucesión de su esposo Víctor Antonelli, solicita la cancelación de deuda por la construcción de diversas obras a cargo de la Empresa Victor Antonelli, a cuyo efecto Dirección de Arquitectura do la Provincia presenta ajuste final de cuentas de obras por administración, adjunto a fs. 17 del expediente del rubro; y

-CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un ejercicio a vencido y cerrado por lo tanto le son concarrentes las disposiciones del artículo tercero ¿ la Ley de Contabilidad vigente y encontrándose la planilla de ajuste de cuentas en un todo de acuerdo a las disposiciones del Decreto_Ley Nº 80158 -Decreto Reglamentario Nº 5929 59:

Por e.lo. y atento lo informado por Contaduría Ceneral de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la planilla de ajuste de cuenta de la Empresa Víctor Antonelli confeccionada por la Dirección de Arquitectu-ra de la Provincia, la que corre agregada a 17, del expediente del rubro.

Art. 2º. — Apruébase la liquidación del 18% sobre los siguientes importes y obras:

1.280.000.— Obras N°s. 19 y 22 \$ 230.000.— 500.000.— Obra N° 23 ... " 90.000.— 90.000.- -1.120.000.-- Obra Nº 25 " 201.000.—

\$ 522,000.-

⁸⁺¹, 3^o. -- B∵onéc∈ ε un crédito por la suma DECRETO № 17717 — E. de \$ 522.000.-- min. a favor de la Empresa Antobelli, Correspondiente al 18% por Témica de obra cuya liquidación se aprueba por el afficalo segundo.

... ... Con intervención de Contaduría d' notal de 19 Provinc a l'ionidese per su Tosorería General a favor de Dirección de Arquactus de la Provincia la suma de \$ 25.092.20 h. (Ch. rock at a Velate y Tres Mil Spiseichtes Scienta v 🗀 Pesos can 89 100 M.C.), para . . esta a su vez y con cargo de coortina ren lición de ene tos la haga efectiva a la Empresa Victor Antoneid, en es acciación u i crédito reconocido - r el artículo tarcero. e imputación el Anexo H. Inciso V. Par. i d "Pago Douds At ma. Flan de Obras Pû-P'cus alle a Pand & Especiale de Originale g a Provincial Ejercicio 1960[61.

Art. 5% - Dő alle establecido que es oportunia la rious ación dispuesta precedentementa Contadu e di comi de la Provincia, più la Tenorer... General refeedrá la sumo le \$ 253,597,60 min. (Doscientos Cincuenta v Tresbiil Qu'm atos Noventa y Siete Pesos Con 60|100 Moneda Nacional) saldo pendiente de ren dición de cuenta de los fondos que la Emprena recibiera de la ex-Dirección de Vivienda y Obras Públicas, con cargo de rendir cuenta, importo est, que será incresado con crédito a ente "Valores a Regularizar". Dirección de 1- Vivienda y Obras Públicas - Decreto Nº £31!54".

Art. 60 - Déjase establicido que la dife rencia que surge entre el crédito reconocido por el artículo tercero y el importe que se ordena liquidar por el artículo cuarto, se deb a que se ha deducido la suma de \$ 98.331.11 n. n. en concepto del pago del Certificado N 1 del 26 de Mayo de 1955 directamente al Bonco Provincial con más el sellado de ley que corresponde sobre el referido certificad:

Art. 7º — Comuniquese, publiquese, insetese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

5.5 c pin :

Santian Félix Alonso Herrero. Jete de Despacho del Ministorio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 17716 - E. SALTA. Mavo 10 de 1961. Expediente Nº 1223/1961.

STO este expediente per el cual Dieción General de fumuebles solicita la ambria, con de la Orden de Disposición de Fondes 1. 154 cor espondiente a. Plan de Obras På.) liese, on le suma de ξ 500,000,— min.; τ

-CONSIDER NDO:

Que por Deciclo fi. :5685|60 - Orden de De .. posición de For los Nº 154 se liquidó a la noneproducrepartición la suena de \$ 500,000. min. 7 m la atención de los trabbjos de revalúo genural de la Capital, cona rural y sub-rural de . Provincia.

Por ello " tento lo informedo por Contadu ria General de la Provincia.

Lernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1%. - Ampliase el importe autorizado per el Decreto Nº 15685 60 Orden de Disposición de Fondos Nº 154, en la sama de \$ 500.000.- min. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º - Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 154, queda ampliada en igual suma.

· Comunionese, publique e, insia tese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho Subsecretaria de Obras Públicas SALTA, Mayo 11 de 1961.

Expediente Nº 1214/61.

VISTO que el señor albacea testam ntario del Legado del señor DAVID MICHEL TORINO solicita aclaración con respecto al punto a) del artículo 1º del decreto acuerdo nº 17450/61, a i'n de ajustar su sicance a los fondos que real mente permitan su cumplimiento;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta En acuerdo general de Ministros DECRETA:

Art. 1º. - Déjase establecido, por vía de sclaración, que las dimensiones del pasillo de occeso a que hace referencia el inciso a) del a tículo 1º del decreto_acuerdo Nº 17450 de feche 27 de abril de 1961, serán las que permitan constrair los fondos de los impuestos cuyo pago se deja en suspenso y que resulten de aplicar e precio por metro cuadrado de saperficie cabierta de la propuesta formulada por la empr sa constructora que tenga a su cargo la rea-Jación de la obra.

rt. 2v. - Cours fait e, publiquese, inscite

BERNAROINO BIELLA JULIO A BARBARAN ALVARADO SANTIAGO S. TORREGO

Sub-secretario de J. S. y Salud Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es corda:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 17718 - G. SALTA, Mavo 11 de 1961. Expediente Nº 6127/61.

-En las presentes actuaciones la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta solicita liquidación de la suma de \$ 173.859.10 min., importe de las planillas correspondientes. a' 50% del valor de la mano de obra por trabajos confeccionados por las alumnas de la Escuela Central : Filiales dufante les mases de noviemtre y diciembre de 1969 y armio la informado per Centaduría General de la Provincia a fojas 364 — de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA

Art. 19. -- Previa intervenelon de Contadurio General de la Provincia. Puntdese por su Tiscrería General la suma de Ciento Setenta y rr.s Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Pesos en 10|100 Moneda Nacional (\$ 173,859.10 min) a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela General de Manualidades para que ésta o cargo de rendir cuenta haga efectiva dich cantidad en la forma y proporción que a cada una de las beneficiarias les corresponda.

Art. 2% -- El citado gasto se imputará, 64 e to D Inciso V. Otros Gistos, Principal a) 1. cial 25. Orden de Disposición de Fondos N 119 del Presupuesto Ejercicio 1960 1961.

Art. 3º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese. BERNARDINO BIELLA

JULIO Á, BARBARAN ALVARADO

Es copia: René Fernando Soto lefe de Despacho de Golderno, L. . I Pública

FORETO Nº 17719 - G. SALTA, Mayo 11 d 1961.

E portiente Nº 6116 61.

. U'STO la nota Nº 533 de fecha 8 de mayo de la commo elevado por Jefatura de Po-Privincia, y atento a la soficitado en Li esma.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

12 12 - Trasladas desde et día 18 del presonte mes, al cargo de Auxiliar 69 . Operario de 1ra. de Intenden ia (P. 292), en reemplazo de don Huso Francisco Ovando, al actual Auxiliar 6" (I. 301P. 126) do: EMETERNO CE-LEDONIO DIAZ, de Suministros.

Art. 27 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e i. Pública

DECRETO Nº 17720 - G.

SALTA. Mayo 11 de 1961. Expedient Nº 6113/61.

--VISTO la nota Nº 531 le feitha V dr 1991 cel año en curso, elevada por Jefaro a de Po-Leia de la Provincia, y atento a lo solicitado er. la misma.

El Gobernador de la Provincia de Satis DECRETA:

Art. Jr. -- Dáse do baja al A. adapt. We er-Agente (F. 30701: 1981) don Automo Trajillo que revista en la Comisaria de Pocitos, a nar tir del dia 16 del mes en cmuo y nor infrac. c on al Art 1162, Inc. 69 y 89 del Reglamento Central de Policia.

Art. 2º - Comunio i e. pa blique e l'un e ne en el Registro Oficial y archivese

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARDARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despucho de Gobb de distriction de la constanta de la

DECRETO Nº 17721 - 1 G.

SALTA, Mayo 11 de 1961. Expediente P. - 3115'61.

-VISTO la nota Nº 532 de from 8 de me o dos año en oursos ejevada por Jelaldia da laer la Provincia, y atento a lo solicitado en la mistra.

El Gobernador de la Producia de Sa.t.

DECRETA:

Art. 17 - Amiéndise di c (go de Aux)har 6º de Suministros (P. 126) en reempir a de con Emeterio Celedono Fli z. al assual Ayudoute Mayor Agente (F. 3404 P. 2177) don Osc I A'berto Mergeri, dei Pirsonal Subalterno de Segur'dad y Defen n. 3 8 pactir de, dfa 19 de mago del pre ente año.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. et Pictica

DECRETO Nº 17722 - G.

SALTA, Mayo 11 de 1961 Exp dienta Nº 6083 61.

--VISTO in nota *** 51" dot in 19 out on

de de la piolo mera a per littatura ce Policas de la Provincia, e stata en la esprenada en to mis to.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1v. - Designase. . . ring ent, Director le Personal de Jefatura de Po cifa en roemplazo del Inspector General di la misma, se ñ er Armando Pantalcón, al Sub-Director de la citada Reporti 6a, Inspector Malor Fanstino Bianchetti, ' a partir del dfa 5 de abril del presente uño

Art. 29. - Disignase, interinamente, - th-Director de Parsonal de Jefaturo de Policia, en complazo del Irane e Mayor Faustino Bianchetti, al actual Comisario de la citada Dependencia, señor Isidro Isnac, y a partir del día 5 de abril del preminte são

Art. 3º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia: René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DICTITO Nº 17723 - G.

LTA, · 11 cm 1931.

z pedleny, Nº 6103 du

-VISTO la nota Nº 528 de fecha 5 de mayo dei año e e curso, elevada por Jelatura 👵 Pollefa de la Provincia, y at nto a lo soficitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salt DECRETA:

Art. 1. - Dáse de haia a tifi ai 7º -t'omi salie (F. 207/P. 276) don Florencio Ra Trejerina, por u fracción a les articidos 1156 y 1162, Inc. 20 y 60, respective write, it I liegia, nent. General d. Policia, in partir del dia "" de corriente mes.

Art. 27. - Suspéndese par la técunito de ochodeas sin perjuicio de servicio, al Oficial A miantt. A. udante Mayor (L. 2242, 776) d. n. Adomoration a. a particular discrete presente mes, y particular discrete des se se del Regla. mento Gene al de Policía, dejándose constancia na con etir de esta naturaleza, en ro sices, o, será dado és baja.

Art. 3º. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y

BERNARDINO E!ELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

Kené F do Soto

bia de Despacio de Gobierno, J. e l. Páldic-

DECRETO Nº 17724 - G.

SALTA, Mayo 11 de 1961.

Expediente Nº 6095/61.

---ViSTO las notas Nºs. 525 y 529 de . hab 3 y 5 de mayo del año en curso, elevadas por y cia de la Provincia, y atento J intora de a lo scheltado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. - Dase de pajo al persona de la Poheia que a continue ción detal anse:

- Al A advate Mayor Agente (F. 35.8 P. 2310 don: Sebastián Vargas, por infracción al A. 1162. inc. S' del Regiamento Ge, n ial de Policía, a partir del día 16 del corriente nies.
- A Ayad to Mayor Agente (F. \$628'F' 2216) don Emilio Nolasco Borja, de la Guardia de Caballería, por encontrarse proc sado por delito de lesiones, y a partir del día 1º del mes en curso.

Art. 29 - Comuriquese, publiquese, insér tere en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

Rene Fernado Soto

lefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 17725 - G. SALTA Mayo 11 de 1981. Expediente Nº 544161.

Le. Municipalidad de la localidad de Cororel Mo'des (Doto, La Viña) eleva para p consucración y po terior aprolación el Prounues, to de Gastos y Cálculos de Recursos que ha de regir dufante el Ejercicio 1961 en in misma. atento lo informado por Centaduría General de la Provincia a fojas 17 de e tos ob ados.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y, Cálculo de Recursos que ha de regir durante el Ejercicio de 1961 en la Municipali. ead de Coronel Moldes (Dpto. La Viña) que corren a fojas 2_ y fojas 13 del presente expediente cuvo monto se electi a la sumo de Novecleates Veinticuatro Mil Cumrecientes Ochen ta y Tres Pesos Con 83/100 Meneda Nacional (\$ 924.433.83 mln.).

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insécse en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Público

DECRETO Nº 17726 - G SALTA, Mayo 11 de 1961. Exp diente Nº 6122.61.

-El señor Carlos Alfredo de Lahitte en su calliere de Dire tor Gerent, de la entillad denominada "Eduardo Lei tte Sociedad Anônima, Industrial, Com reia , l'inonciera" solicita aprolacion por narte del Poder Ejecutivo de la Provincia para actuar en el territorio de ésta, para :. cual idjunta copia autenticada del Frimer Testimolio de la eseritura Nº 18_ del Registro 169 de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

que centidad recurrente ha lucio inicita o constant s e requisites legales correspondientes y atento los informes de Inspección de Socidices Anónimos, Corierciales y Civiles y de liscalia de Gobierno a tojas 19_ de estos obra-

El Gobernador de la Provincia de Salt DECRETA:

Art. 14. - Autorizase a la entidad dinominada "EDUARDO LAHITTE SOCIEDAD ANONI, MA. INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIE-RA" de la Capital Federal, para actuar en todo el territorio de la Provincia de Sa ta.

Art. 2º. - Por Inspección de Sociedades Anó nimas. Comerciales y Civiles se adoptarán las u ividencias del caso.

Art. 3º. -- Comuniquese publiquese insér ties en el Registro Official y Archiveso

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia: Bené Fernando Soto

lefe de Despacho de Gobierno, J. e l. Pública

DECRETO Nº 17727 -G.-SALTA. Mayo 11 de 1961. Lapediente Nº 6125|61.

El Hotel Termas Rosario de la Frontera Agua Mineral Palau, solicita se liquide la suma de \$ 100.000 m para el pago de jorna. les del personal transitorio en la misma y aterrio a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, de estos obrados

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º -- Previa intervención de Contaduria General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Cien Mil Pe. sos Moneda Nacional (\$100.000%) a favor de 1. Habilitación de Pagos del Hotel Termas de R . . . de la Frontera y Agua Mineral Palau, para que ésta con cargo de rendir cuenta hapa efectiva dicha cantidad en la forma y proporción que les corresponda al personal transitorio que presta servicio en dicho estableci-

Art. 2º - El citado gasto se imputará al An xo D — Inciso XVII — Item 1— Gastos en Personal - Principal bl2 - Parcial 2|2 - Orden de Disposición de Fondos Nº 82 - del Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, inset tese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 17728. SALTA, Mayo 11 de 1961.

Registro Nº 7046 de Subsecretaria de Salud Pública.-

Visto la renuncia presentada por el doctor César A. Serrano, al cargo de Médico Regional de Apolinario Saravia (Departamento de Anta), a partir del día 1º de Mayo del año en curso:

Por ello, teniendo en cuenta los informes emitidos por Subsecretaría de Salud y Oficina de Personal del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º -- Acéptase la renuncia presentada por el doctor César A. Serrano, al cargo de Auxiliar Principal Médico Regional de Apolinario Saravia (Departamento de Anta), a partir del dia 1" de mayo del corriente año. Art. 2 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA SANTIAGO S. TORREGO

Sub-secretario de A. S. y Salud Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia: Lina Bianchi de López

lete de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 17729. SALTA, Mayo 11 de 1961.

Expte. Nº 2146 - S-1961 Nº 4783|60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia-

Visto en este expediente la Resolución Nº 1610 — J de la Caja de Jubilaciones y Pen. siones de la Provincia que reconocen servicios prestados por doña Petrona Cantoya de Sali nas en la Administración Provincial y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria donde solicitó jubilación por expediente iniciado e! 3 de octubre de 1960 en la Delegación Salta del Instituto Nacional de Previsión Social, registrado bajo el 2º D.R.S. 4256:

Atento a los informes de fojas 8 a 12 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 15:

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 1610—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de marzo pasa. do, cuya parte pertinente dispone;

"Art.1". Reconocer los servicios prestados en la Escuela de Manualidades de la Provincia, por la señora Petrona Cantoya de Salinas, durante Dos (2) Años y Diez (10) Meses y formular a tal efecto y de acuerdo a las disposiciones del Art. 20 del Decreto Ley 77|56, cargos a la recurrente y al Gobierno de la Pcia. por las sumas de \$ 204.- "(Doscientos Cuatro Pesos Moneda Nacional) a cada uno de ellos, debiendo la afiliada abonar su parte ante la Caia Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y reclamarse la correspondiente al patronal para su posterior transferencia a dicho Organismo",-

"Art. 29 Declarar Computables en la forma y condiciones determinadas por Decreto Ley Nacional Nº 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), Tres (3) Años y Seis (6) Meses de servicios prestados en la Escuela de Manualidades de esta Provincia. por la señora Petrona Cantoya de Salinas, Mat. Ind. Nº 9.490.888, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria en donde gestiona beneficio jubilatorio".

"Art. 39. Dejar establecido que la cantidad a transferirse a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, de acuerdo a las disposiciones del art. 9º del Convenio de Reciprocidad, alcanza a la suma total de \$ 888.27 . (Ochocientos Ochenta y Ocho con Veintisiete Centavos Moneda Nacional), en concepto de aportes ingresados más sus intereses y cargos formulados por aplicación del Art. 20 del Decreto Ley 77|56 a que so hace alusión en el art. 1º de la presente Resolución".

Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO Sub-secretario de A. S. y Salud Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia ·

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 17730 —A.—

SALTA, Mayo 11 de 1961.

Expediente Nº 2147 — Pi61. — (Nº 725161 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.-

Visto en este expediente la resolución Nº 1608 — J de la Caja $\rm d_e$ Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que servicios pres tados en la Administración Provincial por la señorita Elvira Patrón, son declarados comrutables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 13 de diciembre de 1960 por expidiente 537,772:

Atento a los informes de foias 10 y 11 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 14.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1608 -- J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de abril del año en curso, cuya parte pertinente dis-

Art. 1º -- "Declarar computables los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por la señorita Elvira Patron, Mat. Ind. Nº 1.257.959, durante Veintinue_ ve (29) Años, Dos (2) Meses y Catorce (14) clas para ser acreditados ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, de con di e di con las disposiciones del Decreto Ley Nacional Nº 9316 - 46 y Convenio de Recip ceided They Provincial 1041).

wt. I -- Establecer en \$ 23.051.86 mm. (Veintifiés Bil Cincuenta y un Pesos Ccharin Cinco Centavos Moneda Nacional, a car led que de acuerdo al Art. 9º del Convenio de Reciprocidad deberá ser trans. ferida e su requerimiento, a la Caja Nacional da Previsión para el Personal del Estado, en concepto le aportes ingresados con más sus icale a en razón de que estos sobrepasan ! monte del carge determinado por aplicación del Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 316 46".

A . 2 .— Comuniquese, publiquese, insérel Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA SANTIAGO S. TORREGO

Sub_secretario de A. S. y Salud Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 17.731 - A.

Salta, Mayo 11 de 1961 Expte. 2149 — W — 1961 (Nº 674|61 y 82|55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la resolución número 1605 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por doña María Elvira Villagra de Wiegers, en su carácter de viuda del jubilado Alberto Vicente Wiegers; y

CONSIDERANDO:

Que en la documentación respectiva se encuentran probados: el fallecimiento del causante ocurrido el 26 de enero de 1961 y el vinculo de parentesco que lo unia a la peti. cionante:

Atento a los informes de fojas 7 a 9 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 12,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º - Apruébase la Resolución Nº 1605 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de abril del año en curso, cuya parte pertinente dispone: Art. 1º - ACORDAR a la señora María Elvira Villagra de Wiegers, Libreta Cívica Nº 1.634.039, el beneficio de pensión que estable.

ce el artículo 55 Inc. a) del Decreto Ley 77|56, en su carácter de viuda del ex-jubilado fallecido, don Alberto Vicente Wiegers, con un haber mensual determinado de acuerdo a la Ley 3372, de \$ 3.045. (Tres Mil Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante".

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese. BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO Sub-secretario de A. S. y Salud Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de A. S. . Saind Pública

DECRETO Nº 17.732 - A.

Salta. Mayo 11 de 1961

Expte. N° 2145 — E — 1961 (N° 3270|58, 104|56 y 1747 51 de la Caja de Jubilaciones Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la resolución número 1604 -- J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que en razón de haber contraido matrimonio, se deja sin efecto la parte que Emma Francisca Erazu Acuña, venía perciblend $_{\rm O}$ en la pensión acordada por Decreto 2553 56, a los derechos habientes de la jubilada fallecida Serafina Mar. garita Acuña de Erazu;

Ateuto al cómputo de pensión o informes de fojas 11 y 14 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 17.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. – 1º Apruébase la Resolución Nº 1604 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de abril del año en curso, cuya parte partinente dispone:

Dejar sin efecto la parte de pensión correspondiente a la señorita Emma Francisca Erazu Acuña, acordada por Decreto Nº 2553 de fecha 13 de abril de 1956, por haber contraido matrimonio y acrecer con dicha parte la perteneciente a su hermana señorita Stella Josefina Erazu Acuña".

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, insérse en el Registro Oficial y archivese.
BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Sub_secretario de Λ . S. y Salud Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

Lina Bianchi de López

lefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 17.733 - A.

Salta May_0 11 de 1961

Registro Nº 6150 de la Subs. de Salud Pública.

Visto la nota cursada por la Dra. María Cristina Pedrozo, mediante la cual solicita su designación como Odontóloga, con carácter "Adhonorem" del Departamento de Odontología;

Atento a lo informado por el señor Director del mismo y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA

Art. 1º — Desígnase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones. Odontóloga Concurrente, con carácter "Ad-honorem" del Departamento de Odontología, a la Dra-María Cristina Pedroso - L. C. Nº 8.786.340, quién deberá cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA SANTIAGO S. TORREGO

Sui isocretario de A. S. y Salud Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública DECRETO Nº 17.734 - E. Salta, Mayo 11 de 1961

Expediente Nº 552 - 1961

Visto este expediente por el que Dirección General de Rontas, mediante nota Nº 38 de fecha 2 de mayo en curso, solicita se modifique la designación, promoción y confirmación de los empleados que se especifican en la misma;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 10 Modificase en la siguiente forma la confirmación, designación y promoción de los empleados que a continuación se detallan:

- a) Confirmase a la señorita Betty Mercedes Cruz y señor Miguel Antonio Salvatierra en los cargos de Ayudante Mayor de la Dirección Genera, de Rentas, con una asignación mesual d \$ 4.000, a partir del 1º de enero del corriente año y hasta el 31 del mismo mes.
- b) Desígnase a la señorita María del Bianco, en el cargo vacante de Auxiliar 7º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con una asignación meusual de \$ 4.200 .a partir del 1º de enero del corriente año y hasta el 21 de febrero ppdo.
- c) Acéptase las renuncias presentadas por las señorita Betty Mercedes Cruz y María del Bianco, a los cargos indicados precedentemente, a partir del 1º y 22 de febrero ppdo., respectivamente.
- d) Déjase establecido que la cesantía del señor Mignel Salvatierra, dispuesta por decreto Nº 16123|61, es a partir del 1º de febrero de 1961.

Comuniquese, nubliqueso, insér-A) t. 20 tese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

PEURO & PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministorio de E. F. y C. F.

DECRETO Nº 17.735 - E. Salta, Mayo 11 de 1961

Expediente Nº 1192 - 1961 Visto lo solicitado por Contaduría General en su D. A. 660.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º - Por Contaduría General de la Provincia transfiérese la suma de \$ 10.000.min. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional) de la partida parcial 1 - al parcial 2 - del Ane. no G — Inciso Unico — Deuda Pública --Principal 1 — del presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos Nº 269, a fin de hacer efectivos sos servicios de amortización de que informa a 6. 1 de estas actuaciones.

Art. 2º -- Comuniquese, publiquese, lesér tese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDING BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Santiago Félix Alonso Herrero. Jefe de Despacho del Ministerio de E.F.y O.P.

DECRETO Nº 17.736 -- E.

Salta, Mayo 11 de 1961

Expediente Nº 1063 - 1961

Visto que Contaduria Gener y cieva para su aprobación un convenio de trabajo suscripto con el señor José Hán Michel para la ejecución de trabajos de los inventarios de bienes del Estado a realizarse por su departamento de Compilación Mecánica; y,

CONSIDERANDO:

Qu_e dichos servicios serán abonados con fondos previstos en el presupuesto de gastos

Que los trabajos a efectuarse son de utili-

nie ests del Estado y en la forma n propuesta puede contarse con T el a histe plazo;

Per ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º - Apruébase el convenio de trabajo s e ipto entre Contaduría General de la .: ici r el señor José llán Michel con fei 12 de abril del año en curso, cuyo original en dos fojas útiles y seis articulados, formando parte del presente decreto.

A 2º — Comuniquese, publiquese, insér

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Santiago Fálix Alonso Herrero de De latche del Ministerio de E.F. y O. P

DECRETO Nº 17.737 - E. Salta, Mayo 11 de 1951 Expediente Nº 1195 — 1961

Visto que la Dirección Provincial de Minería informa haberse reintegrado al cargo del cual es titular don Rafael Aureilo Argañaráz. quien se encontraba en uso de licencia por servicio militar;

Por ello y atento a constancia de fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º - Declárase reintegrado a sus funciones de auxiliar 5º de la Dirección Provincial de Minería al ciudadano don Rafael Aurelio Argañaráz, a partir del 2 de mayo en

Art. 2º - Dáse por cumplido al 30 de abril podo el interinato dispuesto a favor de don Roberto Ramón Arancibia en el cargo de auxiliar 5º de la Dirección Provincial de Minería por decreto Nº 16.421 61, en virtud de restituirse al mismo su titular.

Comuniquese, publiquese, insér Art. 30. tese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 17.738 — E. Salta, 11 de Mayo de 1961

VISTO este expediente por el que la Jun ta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento eleva para su aprobación la Resolución Nº 38. dictada por la misma en fecha 24 de abril ppdo.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Sarte DECRETA:

Art. 1º -- Apruébase, en todas sus partes, la Resolución Nº 38. dictada por la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento en fecha 24 de abril ppdo. — Comuniquese, publiquese insér

tese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO Nº 17.739 — E. Salta, 11 de Mayo de 1961 Expediente Nº 1208 - 1961

VISTO este expediente por el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita ampliación de los fondos de "Caja Chica", en razón de que lo asignado resulta insuficiente para hacer frente a compromisos contraídos; Por ello,

El Gabernador de la Provincia de Salta DECRETA

Art. 19 -- Ampliase a la suma de \$ 200,000 inip. (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional). los fondos asignados para "Caja Chica" del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo a la cuenta: "Valores a Regularizar — Decreto Nº 8450|54".

Art. 29 - Déjase establecido que en virtud de la ampliación dispuesta por el artículo anterior, la Ord≥n de Disposición de Fon-3º quede ampliala en la suma de m\$n. 100.000 (Cien mil pesos moneda nacional)

Art 3". - Comuniquese, publiquese, insértina en el Rigistro Oficial y Archívese.

SERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Féli- Alonso Herroro De 💎 🧸 del Ministerio de 👯 F. y O. P

DECRETO Nº 17.740 - E. Salta Mayo 11 de 1961 Expeliente Nº 1205 - 1961

VISTO este expediente por el que la Secretaría General de la Gobernación solicita ampliación de los fondos de "Caja Chica" en razón de qu_e lo asignado resulta insuficiente para atender a compromisos contraídos; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRÉTA:

Artículo 1º — Ampliase a la suma de \$ 000.000.— m|n.. los fondos asignalos para "Caja Chica" de la Secretaría General de la Gobernación, con cargo a la cuenta "Valores a Regularizar -Fondos Caja Chica -Decreto Nº 8450|54".

Art. 2" — Déjase establecido que en virtud de la ampliación dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 44 qu3da ampliada hasta la suma de \$ 300.000 min. (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 3%. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. v O. V.

DECRETO Nº 17.741-E. Salta, Mayo 11 de 1961 Expediente Nº 333 - 1961

Visto este expediente en el que don Epifanio Colque solicitó se le prometiera en venta un terreno fiscal colindante al lote 9 del Poligono E. Partida 700 - Ex-Hacienda de Cachi del departamento homónimo para de_ dicarlo a la plantación de frutales; y.

CONSIDERANDO:

One posteriormente, a fs. 8, renuncia a su solicitud y da conformidad para que dicho terreno se adjudique a su esposa doña Jacinta Bonifacio de Colque;

Que a tal efecto a fs. 4 se acredita que la señora de Colque es nativa de la zona y no tiene propiedad alguna, salvo la parcela que fuera prometida en venta a su esposo, previsto que no merece ser tenido en cuenta para resolverse favorablemente su pedido, ya que los antecedentes acumulados en autos y en atención a las características del terreno, en el que tiene levantada su vivienda propia, dicha fracción resulta insuficiente para ser considerada por sí misma unidad económica independiente:

Que los objetivos de la ley Nº 1157|49 fue. ton los de adjudicar las tierras de la ex Finca "Hacienda de Cachi" a Sus auténticos pobladores ocupantes de la zona;

Por ello atento a lo informado por Di-

rección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al señor Director Ge. neral de Inmuebles a suscribir con la señora Jacinta Bonifacio de Colque, L. C. Nº 1.637.421, domiciliada en Fuerte Alto - Cachi, el antecontrato de venta correspondiente a la parcela 13, ubicada en la Ex - Finca "Ha. ci ada de Cachi", Polígono E, Catastro Nº 763 del departamento de Cachi, con una superfi-2.0 0.79 metres cuadrados, al precio d : \$ 3.601.11 mln. (Tres Mil Seiscientos un P - s con Once Centavos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por Decr≥to Nº 5525 del 18 de marzo de 1959.

La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación a la interesada del presente decretosiempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles; en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art 4 -- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial v Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS:

Nº 3378.- EDICTO DE PETICION DE MEN. SURA DE LA MINA DE PLOMO DENOMI. NADA "VIEJITO" UBICADA EN EL DEPAR-TAMENTO DE IRUYA PRESENTADA POR EL SENOR REINALDO POLICARPO CAL. SINA Y CTROS EN EXPEDIENTE Nº 3113 C- EL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 1960 A HORAS ONCE.-

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del Cerro Minero Norte se miden 960 mts. Az. Mg. 25º de allí con Az. 292º se miden 400 mts.; luege con Az . 22° se miden 300 mts.; de allí con Az. 112° se miden 400 mts. y finalmente con Az.2020 se miden 300 mts., cerrando así un rectángulo de doce hectáreas dividido por mitad en dos pertenencias de seis hectáreas cada una.— La labor legal se encuentra en el centro del rectángulo descripto.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 13 de 1961.-Publiquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en el portal de la Secretaria (art. 119 Código de Minería). llamando por quince días (art. 235 Cód. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijese la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 40,000 % el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6° Ley N° 10.273).— Notifiquese a los interesados y al propetario del suelo, denunciado a fs. 2, repóngase y resérvese hasta su crortunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.--

Lo que se hace saber a sus efectos .-Salta, Mayo 19 de 1961.—

Dr. José G. Arias Almagro - Secretario e) 22|5 y 2, 13|6|61

Nº 8377 -- EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DE PLOMO DEL NOMINADA "HUJASI" UBRCADA EN EL DEPARTAMENTO DE IRUYA PRESENTA. DA POR EL SEÑOR REINALDO P. GALSINA Y ALFONSO CALSINA EN EXPEDIENTE NUMERO 3111-C EL DIA TRECE DE OCTUBRE DE 1960 A HORAS DIEZ.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ma zona pedeionada describe en la siguiente forma: Partiendo del cerro Minero Norte se miden 2.185 mts. Az. \$47730', do a li con Art. : 9 se miden "out vots., luego con Az. 22° se miden 1.500 mts. lu go con Az, do 1128 miden 200 nut. uc. g. con Az. de 202º se miden 1.500 mts. cerrando así un rectángulo de tremta hectáreas de superficie, el que case dividico colle son mi. r una línea de 200 mts. con Az. de 112º pain focular las cinco pertenencias de seis hec. tareat c/una.- La Labor Legal se encuentra a 100 mts. Az. 347°30' partiendo del esquia : ad-Este del rectángulo de treinta hectareas que comprende las cinco pertenencias A lo que se proveyó.— Salta mar. z. 13 de 1961.- Pubifquese le petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel n el portal de la Secretaria (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (art.235 Cód. cit.) a quienes se conside. 1) 1 derecho a deducir oposiciones. - Fi-

la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nocional (\$ 40.000,—%) el capital que los como richer deberán invertir en la mina, en usonas, maquinarias y obras directamento condicentos al beneficio o explotación de la mismo dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º Ley Nº 10.273). Missouese a los interesados y al propietación del suelo denunciado a fs. 4 vta., tepónicos y resérvese hasta su oportunidad. Luis como y resérvese hasta su oportunidad.

SAUTA, Mayo 19 de 1961. Let José G. Arias Almagro - Secretario e) 22|5 y 2 y 13|6|61

Nº 83 2 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y S gunda Categoría en una zona de Dos Mil Hoctáreas ubicada en el Departamento de Los Ander presentada por el Señor Francisco Gavenda en Expediente Número 3356—G. el día Treinta y Uno de Diciembro de 1959 a horas Diez y Treinta.

-- T. Autoridad Minera Provincial notifica a les que se consideren con algún derecho pura que lo hagan valer en forma y dentro del téchino de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del Cerio Verde se miden 4.000 m. Az. 265° hasta -A- luego 4.000 m. Az. 175° hasta -F-; 1 000 m. Az. 265° hasta -D-; 5.000 m. Az. 355" hasta —C--; 4.000 m. Az. 85° hasta —B-y finalmente 1.000 m. Az. 175° hasta —A—, cemándose en esta forma las 2.000 Has, solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta al Punto de Manifestación de Descubrimiento de la mina Santa Bárbara Expte. Nº 3355—C—59.— A lo que se provey6.-- Salta, Junio 3 de 1960. Re-vístrose, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secre. taría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su eportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 16 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario. e) 18|5 al 2|6|61

Nº 8333 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Seguada Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Güerros presentada por el Señor Marcelo Figueroa en Expediente Número 3419—F. el Día Siete da Abril de 1960 a horas Diez.—

--La Autoridad Amera Provincial notifica a sideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental do Gral. Güemes denominado El Alizar y se mide 500 ints. al Oeste y 9.000 mts. al Sur hasta llegar al punto de partida desde donde se mide 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste y por último 5.000 mts. al Norte hasta cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 475 has, aproximadamente a los cateos exptes. 2855

s-58 y 2787.—A-58.— A lo que se proveyó. Salta, Junio 30 de 1960.— Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Mayo 16 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO,— Secretario e) 18|5 al 2|6|61

Nº 8284 -- SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION O CATEO DE MINERALES DE . RIMERA Y SECUNDA CATEGORIA EN LL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LER MA: PRESENTADO FOR LA COMPAÑÍA MINERA LA POMA S.A.C. e I. EN EXPE-DIENTE Nº 3298-C-EL DIA VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DE 1959-HORAS ONCE. La Autoridad minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de lartida el mojón que lleva el kilómetro nº 51 del camino que vá desde Puertas de Tastil bacia Abra del Palomar; desde este punto se miden cuatro mil metros (4.000.- mts.) al Oeste y 5.000 mts. al Norte; 4.000 mts. al Este y 5.000 mts. al Sud. para cerrar el perí-metro.— Hace constar que el kilómetro 51 o sea el punto de referencia se encuentra ubi_ Cado a 2.500 metros al Este directamente de la Basilia Lamas.— Inscripta graficamente la superficie solicitada resulta libre de ctros pedimentos minoro y no se encuentra comprendida dentro de los limites de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Noviembre 30 de 1960.— Registrese. publiquese en 1 Boletín Oficial y fijese car_ tel aviso en las puertas de la Secretaria de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. - Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.-Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta .-- Lo que se hace saber a sus efec-

Salta. Mayo 10 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 15 al 29--5--61

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 8375 — SALTA, Octubre 7 de 1959. — Y VISTO:

Este expediente nº 100.736—S. mina de indicomún. denominada "Ducus Primera"; las netrociones corrientes a fs. 57 a 67, por las que consta que el perito, Ing. José Pedro Diaz Pae tas ha realizado las operaciones de ubinerado, destinde, mensura y amojonamiento de la presente mina de (3) pertenencias de vente (30) hectáreas cada una de superficia par terrenos de propiedad fiscal, ubicada cual departamento de Los Andes de esta Propiedad se la so iedad Salinem Ducus S.R. L.", lo manifestado a fs. 69 referente al cum-

me a es. 68, la Dirección Provincial de Mineria ha la que ha efectuado la verificación o has oper ciones numéricas de la mensura prefentada, comprobando que la misma ha sido ejecutada correctamente, es decir, de acuerdo con lo establecido por el company de Mineria, regiamentos en vigencia e matricio one, i martians en su oportunidad. (ma de acuerdo con e ar., ti de Código de Mineria es procesante la aprobaco, de

For ello,

EL JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

- 17) exoro ar las operaciones de abicación desinde, men ura y an domane to de a presente mina de sel coraún din minema. "Ducus Pricoca", con tres pertenencias de veinte hectáreas cada una, situada en terrenos de propiedad fiscal, departamento de Los Andes de esta Provincia, practicada por el Ing. JOSE PEDRO DIAZ PUERTAS, operación corriente a is, 57 a 67 de estos autos.—
- 2°) Tener por cumpida la obligación de inversión de capital en esta mina, sin perjuicio de un oportuno contra or sin gasto para la concesionaria.—
- Propiedad Minera", las diligencias de las operaciones de mensura, deslinde y amojonarriento de esta mino "Ducus Primera", la presente resolución y cus notificaciones; dése vista al señor Fiscal de Goblerno en su despacho y expida e a la concesionatra testimento, como título definitivo de propichal—
- 4") Publiquese esta resolución en el Boletín Oficial a costa de la concesionaria y pase este expediente a la Dirección Provincial d Minería para su conocimicato.— Notifiquese y repóngase. Luis Chagra—Juez de Minas de la Provincia de Salta.—
- Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
 Secretario

e) 22 5--61

LICITACIONET PUTTORS

Nº 8383 — PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SAL LUD PUBLICA — SECCION LICITACIONES OFICINA DE COMPRAS—Avda. Belgrano 1300 LICITACION PUBLICA Nº 25

Llámase e Licitación Pública, para el día 15 de junio de 1961 a horas 10, e día subsiguiente si este futra se inco, para la provisión de: Medicamentos, Materiales de Curaciones, con destino: Farmacia y Diognería "Sección Campaña", dependiente de este Ministerio.

Lista y pliegos de condiciores, retirar en la Sección Licitaciones, de Oficina de Compras, sito en Avda. Belgrano 1300, Teléfono 1796, Salta, y en la Representación Legal de la Proy. de Salta, Belgrano 1915, 5º Piso "A", Capital Federal.

DIRECCION DE ADMINISTRACION - HORACIO S. VILTE - Jefe de Compras -- M.A.S. y S.P.
 e) 22[5]61.

Nº 8382 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMIL NISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SAL-TA —

Convócase a licitación pública para el día 4 de julio próximo venidero a horas 11_{\odot} día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de 146 columnas de H° A° vibrado o centrifugado; 110 erucetas de H° A° vibrado o centrifugado y 13 esta-

transformadoras, con destino al anillo lie te: sion de la ciudad de Tartagal, cuyo qui in lital asciende a \$ 1.400.000... %. (Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional)

Los plicg s d. condiciones generales, podrán ser consultado o retirados sin cargo en el D $_{\odot}$. Electromecánico de la A.G.A.S., calle Ser Luis N° 52 — Salta.—

LA ADMINISTRACION GENERAL SALTA. Mayo de 1961.—

e) 22 5 at 13 6 61.

Nº 8365 — MINISTERIO DE ECONOMIA. FINANZAS Y OBRAS P DLICAS — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA. — (Obras por cuenta del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta.)

Liámase a Licitación Pública para la adjudecación y contratación por el sistema de Precios Unitarios/Ajuste Alzado y de Conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas. Vigente, de las siguientes obras:

- a) Construcción de Escuela Primaria (10 aulas), en Barrio General Güemes (San Martín y Olavarría) Salta Capital con presupuesto oficial de \$ 6.064.054.22 m/n.
- b) Construcción Escuela Primaria en Villa Belgrano (Salta — Capital), con presupuesto oficial de \$ 3.253.809.62 m|n.
- c) Construcción Escuela Primaria, en la localidad de El Carril (Dpto. de Ch-coana), con presupuesto oficial de \$ 3.317.386,43 %.

Las propuestas se presentarán individualmente para cada una de las obras, no admitiéndose en forma conjunta: y su apertura se llevará a cabo a las 10 horas del día 12 de Junio del año en curso, y por el orden de obras expuesto, en la sede de la repartición. Lavalle 550/56, en donde podrán ser consultados los legajos sin cargo, o bien ser adquitos a los precios de \$ 1.000, Escuela Barrio Gral. Güemes, y \$ 750, respectivamente Escuela Villa Belgrano y Chicoana. el ejemtrar.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ - Director.

I'EDRO ANDRES ARRANZ - Secretario

() 1915 al 516161

Nº 8324 — PRESIDENCIA DE LA NACION Comisión Nacional de Energía Atómica — Gerencia de Administración — División Adquisiciones.—

—Llámase a Licitación Pública Nº 34 61 para la provisión de 150 (ciento cincuenta) horas de vuelo a cumplir en 150, días, para prospección aérea. en territorios de las provincias de Salta Jujuy. Tucumán, Catamarca y La Rioja, en aviones Cessna 180 ó 182. Apertura: 6 (seis) de junio de 1961 a las 16 (dieciseis) horas.

—Los Pliegos de bases y condiciones generales y especiales de la ref≘rida Licitación Pública, pueden ser retirados ylo pedidos en la División Adquisiciones de la C. N. E. A., Av. Lib. Gral. San Martín 8250, 2º Piso, Capital Federal (T. E. 70—7711 int. 66). diariamente de 9.30 a 17.30 horas, sin cargo. La apertura se efectuará en el local indicado, en presencia de los interesados que concurran.

EL GERENTE DE ADMINISTRACION e) 18 al 22|5|61

Nº 8300 — PROVINCIA DE SALTA — Secretaría General de la Gobernación Inspección de Ayuda Social Directa Licitación Pública 4/61

Llámase a Licitación Pública para el día 29 del corriente a horas 10 o subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de artículos de vestir y colchones con destino a la Oficina antes citada.—

Lista de artículos. y Pliego de Cendiciones. retirar de la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno. Just Cia é

mstrucción Pública –- Mitre 23 — Planta Alto T $\,$ E. 2242.—

MIGUEL S MACIEL

Jefe de la Oficina de Compras y Suminist os Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

e) 16 al 22-5-61

Nº 8268 — REPUBLICA ARGENTINA — PODER EJECUTIVO NACIONAL — Ministerio de Asistencia Social y S. Pública

-Expediente Nº 18.538|61.

—Llámase a Licitación Pública Nº 129/61, para e día 6 d l mes de Junio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad é Infancia y durante el año 1961.

—La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones _ Contrataciones Centralizadas _ Paseo Colón 329 - 8º Poso Capital Federal, debiendo dirigirse para pli, gos e informes al citado Departamento.

— Las necesidades se refieren a: telas varias frazadas y colchones para cunas.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1961.

El Director Gral. de Administración. 14.DRO D. E. RIZZO — Jefe — Departamento d. Contrataciones — Dirección General de Ad. n inistración.

e) 12 al 26|5|61.

Nº 8267 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

— Dirección de Arquitectura de la Provincia — Llámase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación por el sistema de Precios Unitarios Ajuste Alzado y de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas vigente, de la obra: "Ampliación y Refección de la Escuela Nacional Nº 315 de Orán" y cuyo Presupuesto Oficial asc. nde a la cantidad de \$1.171.756.—mln.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1961 o día siguiente si este fuera feriado, a las 11 horas en la sede ce la Repartición. Lavalle 550/56, en donde porta ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500 m/n. el ejemplar.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ - Director.

J'EDRO ANDRES ARRANZ _ Secretario.

e) 12 al 26|5|61

N° 8266 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL.

Expediente Nº 2.911 61.

Llámase a Licitación Pública Nº 47/61, para el día 31 de mayo de 1961 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Drogas, Productos Químicos y Farmacéuticos, con destino a diversos establecimientos dependientes cel Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del ejercició fiscal 1960/61. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Lepartamento de Adquisiciones y Ventas - Viey tes 489 — Planta Baja — Capital, debiendo ditignise para pliegos e informes a la citada Dependencia. El Director Administrativo.

BUENOS AIRES, 12 de mayo de 1961.

e) 12 al 26,5,61

Nº 8228 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.— Convócase a Licitación Pública para el día 14 de junio próximo venidero a horas 11 ó día subsiguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 862: Ampliación y Reacondicionamiento Red de Aguas Corrientes en el Barrio "San Martín" de la Ciudad de Metán, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 3.581.439.71 m|n. (Tres Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Pesos con 71|100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones generales, podrán ser consultados sin cargo en el Dpto. de Explotación (Div. Obras Sanitarias) ó retirados del Dpto. Contable de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52, Salta, previo pago de

la suma de \$ 500.— m|n. (Quinientos Pesos Moneda Nacional).

La Administración General SALTA, Mayo de 1961.

e) 4|5 al 24|5|61.

PRORROGA DE LICITAÇION PUBLICA.

Nº 8367 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FI-NANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINIS-TRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Pror: ógase para el día 30 de Mayo corriente a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, la licitación pública convocada para el día 18 d.1 actual, para la adquisición de cinco ALLANDADORES para el tratamiento del agua de refrigeración de los motores instalados en las usinas de Rosario de la Frontera, Orán, Joaquín V. González, Tartagal y Metán, cuyo presupuesto estimativo es de \$ 1.000.000. — m|n (Un Millón de Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados sin cargo del Dpto. Electromecánico de la A.G.A.S., calle San Luís Nº 52 — Salta.

e) 19 al 26|5|61

CONCURSO PUBLICO

N° 8365 — SECRETARIA DE COMUNICACIO. NES — Nota 372 — A — (DG). " 104 — LT/61 — DR — 18

Concurso público para la adjudicación de licencias de estaciones comerciales de televisión en ciudades del interior y sistemas de transporto de programas.

Se hace saber que se ha prorrogado hasta el 28 de Junio de 1961, a las 18 hs., la fecha de apertura de las propuestas para estaciones principales, secundarias, menores y satélites.

La resolución que fijó esta prórroga ha incorporado algunas disposiciones al llamado de fecha 13 de Enero ppdo., y el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión dictó las normas previstas en su artículo 7º, las que podrán obtenerse sin cargo en Sarmiento 151, piso 6º, local 613, Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1961.
Fdo.) RAUL ADOLFO DOZO — Director General de Administración —

SECRETARIA DE COMUNICACIONES e) 19|5 al 12|6|61.

EDICTOS CITATORIOS:

N° 8341 — REF .: Expte. N° 5216|47 s. r. p. 5|3 — EDICTO CITATORIO —

del Código de Aguas se hace saber que JORGE AZAR tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 152 25 1 segundo (carácter Permanente y a Perpetuidad) para 290 Has. y 110,25 1 segundo (carácter Temporal—Eventual) para 210 Has., del inmueble "EL QUEBRACHAL", catastro Nº 558. ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta.— En época de estiaje estas dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA — Administración General de Aguas. Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Explotación — A. G. A. S.

e) 18|5 al 2|6|61

Nº 8322 — REF:: Expte. Nº 13997|48 s. r. p. 5|3 — EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARTINA MENA CAÑIZARES tiene solicitado reconocimiento concesión agua pública para irrigar con una dotación de 0,065 1|segundo, a derivar del río San Antonio (márgen izquierda), carácter permanente y a perpetuidad, una superficic de 0,1250 Ha. del inmueble "VIÑA DE

ARRIBA'. cat. str. Nº 177, ubicado en Animaná, Departamento de San Carlos. —En estiaje, tendrá derecho a un turno de media hora (30 minutos) en un ciclo de 25 días con todo el caudal del canal de la Fca. Suc. Michel. SALTA — Aministración General de Aguas Artículo 4º Inciso I — Decreto 8911|57.— FERNANDO ZILVETI ARCE — Egdo. Reg. Aguas. — A. G. A. S.—

e) 18|5 al 2|6|61

Nº 8269 - Ref.: Expte. Nº 4379149 s. r. p. 413. EDICTO CITATORIO

A los efectes establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Daniel Zaliazar tiene solicitado reconocimiento de Conscesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.072 l'segundo, a derivar del río Chuscha (margen izquierda), carácter Permanente y Perpetuidad, una superficie de 0.1375 Ha. del immueble denominado "Parcela 7 de la Manzana 56", catastro Nº 337, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En fooca de estiaje la propiedad de referencia tendad derecho a un turno de 1 1/2 en un ciclo de 25 días (1 1/2 hs. c/25 días) con todo el caudal de la acequia Nº 1, zona Sud esto es con el 56% del caudal total que sale de la represa del l'ueblo.

SALTA Administración General de Aguas SAC de acuerdo Art. 4º Inc. I--- Decreto 8911|57. FERNANDO ZILVETI ARCE - Egdo. Reg. Aguas — A.G.A.S.

e) 12 al 26|5|61

Nº 8257 REF: Expte. Nº. 5707 F 60 s.desm.p. 43. — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por los Arts. 233 y 183 del Código de Aguas, se hase saber que CLARISA SERREY DE FIGUEROA CAM-PERO tiene solicitado desmembramiento de con cesión de agua pública, con una superficie baio riego de 215 Has, del inmueble denomina do "LA RAMADA", catrastro Nº 372, ubicado en Campo Santo. Departamento de General Guemes, con un caudal equivalente al 47.5% (δ sea la mitad del caudal que le corresponde a! predio de origen 95% Fca. La Ramada y Flo. rida Grande), de una porción de las 10½ en que se ha dividido el río Mojotoro (márgen izquierda) a derivar de la hijuela "La Ramada"; tambien se solicita riego por medio del acue-cucto denominado "El Carmen", con un cau-dal equivalente al 32,6% de media porción, con un turno de 18 horas semanales ó sea 7½ días mensuales y con carácter Permanente y a Per petuidad.-- En época de abundancia de agua se fija como dotación máxima la de 0,75 1/segundo y por Ha. para la superficie regada .--

Salta, Administración Gral. de Aguas
FERNANDO ZILVETI ARCE
Egdo. Reg Aguas

e) 10 al 23—5—61

Nº 8252 REF: Expte. Nº. 3446 50 s.r.p. 4'3 — Publicación sin cargo en Boletín Oficial — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CIRO SERGIO ZAPATA tiene solicitado reconocimiento do concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,262 1/segundo, a derivar del río Angastaco (márgen derecha) carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,5000 Ha. del inmueble catastro Nº 400, ubicado en Angastaco, Departamento de San Carlos. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 28 minutos en un ciclo de 14 días con todo el caudal de la acequia Del Molino.—

Salta, Administración Gral. de Aguas Sin Cargo Artículo 4º Inc. I Decreto 3911/57 FERNANDO ZILVETI ARCE Egdo Reg. Aguas

A.G.A.S.

A.G.A.S.

e) 10 al 23-5-61

Nº 8251 REF: Expte. Nº. 1436948 s.r.p. 43.
-- Publicación sin cargo en Boletín Oficial -EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del

Código de Aguas, re hace saber que EPIFANIO SALVATIERRA tiene solicitado reconocimiento de comes ón de agua pública para irrigar con ma dotación de 2,10 1/segundo, a derivar del río La Viña (márgen izquierda), por la hijuela La Costa, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1 Has. del immeble denominado "FINCA EL DESMONTE", catastro Nº 474, ubicado en el Departamento de La Viña. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 48 horas cada 40 días con todo el caudal de la hijuela mencionada.

Salta, Administración Gral. de Aguas Sin Cargo Artículo 4º Inc. I Decreto 8911 57 FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo Reg. Aguas A.G.A.S.

e) 10 al 23-5-61

N. 8248 REF: Expte. No. 12434 48 s.t.p 4|3. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO VI-NUALES BARRAU tiene solicitada la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 1855 del 29 9 52, para irrigar con una dotación de 15.75 1 segundo, a derivar del Arroyo Tilián (márgen iz quierda), por la acequia de su propiedad, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una superficie de 30 Has. del inmueble "Tilián", catastros Nos. 471—58—57—132, ubicado en el Departamento de Chicoana. En época de es tiaje tendrá derecho a un turno de 140 horas mensuales, con todo el caudal del Arroyo Tilián.—

Salta. Administración Gral. de Aguas FERNANDO ZILVETI ARCE Egdo Reg. Aguas A.G.A.S.

e) 10 al 23-5-61

Nº 8247 REF: Expte. Nº 12433 48 s.t.p. 413. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO VINUALES BARRAU tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 1836 del 29|9|52, para irrigar con una dotación de 2,62 1/segundo a derivar del Arroyo Chivilme (márgen derecha), por la acequia de su propiedad, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una superficie de 5 Has. del inmueble "Chivilme" catastros Nos. 36 y 38. ubicado en el Departa mento de Chicoana.— En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 75 horas mensuales, con todo el caudal del Arroyo Chivilme.

Salta, Administración Gral. de Aguas FERNANDO ZILVETI ARCE Egdo Reg. Aguas A.G.A.S.

e) 10 al 23-5-61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8376 - SUCESORIO -

El Señor Juez de 2º Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Albina Guantay o María Albina Guantay de Díaz.— Salta, abril 18 de 1961 ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario Juzgado de 1º Instancia, 2º Nominación en lo Civil y Comercial. — SALTA —

e) 22|5 al 5|7|61.

Nº 8373 - EDICTO SUCESORIO -

El doctor Apdo. Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metan, cita y emplaza por treinte dos a heraderos, acreedores y legatarios de don JORGE VIDONI.

Metán. 30 de Diciembre de 1960.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario. FEFGADO DE 1* INSTANCIA — CIVIL Y COMURCIAL — METAN — SALTA —

e) 22|5 al 5|7|61

Nº 8328 - SUCESORIO:

—El señor Juez en lo Civil y Comercial 5a. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a harederos y acreedores de Liborio Taritolay.

SALTA. Mayo 15 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ - Secretario.

e) 18|5 al 3|7|61

N 8327 - SUCESORIO:

—El Señor Juez en lo Civil y Comarcial de fra. Inst. 5a. Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Facundo López Figueroa.—

SALTA, Mayo 16 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ - Secretario.

e) 18|5 al 3|7|61

N 8304 - SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y screedores de Enrique García.

SALTA, Mayo 3 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.

e) 17|5 al 30|6|61

Nº 8289 - EDICTO SUCESORIO -

El Dr. Ando Alberto Flores, Juez de Priguero Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederes, acre dores y ligatarios de don Benigto Antonio Ferrare ó Ferrari.—

Bistán, 8 de Mayo de 1961.

JUDITH L. de PASQUALI Secretaria

e) 15--5 al 28--6-61

** \$286 -- EDICTOS: — El Juez de Primera Instancia. Quinta Nominación C'vil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acresdores de VALERIO RICALDES, para que hagan valer sus derechos, Solta, abril 28 de 1961. — Martín Adolfo Diez - Secretario e) 15/5 al 28/6/61

Nº 8280 - EDICTO SUCESORIO:

--Apdo Alberto Flores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial — Distrito Judicial del Sud—Metán. Cita durante treinta días a los herederos y acreedores de la Succesión de FORTUNATO RIOS.

METAN, Abril 25 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria

e) 12|5 al 27|6|61

Nº 8253 — SUCESORIO - Sr. Juez en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud. Me, tán cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don TIBURCIO PACIFICO ME-DINA.—

Metán Mayo 5 de 1961.—

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 10-5 al 23-5-61

Nº 8220 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Mariano Caro, para que hagan valer sus derechos en forma de ley. — Edictos en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", por trein ta días. — Salta. Abril de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 4|5 al 16|6|61.

Nº 8217 — SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa. Juez de 1º Instancia en lo C. y C., de 4º Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isolina Avalos de Aguirre y Pablo Aguirre, con el apercibimiento de ley.— Salta. Abril 12 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 3|5 al 15|6|61.

Nº 8207 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Gregorio Kind, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta

dia à herederos acreederes y legatarios de , Usutun de george, in Metall, Febrero 24

D. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario. e) 3|5 al 15|6|61.

Nº 8198 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, i'me y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Colque.— Salta, Abril 26 de 1961.

Dr. MANUFL MOGRO MORENO, Secretario. e) 28|4 al 13|6|61.

Nº 8190— El Juez de l' li era Instancia Jo Civi! y Comercial del Distrito Judicial de-Sud- Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO GE. RARDO SANCHEZ 6 OCTAVIO SANCHEZ-Metán, 20 de Marzo de 1961,-

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA Secretario

e) 27-4 al 12-6-61

Nº 8184 - EDICTO: El Dr. Adolfo D. To. rino, Juez del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, de esta ciudad, en los autos "Tapia, Antonio ó Antonino - Sucesorio - Expediente Nº 22.637 61', cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la mencionada sucesión, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría. Salta. Abril 25 de 1961. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 26|4 al 9|6|61.

Nº 8180 - SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nomina... ción, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Lacarías y Adelaida Marín de Cardozo, por el término de 30 días.

Secretaría. Salta, Abril 5 de 1961. AGUSTIN ESCALA YRIONDO, Secretario. e) 26|4 al 9|6|61.

Nº 8170 - SUCESORIO: - El Sr. Juez en le Civil y Comercial de Quinta Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de don Eulogio Martínez, por treinta días para que nagan valer sus derechos en la sucesión del mismo.

Salta. Abril 21 de 1961. MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretarlo. e) 25|4 al 8_6_61.

14. 8158 - EDICTO SUCESORIO:

-Ei Dr. ADOLFO TORINO, Juez de Primert. Instancia, Primera Nominación, Civil y Co recreal, cita y emisaza por treinta dús a heicceros y acreedores de doña MARIA TONIO-TTI de VILLA, para que hagan valer sus de. rechos en el juicio, lo que el suscripto dec e tario hace saber.

SALTA, Abril 18 de 1961 AGUSTIN ESCALADA YERONDO - S. rema e) 24|4 al 7|6|61.

Nº 8151 - El Dr. Ernesto Samán Juez de 17a. Nominación C. y C. cita y emplaza por trein. ta días a herederos y acreedores de don Anatolio Laxi, para que hagan valer sus derechos. SECRETARIA, Salta, Abril 20 de 1.61.

ECDOLFO JOSE URTUBEY - Abogado Se. cictario del Juzgado de 1ra. Nominación.

e) 24|4 al 7'6|61

Nº 8145 SUCESCRIO:

El Sr. Juez de Primera instancia Tercera Nominación, cita per treinta días a herederos y creedores de Candelario Mercedes Mendoza. Salta, 19 de Abril 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 21_4 a₁ 6_6-61

Nº 8144 -- SUCESOR!O-

El Sr. Juez de Pimera Instancia. Primer Nominación, cita por treinta días a herene. los y acreedores de Juana Aramayo de Gutie. 1 . 2Z.

Salta, 19 de Abril de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado 1a. Neminación e) 21-4 al 6-6-61

vº 8143 - SUCESORIO: - El Sr. J ez o. Primera Instancia Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de USTO MAMANI.

SALTA, 17 de Abril de 1961. codolfo José Urtubey — Abogado — Secretaio del Juzgado de 1ª Nominación

e) 21--4 al 6--6-6:

Nº 8138 - El Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Mario Ernesto Correa, para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro de los treinta días.-Salta, 18 de Abril de 1961.-

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 20-4 al 5|6|61

Nº 8136 - SUCESORIO: - El Dr. Ernesto Saman. Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por tienta días a herederos y acreedores de do-José Duran Castro, bajo apercibimiento de ley. Edictos en: "Boletín Oficial y Foro Salteño". Salta, Abril de 1961.—

RODOLFO JOSE URTUBEY Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra Nominación e) 20—4 al 5—6—61

Nº 8116 - EDICTO:

--El Sr. Juez de Primera Instancia en 10 Civil y Comercial de Primera Nominación. Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por tremta días a herederos y acreedores de Don Eusebio Magin Guantay, para comparecer a hacer valer sus derechos en el jucio sucesorio de la misma, que se tramita en Expte Nº 40.033|60.

SALTA, Abril de 1961.

e) 194 al 2661

.1 8697 - EDICTO SUCESCRIO:

-El Dr. José Ricardo Vida Frías Juez oe tra. Instancia en lo Civil y Comercia: de la Ciudad de Salta, a cargo del Juzgado 2da. Nominación, cita por 30 días a 10s qu., se consideren con derecho a la suceción de María Elviro Verasaluce Vda. de Ama, bajo apercibimiento de lev

SALTA, Abril 11 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret. e) 19|4 al 2|6|61

🔀 8096 — El Juez de 1ra. Inst**anci**a 4ta. **N** minación en lo C. y C., Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de Karta o Kartar o Kartara Singh. SALTA. 'Abril 18 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secret. e) 19|4 al 2|6|61

Nº 8095 - EDICTO:

-Adolfo Domingo Torino, "Juez del Juzgad) de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucasión de Filomena Orozco de Durand, por el término de 30 días.

SECRETARIA. Abril 5 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secret. e) 19|4 al 2|6|61

N. 8090 - EDICTO SUCESORIO:

-El Dr. Apdo Alberto Flores Juez de 1ra, Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito

Sud Metan, cita y emplaza por tecinta cius a lerederos, acreedores y legatarios do don . .. vier Romano y de Marina Sánchez de Roman... METAN. Marzo 17 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario e) 19|4 al 2|6|61

♦ 8089 -- EDICTO SUCESORIO:

-El señor Juez de 1ra, instancia in le Civit y Comercial Distrito Judicial del Sud (Metán) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gustavo Attino Wenzel y Augusta Minna Wrede de Wenzel. METAN, Abril do 1961.

AUDITH L. DE PASQUALI - Secretaria e) 19|4 al 2|6|61

Nº 8088 - EDICTOS CITATORIOS:

- El señor Juez de 1a. Inst. 1ra. Nom en . C. y C. de la Provincia, Cita y Emplaza por treinta días a los herederos y acreedores d don Alberto Baracatt.

SALTA, Abril 10 de 1961.

Dr. RODOLFO JOSE URTUBEY - Secret. e) 19|4 al 2|6|61

Nº 8082 - EDICTO SUCESORIO:

-El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de la instancia en lo Civil y Comercial del Distrito ampicial del Norte -Orán-, Provincia de Salta, c'ta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio García. san Ramón de la Nueva Oran. Abril 13 de 1961 Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario e) 18|4 al 31 5 61

Nº 8063 - SUCESORIO:

-El Juez de 1ra. Instancia y primera nominación civil y comercial, Doctor Ernesto Sa.. mán, cita y emplaza por treinta días a here. deros y acreedores de don Antonio Arroyo, para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA. Abril 13 de 1961. RODOLFO JOSE URTUBEY - Abogado -Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.

e) 17|4 al 31-5-61

N 8060 - SUCESORIO:

-El Dr. Rafael Angel Figueroa Jucz de Primera Instancia en lo C. y C., de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isidora Pucapuca de Gonza y Mariano Gonza, con el apercibinnento de ley.

SALTA, Marzo 10 de 1961. Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secret. e) 17|4 al 31-5-61

Nº 8059 - EDICTO SUCESORIO:

-El Señor Juez de 4a. Nom. en lo C. y C. Cita y Emplaza por treinta días a herederos v acreedores de Marcelo Francisco Bruzzo a hacer valer sus derechos.

SALTA. Abril 7 de 1961.

Di. MANUEL MOGRO MORENO - Secret e) 17|4 al 31-5-61

Nº 8055 — El Dr. Rafael Angel Figueroa. cita y emplaza a herederos y acreedores del sedor EDUARDO GALLARDO, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 5 de 1961. Secretario.

Pr. MANUEL MOGRO MORENO - Secret. e) 13|4 at 26|5|61

Nº 8053 — El Juez de Primera Instancia en le Civil y Comercial del Distrito Judicial acl Sud-Metán, cita y emplaza por trein-ta días a herederos y acreedores de Telma Eojas de Sarmiento y Leonardo Sarmiento. METAN. Marzo 15 de 1961

In. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secret

e) 13'4 at 26|5|61

Nº 8048 - EDICTO CITATORIO:

-El Dr. Enrique Sotomayor, Juez de Ira. lust C. y C. Distrito Judicia, del Norte C-án, cita y emplaza por tremta cues a nos acreedores y herederos de Carmen Ruiz de Garcia ó Cármen Ruíz ó Cármen Ruiz Bernal o Carmen Ruiz Bernal de Garcia e Car nen Ruiz Bernal de l'avei.

S. R. de la N. ORAN, Marzo 21 de 1961. Dr MILTON ECHENIQUE AZURDUY Sec. e. e) 134 a 26561

Nº 8046 SUCESORIO.— El Señor Juez de 3º. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florinda o Emeteria Florinda Arana,- Salta, 7 de Abril de 1961.— Agustin Escalada Yriondo, Escribano Secretario.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 12-4 al 24-5-61.

N 8033 - SUCESORIO:

-ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Jugado de 1ra, Instancia 3ra, Nominación en Civil y Comercial, cita y emplaza a heredes y acreedores de la sucesión de VICENTE MONTOYA por el término de 30 días.

SECRETARIA, Marzo 23 de 1961.

MUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secret. e) 11:4 al 24:5:51

N 8032 - SUCESORIO -

José Ricardo Vidal Frías, Juez de Ira, Insto cia en lo Civil y Comercial, a cargo del magado de 2da. Nominación, cita y emplaza ; i treinta días a herederos y acreedores de data CARMEN MARTINEZ DE GIMENEZ, i dra que comparezcan por ante su Juzgado a l cer valer sus derechos. -- Diario Boletín Ofiold y Foro Salteno.

ALTA, Abril 4 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario e) 11 4 al 24 5 61

Nº 8031 - SUCESORIO:

-El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Prira Instancia en lo Civil y Comercial del Distito Judicial del Norte, cita y emplaza por t cinta días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA AMADO JURE DE NALLAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

R. de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961. D". MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secret. e) 11|4 al 24|5|61

Nº 8023 - SUCESORIO:

-JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en 1) Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de A LA SALINAS PADILLA DE POSADAS. Expediente Nº 29.185|61.

SALTA, Abril 7 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret. e) 10|4 al 23|5|61

Nº 8022 - SUCESORIO. - El Dr. Ernesto Saman, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, en los autos sucesorios de Juan Alberto Firme, cita por treinta días a herederos y acreedores de esta sucesión a hacer valer sus derechos baio apercibimiento de ley. Edictos Foro Salte. no y Boletín Oficial. Salta 9 de diciembre de 1960. Dr. R. Aldo Martearena -- Secretario.

Dr. R. ALDO MARTEARENA Secretario

e) 10-4 al 23-5-61

TESTAMENTARIO:

319 8290 - TESTAMENTARIO: - El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplat por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION GUTIERREZ.

SALTA, mayo 10 de 1961.

Oscar A. Loutayf, Abogado.

Dr. Manuel Mogro Moreno -- Secretario 15|5 al 28|6|61

REMATES JUDICIALES

Nº8381 - Por: MODESTO S. ARIAS -— JUDICIAL —

El día 5 de Junio de 1961, en el local del Banco de Prestamos y A. Social. Alvarado 621, remataré con la "BASE" de \$ 1.640.80 ctvos., dinero de contado: 1 cocina gas de kerosene a gotero marca Instalar número 18041, 1 Radio General Electric Nº 28090, baquelita. Depositario Judicial Sr. Gerente del Banco de Préstamos y A. Social donde podrán revirarse los bienes. Ordena: Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos; Ejecución Prendaria Bauco de Préstamos y A. Social vs. Carlos Castillos, Expte. 6732|57. En el acto 30% a cuenta saldo, una vez aprobada la subasta por el Juez. Arancel a cargo del comprador. Edictos 3 días en el B. Oficial y Tribuno.

- EMILIANO E. VIERA - Secretario.

e) 22 al 24561

Nº 8379 - Por: ANDRES ILVENTO Judicial Derechos y Acciones - Sin BASE.-

El día 31 de Mayo de 1961 remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Depto. 4) Ciudad a las 18 hs. por disposición Sr. Juez de 1º Instancia. 5º Nominación, en el juicio Ejecutivo Costiella vs. Alejandro seguido por Osvaldo Mussa. Expte. Nº 2916|58, los derechos y acciones que le corresponde en el juicio sucesorio de ABDALA MUSSA que se tramita ante el Juzgado de 1º Instancia, 3º Nominación, Nº 21828 Sin Base al mejor postor, dinero de contado seña 20 olo saldo una vez aprobada la subasta por el Juzgado. Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 7 y 5 días Com. a c del comprador, s arancel. Informes al suscri to Martillero Andrés Ilvento.

ANDRES ILVENTO - Martillero Público Atención Ciudad y Campaña, Mendoza 357 (Dpto. 4). SALTA.

e) 22 al 31|5|61

Nº 8368 - Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL - Motocicleta marca "GUZZI" --SIN BASE-

El 26 de Mayo de 1961, a hs. 17, en mi Escritorio: Sarmiento 548. Ciudad, remataré SIN BASE, una motocicleta marca "GUZZI", patente 1033, Salta, de propiedad del demandado, que se encuentra en mi poder, en perfecto estado, uso y funcionamiento. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva - GENOVESE, Miguel Rafael y PALOPOLI, Francisco vs. José RIVAS. En el acto 30 % de seña a cta. compra. Comisión cargo comprador. Edictos cinco días en Boletín Oficial y diario El Intrasigente. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero. Tel. 5076. —

e) 19 al 26|5|61

Nº 8364 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Diversas mercaderías — - SIN BASE -

El 26 de Mayo p. a las 17 hs. en mi escrito. rio. Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación en juicio EMBARGO PRE-VENTIVO ADOLFO HASBANI Y ALBERTO BECCARI, venderé sin base, dinero de contado, la siguiente mercadería embargada en autos y que se encuentra en el negocio de los demandados en Gral. Güemes: 1 bicicleta marca Draissiana, sport; 1 bicicleta igual marca, 1|2 carrera; una máquina de coser marca Saquenza de 3 gavetas; una máquina igual marca de 7. gavetas: 1 ventilador eléctrico marca Tacuí c. c.; catorce pares de zapatos para señora; treinta pantalones graffa; veinte pantalones lana; una vitrina veinte cajones; tres cocinas de una hornalla "Regente"; cuatro cocinas marca "Dalita"; una cocina dos hornallas gas de kerosene marca "Volcán"; cuarenta camisas tipo graffa y ocho valijas de cartón. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.

Comisión de arancel a cargo del comprador. e) 19 al 26|5|61

Nº 8331 - Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — Una Motocicleta Marca Gilera - SIN BASE -

El 22 de Mayo de 1961, a horas 17, en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré Sin Rase, una Motoc cleta, marca 'Gilera", motor Nº 182 RA -4965, chassis Nº 182 RA -4905, modelo sport. La misma puede cer revisada por los interesados en calle Adolfo Gierres Nº 679 de esta ciudad.

Cidena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 3º Nom. en los autos: "Ejecutivo — LUCHEN-TI, Roberto vs. RODRIGUEZ. José Marceli-no — Expte. Nº 22.616¹61". SEÑA: El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a eargo del comprador. Edictos por tres días en log diarios Boletín Oficial y El Intrasigente. J. C. HERRERA — Martillero Público

– Urquiza 226 – Salta.

e) 18 al 22|5|61.

Nº 8297 — Por: Juan Alfredo Martearena Judicial - Base \$ 22.600 %.

El dis 7 de Junio de 1961, a horas 19, en mi es ritorio de calle Alberdi Nº 502 de ésta ciu and REMATARE con base de \$ 22,400 % o Sea las dos terceras partes de su valuación fiscal \$ 33.600 m, un inmueble, inscripto a fol o 18, esiento 1 del libro 62 de R.I. Capital, Catastro Nº 10.242 ubicado en carlo Acevedo Nº 295. El comprador abonará en el acto del remate el 200% como seña y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobado el remate.- Ordena El señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Neminación en los autos caratulados: "Ju'cio Preparación Vía Ejecutiva" RO MAGIALLE HUGO vs. GENTILE ANGEL" Lvp. Nº 5173 y 5435.— Edictos: Por 15 días en los diarios "Boletín Oficial y El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador — Juan Alfredo Marteorena -- Martillero Público Allierdi 502-Salta.-

e) 16 -5 al 7--6-61

Nº 8296 - Por: CARLOS RENE AVELLA-NEDA - JUDICIAL - INMUEBLE EN ES-TA CIUDAD, CALLE ALVARADO ESQUINA CORDOBA — BASE \$ 124.199.80 M|N.

El día 12 de Junio de 1961, en mi escritorio de la calle 20 de Febrero Nº 496 - Dpto. P- a horas 17, de la ciudad de Salta, remataré, con la BASE de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, o sea la suma de \$ 124.199.80 m|n. (Ciento Veinticuaitro Mil Cien to Noventa y Nueve Pesos con Ochenta Centayos M!N.) un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Alvarado esquina Córdoba y que le corresponde al señor Juan Morales por título registrado a folio 233 asiento 7 del Libro 32 -- R. I. de la Capital. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Segunda Nominación, en el Juicio caratulado "Gómez Aurelio vs. Morales Juan" - Ejecutivo - Expte. 28.666|960. En el acto del remate el 30 olo como seña y a cuenta de precio y la comisión de práctica a cargo del comprador .-- Reconoce hipotecas a favor de Teresa Imissi de Di Bello, María Yolanda Peralta de Neme Scheij y Marta Navarro de Peralta, por la suma de \$ 500.000.min.; y por igual suma o sea \$ 500.000. — %. a favor de Nelly Juana de Vasconcellos de Moreno, como así otros embargos registrados en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta .-- Publicaciones por quince días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente". - CARLOS R. AVELLANEDA. Martillero Público, 20 de Febrero 496 — Departamento B.

e) 16|5 al 7|6|61.

Nº 8295 - Por: CARLOS R. AVELLANE DA — JUDICIAL — BIENES MUEBLES — VARIOS — SIN BASE

El día veintitrés de Mayo de 1961, en mi escritorio de la calle 20 de Febrero 496 -

s 17, a paint's S'N BASE mebles: Un juego de ... intodo apo americaro compuesto de una eq. : di de plazas con cabezales de madera enleión de des plazas; una cómoda con 3 calenes y un ropero de 3 cuerpos; una coin i do landera con 4 cajones; un elástico d's plazas para la cama de mención; una cha de mesa a gas de kerosene marca "Su-. . . . Purparite 1, v lador; hienes e pueden ver todos los días hábis en el do dellio del depositario judicial, se-- Randa René Fe nánd z ito en calle Güemes 837 de esta ciudad de Salta. - Ordena el seño: Juez de Primer Instancia en lo Civil : Comercial, 5° Notal eción, m el juicio e pro de "Cleri, Pérez y Cia. S. R. L. vs. Gaillermo" -- Ejecutivo, Expte. No Acto de reciate el 30 olo de la consión del martillero a cargo del

e) 16 al 22|5|61.

per 5 éfa**s en el Bole**-

Nº 8293 - Por: JOSE ALBERTO CORNE-JO - JUDICIAL MAQUINA ESCRIBIR -SIN BASE

n Official y diario "El Intransigente". —

CARLOS R. AVELLANEDA, 20 de Febrero

496 -- Dpto B -- Salta.

El día 23 de Mayo de 1961 a las 17 horas. en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, Salta, Remataré, SIN BASE Una máquina de escribir marca "-livetti", Lexicon 80 de 100 espacios Nº 126.424, en perfecto estado de conservación y funcionamiento, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Ricardo Soteras. domiciliado en Florida Nº 770. Ciudad, donde puede revisarse.- El com prador entr gará en el acto de remate el trein ta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.-- Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Vía Ejec. – Alberto Villagrán vs. Organización Representaciones Norte Argentino S. R. L. (O. R. N. A.), Expte. Nº 5230|60". — Comisión de arancel a cargo del comprador .- Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 16 al 22 5 61.

Nº 8283 - JUDICIAL - Por: Justo C. Figueroa Corneio.

Detechos y Acciones de la Firma "Casa Sarain S. R. L." de la Ciudad de General Giernes SIN BASE

El día martes 23 de Mayo de 1961 a horas 17 en mi Escritorio de Remates de calle Buenos Aires 93 de esta Cindad de Salta, Remator5 Sa Base los derechos y acciones que posee so br la firma "Casa SARAIN S. R. L" el de negodado Sr. Enrique Sarain Cuyo contrato so, cia' se encuentra inscripto en el libro 29 de Contratos Sociales al folio 97 asiento 4.371 donde se ha tomade la correspondiente nota de este ci-dargo ORDENA el Juez de la, Inst. y la, Nom, en lo Civil y Comercial en los autos SPEZZY HNOS, S. R. L. vs. SARAIN ENRI OUE Ejecutivo", Expte. Nº 40.636[61, En el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta de precio edictos por ocho días en los dearios Botetin Ofi ial y El Intransigente comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa _ Martillero Público.

e) 12 al 23|5|61

Nº 8273 - Por: Juan Alfredo Martearena. Judicial - SIN BASE

En los autos "José Benito Toledo vs. Carlos Ejecutivo" Expte. Nº 40665. beretra Rosas

El día 22 de Mayo de 1961, por orden del Sr. Alez de Primera Instancia en lo Civil y Co. n creiai 1a. Nominación; en mi escritorio de calle Alberdi Nº 502 de esta ciudad, a horas 7 y 30. Remataré sin base "Los Derechos y Acciones" que l. corresponden al heredero Carlos Pereyra Rosas en el Julcio caratulado "Ma-15a Francisca Ortíz de Pereyra Rosas Tes tementario', Exp. Nº 4.05459, que se tratenta

en el Juzgado de la Instancia, en lo Civil-- mercial 5ta. Nominación.

Edictos: Por 8 días en el "Boletín Oficial Foro Salteño". Comisión de arancel a cargdel comprador.

Jean Alfredo Martearena - Martillero Publica Alberdi 502.

BCDGLFO JOSE URTUBEY -Abogado _ Se cretario del Juzgado de 1ra. Nominación. e) 12 al 23|5|61.

Nº 8283 -- POR: -- RICARDO GUDIÑO --Judicial - 1 Inmueble que consiste en 1 Fracción de Terreno de la Finca "Algarrobal" ubicada en el Departamento de San Martin de 65ta Provincia de Salta — Base: \$ 100.000.--

El Día Lunes 26 de Junio de 1961: Remataré en el Hall del Banco Provincial a horas 11 con la Base: de Pes s N, un Immueble que consiste un uba fracción de la Finca "El Algarrobal", situada en el Departamento de San Martín de esta 1 rovincia de Salta, que tiene una Extensión: de 815 metros de frente en su lado Norte, 607 metros de contrafrente en su lado Sud; 7.232 metros de tendo por el lado Este y 7.597,40 metros por el lado Oeste, lo que hace una superficie total de 400 Has. 81 84 metros cuadrados.— Limites: Al N. con finca Pozo del Milagro, al S. con el Río Sermejo; al E. con finca Tuscui y al O. con resto de la Finca "Algarrobal" Titulos: a felio 593. Asiento 1 del Libro 14 de R.I. de San Marco. En el acto del remate el 30%, del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Camín. León - Ejscución Hipotecaria" - Expte. N'. 40.376|60. Edictos por treinta días en los diarios Eoletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.- Ricardo Gudiño. - Martillero Público.-

e) 11-5 al 26-6-61

Nº 8261 - POR: ARTURO SALVATIERRA Judicial - Inmueble -- Base \$ 215.555.M/N.

El día 5 de junio de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 215.555 m. un inmueble ubicado en esta ciudad, calle 12 de Octubre Nº 570, en_ tre las de Bartolomé Mitre y Zuviria, con todo to edificado plantado y cercado, designado el terreno como lete D. segun plano archivado con el nº 1152 in la D. de I. y tiene la siguiente exten nón: partiendo del angulo Sud Oeste de la linea de edificación de la calle 12 de Octubre corre ha Fa el Norte 45 metros, dobla al Este 12,50 m. sesún titulos, 13 metros dobla al Norte 9 metros 65 centimetros, segun titulos 10 metros dobla al Este, doce metros cincuenta centimetros; do bla al Sud, treinta metros sesenta y cinco cen_ timetros, dobla al Oeste, siete metros cuarenta cinco centimetros; dobla al Sud, tres metros dobla al Ceste, quince metros cinco centimetros: dobla al Sud, veinte y un metros hasta enconcror la calle 12 de Octubre; dobia s bre esta hacia el Oeste, hasta encontrar el punto de partida, tres mts, lo que hace una superficie de 766 metros_2 con 68 decimetros-2: limitando: al Norie, con Gabriel Ibañez y otros y de Juan Ca rrizo: Sud, calle 12 de octubre y propiedad de Juaquina Castro y Oscar Doyle; al Este con el lote letra C de Domingo Varra y cnn propiedades de Oscar Doyle v de Mariano P. Lobo v Oeste con propiedades de Benita P. de Serrano, Roberto Espeche, Fanny Rodríguez, Gabriel Ibañez y o ro - Titules folios 373 y 197 asientos 3 y 4 R. de f. Capital, Nomenclatura Catastral, Part. 16933. Parcela 16-b. manzana 18. sección B-Circunscripción 1ª. Seña en el acto el 20% a cuenta del precio de vinta.— Ordena señor Juez de 3a, Nom. en lo C. y C. en Expte. Nº 22416 61 Elecución Hipotecaria contra Domingo Varra Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión a cargo del comprador .-

e) 11--5 al 2--6 61

Nº 8224 - Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO - JUDICIAL - MAGNIFICO LO. TE DE TERRENO EN ESTA CIUDAD -BASE \$ 1.725.— M|N. — El día lunes 29 de Mayo de 1961, a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta Remataré con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 1.725. - m|n., el lote de terreno ubicado en esta capital, sobre la caile Acevedo y al que le corresponde el Nº 149 ente las calles P. G. Arias y M. G. de od con una superficie de 285 metros cuabe y cuyas medidas son: frente 10 mea legros 50 centimetros. Nomen-

Catastral: Parcela 9, Manzana 42 "B" te: "C" Catastro 9977.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos "Exhorto Limits por el Juez Nacional de Paz de la - ta l' deral en la Universal Compañia Ar. entina de Seguros vs. Zavalia Luciano -Cobro de Pesos". Expte. Nº 4011|60.

En el acto de la subasta el 30 olo del pre. cio como seña y a cuenta del mismo, edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial v El Intransigente. -- Comisión de Lev a cargo del comprador .-- JUSTO C. FIGUEROA COR NEJO, Martillero Público.

e) 4|5 al 24|5|61.

Nº 8161 — For: RICARDO ALFREDO ODO. RISIO -- JUDICIAL -- INMUEBLE CON EDIFICACION EN CERRILLOS — BASE \$ 45.500.— M|N.

El día 12 de junio de 1961, a horas 18, en mi escritorio calle Alberdi Nº 323 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 45.500 m|n., o sean las 2|3 partes 63 su valuación fiscal, un inmueble sito en el pueblo de Cerrillos, Dpto. de igual nombre, el que mide según títulos 270 metros de frente por 290 metros de fondo y comprendido dentro de los siguien tes límites: Norte, calle Ameghino; Sud, propiedad de Angel Peralta; Este, calle Sarmien. to y Oeste, linea de Ferrocarril. El inmueble se encuentra cercado con alambre tejido y cosee casa habitación, con agua corriente. Con títulos registrado a fs. 459 Asiento 1 Libro 14 de R. I. Cerrillos, con nomenclatura catastral partida 383 Sección "B" Manzana 4: Parcela 1. En el acto del remate veinte po ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Señor Juez (el 1º Instancia en io C. y C. 4* Nominación. Juicio "Ejecutivo": Municipalidad de Cerrillos vs. Laura Velarde, Expediente Nº 24.885 - 60.

Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Foro Salteño y un día en El Tribuno. Infornes al suscrito Martillero.- RICARDO A. ODORISIO.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 24-4 al 7-6-61

Nº 8133 ---POR: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL INMUEBLE BASE- \$ 181.240 .-

El día 6 de Junio de 1961, a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 181.240 %. el inmne. Lie ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, departamento de esta Provincia de Salta, con frente a la callle Bernardo de Irigoyen, entre las calles Nueve de Julio y Pellegrini, con extensión de dieciseis metros ochenta y siet_e centlmetros de frente a la calle Irigoyen en su lado Este, treinta y un metros cuarenta y siete centimetros en su costado Norte, colinda con propiedad de Tomás López; cuarenta y seis metros veinte centimetros en su costado Oeste, celinda con Alberto Dúran; diez y ocho metros sesenta centimetros dond_e forma un martillo en contra de la propiedad, de veinte y nueve metros de Este a Oeste, por trece metros de Norte a Sud, que forma la propiedad de Suce. con Montiveros y limita: Norte, con propieded de Tomás López: Este con propiedad de Tristán Zambrano: Oeste, propiedad do Aiberto Dúran y J. Montiveros y Sud, con propiedad

Sucesión Montiveros y calle Bernardo de Irigoyen.— Consta de 10 habitaciones, material de pi mera 2 baños y dependencias etc. — Titio folio 91 asiento Libro 13 R. de 1. R. de 1.ern.a. Nomenclatura Catastral Partida 572. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1a. Inst. 31. Nom. en lo C. y C. en autos; Echenique José Luis vs. Vera Carlos o Carlos Sidonio Vera. Ejecució lupetecara. Esp. 22250 60. Comisión a cargo del comorador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones dían Intransigente.— La casa se entrega. a cargo del pada.—

ARTURO SALVATIERRA Martillero

e) 20-4 al 5-6-61

Nº 8079 — Por: ARTURO SALVATIE: JUDICIAL

El día 2 de junio de 1961 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires 12, de esta ciudad, remariane con la base \$ 14.646.66 m/n. equivalen. tes a las dos terceras partes de su valua. ción fiscal, el lote de terreno designado con el N 2 del plano archivado bajo Nº 71, en in I ' ubicado en el Bordo, departamen. co . . . oana provincia de Salta, con exten-5 n a 535 metros2. 43 dm2, limitando: no Chicoana a Estación Ferroca. rail; for propiedad Ignacio Yllescas; Este. este, propiedad Amado Yllescas, Titu > felio 21. asiento 1, libro 9. R. I. Chicoa... cleatura Catastral, partida 31. Orde. na señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos; TINTE CARLOS vs. SERAFINA TEJERINA DE ijos. División de Condominio, Expte. 11 - 51 Comisión a cargo del compra-) días en Boletin Oficial y Foro ablic iones en Diario El Intransigenta

e) 18|4 al 31|5|61

8977 — Por: José Alberto Gémez Rincón JUDICIAL —

mueble con adificación en San Padro de Jujuy — BASE \$ 239.666.66 min.

en mi Escritorio, calle Gral. Güemes 410 de El "sa 30 de mayo de 1961, a horas 17, la ciuda l' le Salta, remataré con la base de \$ 239.666.66 m_|n, o sean las 2|3 partes de su can cion fiscal, un inmueble sito e li cui and de San Pedro de Jujuy, el que mide se gún títulos. 129,79 mts. de frente sobre e costado Oeste; 116.82 mts. de contrafrent sobre el costado Este: 40.27 mts. sobre cistado Norte y 21.86 mts. sobre el costado Superficie 3.901,04 mts. cuadrados le los límites siguientes: Calle Aristóbulo del Valle: --Sud: Calle Mi Este Ferrocarril Nacional wie' Aráoz: O al. Manuel Belgrano y -Oeste: Avda. Hi polito Yrigoyen. -El inmueble posee un ani prio chipón de material y dependencias ano xas edificadas también en material.los a folios 296. Asiento 388. Libro 2 del Doto de San Pedro de Jujuy donde describe d inmuelle como Lote 1. Manzana "P" -D 1026.— Seña el 30% en el acto del renute: el saldo, al aprobarse la subasta comisión de arancel a cargo del comprador.— Edic-tes por 30 dias en el "Boletín Oficial" de la Prov. de Salta v el "Intransigente" ambos de Salta- y "Pregón" este último de la ciuand de Juinv.-

-Ordena el Sr. Juez de 1ra, Instancia de 1da, Nominación en lo Civil y Comercial de 1 condud de Salta: en Autos Expte. Nº 28299 100. - I Garcea y Cia vs. Cooperativa Agre-

Prop. de Via Ejecutiva (hoy Ei cutivo)

JOSE A. GOMEZ RINCON — Martillero.

e) 17|4 al 2|6|61

CT. ACIONES A THICTO

Nº 8339 - EDICTO

CIT CION A JUICIO: — El Doctor José Ricardo Vidal Frias. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, titular del Juzgado de Segunda Nominación de la Ciudad de Saita en autos: "RENCORET Y COMPAÑIA vs. ZERDA, José Manuel y Ada M. de y otro — EJECUTIVO", Expte. Nº 29.213[61, cita de remate por el término de ocho días al ejecutado Señor ENRIQUE FIDEL LOYDI, bajo apercibimiento de proseguir la ejecución con el Señor Defensor de Ausentes.

SALTA, Mayo 8 de 1961.

Aniba! Urribarri — Escribano Secretario e) 18 al 30|5|61.

Nº 8254 — EDICTOS.— El Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sudmetán, cita y emplaza a la señora Arauca Valeria Palfi de Megason a contestar la demanda que por Divorcio le ha promovido Claudio Lee Megason, dentro del término de veinte días, bujo apercibimiento de designarle defensor de Oficio. — METAN, 2 de Mayo de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.

e) 10|5 al 8|6|61.

e) 3|6 al 31|5|61.

Nº 8215 — EDICTOS: "El Dr. Adolfo D. Torino. Juez de Francia Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en el juicio: "Juncosa Francisco Enrique vs. Pardo José A. — Ejecutivo", Expte. Nº 22.608[61, cita y emplaza por veinte días a don José A. Pardo. — Salta, Abril 28 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretarlo.

Nº 82:5 — EDICTOS: — El Juez de Primera Destancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. ERNESTO SAMAN, cita y emplaza a doña Delfina Domínguez para que comparezca a estar a dececho en ci término de veinte días, en juicio: "GONZA, Saturnino y LOPEZ de GONZA, Justina — SOLICITAN AL OPCION DEL MENOR Juan Carlos Do.

veinte dies, en juicio: "GONZA, Saturnino y LOPEZ de GONZA, Justina — SOLICITAN AI OPCION DEL MENOR Juan Carlos Documento de designársele defensor ad-litem al SI Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Nº 1— Secretaría.

RODOLFO JOSE URTUBEY Abogado

Secretario del Juzgado de 1º Nominación

.) 2 al 30-5-61

Nº 8200 — El señor Juez de Primera Instancia. Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por veinte días a doña NIDIA OZUNA. Lara que comparezca a hacer valer sus dereclos bajo apercibimiento de designársole defensor de oficio en los autos caratulades: "TA. Juana Carrizo de —ADOPCION del meror Miguel Angel Ozuna". Salta, 26 de octubre de 1960.

Mario N. Zenzano Secretario

e) 2 al 30-5_61

POSESION TREINTANAL .

Nº 8002 - POSESION TREINTANAL. - LO. RENZA BURGOS DE AQUINO, por ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal inmueble en San Carlos, llamado "Lote 2", que mide al Norte 132.10 m.; al Sud 132.10 m.; al Este 106.00 m. y al Oeste 106.00 m. Limita · Norte, Lote 1 de herederos de Manuela Aquino, hoy Silveria Aquino de Clemente; Sud, Lote 3 de herederos de Jacinta Aquino, hoy Jacinta Aquino de Cardozo; Este, herederos de Ramón Serrano: Oeste, camino nacional de San Carlos a Cafayate. Riego: 1 hora 45 minutos del Dique San Carlos. Catastro Nº 073 de San Carlos. Citase a interesados por treinta días. Salta. 25 de Noviembre de 1960.

MANUEL MOGRO MORENO Secretario

e) 6—4 al 19—5—61

CONTENCACION DE SENTENCIA

Nº 8380 - NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Carles Alberto Papi, Juez de Paz L trado. Mecretari Nº 1. en ejecución 3556|59 Ricardo Valdés vs. JESUS OLGA PASTRANA resuel. va llevarlo adelanto hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado; intereses y costas regulándose tal carácter homoval s D. Tristin Asturo Espeche en Quinita to Jos Pesos con Veinta Centavos Moneda Nacional.

. (2 de Mayo de 1961.— GUIL ANGEL GARCIA — Secretario. e) 22 al 24/5/61

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 8385 — PRIMER TESTIMONIO
PRICE SE ST.MONIO DE LA APROBACION DEL ESTATUTO SOCIAL Y EL OTORGAMIENTO DE LA PERSONERIA JURIDICA
DE LA SOCIEDAD CHIBAN Y SALEM SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA.

En la Giudad de Salta, Capital de la Pro-

vincia del mismo nombre, República Argentina a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez listas se reunen en el local de la calle Rivada a nú mero ochocientos cincuenta los Señores EDUARDO SALEM, argentino, casado en primeras nupcias con doña IRENE BLESA, Libreta de Eurolamiento Nº 3.921.386 domicilia. do en Avenida Belgrano número mil ciento cincuenta de la Ciudad de Salta, don YAMIL CHIVAN, argentino, casado en primeras nupcias, con doña FARIDE CHAUD, Libreta de Enrolamiento Nº 3.983.745, domiciliado en Avenida Belgrano mil noventa y siete de la ciudad de Saita, ROBERTO GUILLERMO KOH-LER argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña NELIDA VIOLETA FLO. RES. Libreta de Enrolamiento Nº 7.223.481, domiciliado en calle Entre Ríos número ochoci-ntos noventa y siete de la ciudad de Salta, BRANCO SOTELSEK, argentino, naturalizado, casado en segundas nupcias con doña NORA SALEM, Libreta de Enrolamiento Nº 7.246.518, domiciliado en la calle Martín Cornome número ciento ochento y seis de la ciudad de Saita, JULIO ARGENTINO ARMANI NO, casado en primeras nupcias con doña MA-RIA TERESA BENAVIDEZ, Libreta de Enrolamiento Nº 2.795.940, domiciliado en Avenida San Bernardo número diez y seis de la ciucad de Salta nacionalidad argentino, IRENE BIESA DE SALEM, argentina, casada en primera nupcies con don EDUARDO SALEM, Li. breta Cívica Nº 4.464.963 domiciliada en Avenida Belgrano túmer - mil ciento cincuenta de la ciudad de Salta, FARIDE CHAUD DE CHIL BAN, argentina, casada en primeras nupcias con don YAMIL CHIBAN, Libreta Cívica Nº 9.487.148, domiciliada en Avenida Belgrano número mil noventa y siete de la ciudad de Sal. ta, ESTEBAN CARRIZO, argentino, casado en primeras nupcias con doña EULALIA FRAN-CO, Libreta de Enrolamiento Nº 3.928.740, domiciliada en la calle Rivadavia número ochocientos sesenta y cuatro de la ciudad de Salta. ALBERTO PEDRO BOGGIONE, argentino, casado en primeras nupcias con MARIA PE. RUZZO, Libreta d Enrolamiento Nº 3,622,205. domiciliado en la callo del Milagro número doscientos treinta y cinco de la ciudad de Salta y ERNESTO SAMSON, argentino, casado en primeras nupcias con doña EBE RUBI USANDIVARAS, Libreta de Enrolamiento Nº 3.912.130, domiciliado en la calle Entre Ríos número cuatrocientos sesenta y dos de la ciudad de Salta, reunión que se realiza con el objeto de proceder a la constitución de una sociedad anónima con domicilio legal en esta ciudad de Salta que se dedique a las actividades comerciales, industriales y financieras. continuando con ampliación de su objetivo, la explotación d_{θ} los negocios que desarrolla la

recledad colectiva CHIBAN Y SALEM. cuyo dende citição estéto do por escritura pública, poste ante el escribano don ARTURO PUNALVA de la ciudad de Salta, con fecha quince di chero el mil novecientos cuarenta y cuatro se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio a los folios doscientos circaenta y cuatro al doscient a cincuenta y si te, asiento mil quinientes veinte del libro Ventidós de Contratos Sociales, acordándose la conscitución de dicha sociedad anónima sobre las siguientes bases:

PRIMERO: La sociedad une se constituy? continuará, ampliándolos in la medida autorizada por los Estatuto : -. others, los negocios de l' mencionada dieun. CHIBAN Y SALEM, a partir del día primero de marzo del Lo mil novicientos sesenta y uno, a cuya combo . Cenes de la nue. vo so ledad que to comenzado a funcionar e etivame ne como sociedad anónima en for-. La nueva seciedad toma totalmente a Su car a el activo de la pasivo de la sociedad CHILAN Y SALEM, in totalidad de cuyos val r s activos será transferida por sus titulares. conforme se establecerá más adelante al tratarse obre la suscripción e integración de las

SECUNDO: La sociedad que se constituye se regirá por los siguientes Estatutos que sen expresemente aprobados por todos los comparecientes:

ESTATUTOS. — TITULO I -- CONSTITU-CION DOMICILIO, OBJETO Y DURACION.

ANTICULO PRIMERO: Bajo la denominación de "CHIBAN Y SALEM SOCIEDAD ANO-MIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, INMOBI-LIARIA Y FINANCIERA", queda constituída uno sociobra anónimo que tendrá su domicitio legal en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia de mismo nombre República Argentina, y cuyo Directorio podrá establecer sucursales, agencias o cualquier clase do representación en otro lugar del país o en el extranjero, asignándole o no capital.

ARTICULO SEGUNDO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y jo asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las sicuient's operaciones: a) Comerciar e industrializar lícitamente per cuenta propia o de terceros en los renglones de compra-venta de artículos de ferretería en general, de maderas, y agrícolo-ganaderos de toda especie automotores, de toda clase, maquinarias, herramientas y accesorios para toda clase de industrias on general, materias primas, elaboradas o a elaborarse matériales de construcción y o afines a la misma, productos forestales, productos o frutos del país o del extranjero, representaciones comisiones y consignaciones. Al efecto, la sociedad habrá de contimust les negocios realizados por la Sociedad CHIBAN Y SALEM, con la ampliación de chiietivos señalada en los presentes Estatutos, la que transferirá le totalidad de los dereches y do en un todo con el balance practicado el día obligaciones y bienes de toda clase, de acuerveintioche de febrero del año mil novecientos sceenta y uno; b) Compra Vento o adquisición y transferencia por cualquier otro medio de toda clase de bienes, muebles o semovientes, materiales planteles y equipos de construcción, títulos, acciones debentures y toda cla.. se de valores, pudiando constituir y ac**e**ptar sobre ellos cualquier dereche personal o real. sea o no de garantía estos últimos: c) Compra-venta o adquisición y transferencia por cualquier otro medio, de toda clase de bienes irmuebles urbanos o rurales; transformarlos. fraccionarles, someterles al régimen de la propiedad horizontal; construir edificaciones y teda otra clase de obras: constituir y aceptar 1: constitución de derechos reales; d) Financiación de toda clase de operaciones negocios. actos y contrates, civiles, comerciales o de cualquier otra naturaleza, otorgando fianzas,

avales y todo otro género de garantía real o personal; u otorgando préstamos y recibiendo a cambo de ello comisiones, intereses y o cualquier otro tipo de retribución; e) importación y exportación de todo clase de bienes; sean o no necesarios a los fines del cumplimiento de los objetivos señalados y estén o no comprendidos o incluílos en los mismos.

ARTICULO TERCERO: Para el cumplimien-

to del objeto señalado en el artículo anterior. la sociedad podrá: a) Comprar, vender permutar, dar o recibir en pago, adquirir y transferir por Cualquier otro medio acto o contrato, a tícula enerose o gratuito, toda clase de bienes immuebles muebles o semovientes mercaderías, materias primas, productos, materiales, equipos planteles, maquinarias, herramientas, automotores, repuestos títulos, derechos acciones créditos, papeles de comercio y toda clase of valores, negocios, empresas y establecimientos comerciales o industriales y constituir y aceptat sobre los bienes hipotecas, prendas de cualquier naturaleza, servidumbres y toda otra ciase de derechos reales, pactando precios, formas de pago y demás condiciones y cancelarlos y accetar su cancelación; b) Celebrar coniratos de locación como locadora o locataria aún por plazo mayor de seis años, y efectuar toda clase de operaciones y contratos dentro del régimen de la propiedad horizontal: c) Solicitar, explotar, registrar, adoubrir, o ceder a título on roso o gratuito, privilegios legales e adustriales marcas de fábricas, patentes y this disector sobre inventor y procedimientos industriales o comerciales; d) Adquirir acciones y derechos y transferirlos, financiar, aportar o invertir capitales o participar en cual. qui e forma en empresas o sociedades constituídas o a constituirse, con objetos similares, afines o complementarios a los de esta sociadad; fusionarse con otras empresas o sociedades y aceptar la fusión o incorporación de éstas: e) Elaborar, transformar e industrializar, toda clase de materia prima; importar y exportar mercaderías, maquinarias y bienes en general: y aceptar u otorgar concesiones de todo tipo; f) Celebrar toda clase de actos y contratos con los gobiernos de la Nación, de las Provincias y de las Municipalidades, con entidades autónomas o autárquicas con los Gobiernos extranjeros, con particulares y con instituciones bancarias, de crédito o de cualquier otra naturaleza, oficiales, particulares o mixtas del país o d l exterior, participar en licitaciones públicas o privadas y en concursos de precios, adquirir y vender bienes en remates públicos, solicitar y ejercer concesiones públicas o privadas; g) Celebrar contratos de locación de servicios y de obras, cualesquiera fuesen las modalidades de los mismos, al igual que contratos de seguios de transportes, fietamientos y acarreos señalando o acentando cordiciones cualesquiera fueson las mismas, como todo otro contrato, de cualquier naturaleza, nominalo o innominado; h) Dar y to... mar dinero en préstamo, dentro o fuera del país, con o sin garantía y negociar a dicho fin e n otras sociedades, compañías o particulares como así también con todas las institucion s bancarias o de crédito, oficiales, particulares o mixtas de la República o del extranjero, con domicilio en el país o fuera de él, y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Provincial de Salta y cualquiera otro; obtener dinero prestado; sea mediante operaciones directas sean en cuenta corrientes o mediante descuento de letras, pagarés, vales, cheques, facturas, certificados o cualquier clase de títulos de crédito público o privado; girar, aceptar, pagar. endosar y avalar letras, pagarés, vales y demás papeles de comercio; girar cheques con previsión de fondos o en descubierto, solicitar y contraer créditos documentarios; otorgar cartas de crédito, abrir cuentas corrientes: depositar en ellas o en cualquiera otra clase de cuentas; dinero título y toda clase de valores y extraerlos, como extraer, también los que

se depositaren por cualquier persona y en cualquier época: bacer manifestaciones de bienes: i) Cobrar y pagar los créditos activos y nasivos; celebrar transaciones; comprometer en árbitros y arbitradores; hacer novaciones, re. misione: y quitas de deudas, conceder esperas. constituirse en depositaria de toda clase de bienes; otorgar cauciones, fianzas, avales y todo otro tipo de garantía personal o real, a cualquier título que fuera para garantizar operaciones y obligaciones de terceros; renunciar a cualquier clase de derechos; estar en juicio por los propios derechos de la sociedad o en ojercicio de cualquier representación que se · mi ra: otorgar mandatos de cualquier natureleza que fueran, aún aquellos que, por disposición del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, requieren poder especial y j) Realizar sin limitación alguna, todos los demás actos, contratos, negocios y operaciones necesatios para el mejor cumplimiento de los fines sociales comprendidos o no en la precedente enumeración la que deberá interpretarse como simplemente enunciativa y no taxativa

ARTICULO CUARTO: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. La Asamblea podrá prorrogar este plazo o disolver anticipadamente la sociedad.

TITULO II. -- CAPITAL Y ACCIONES

ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de le sociedad se fija en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL. representado por treinta mil acciones de un mil pesos moneda nacional cada una y dividido en veintidos series. La primeras serie será de cinco mil acciones o sea de CINCO MILLO. NES DE PESOS MONEDA NACIONAL, que tendrá el carácter de preferidas y gozarán de los derechos de fundados consistente en cinco otos cada una y en un dividendo fijo anual del diez por ciento sobre su valor nominal, además del que corresponda a las acciones ordinarias; la segunda serie será también de cin. mil acciones o sea de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, que tendrán el caracter de preferidas con tres votos cada una y un dividendo fijo del cinco por ciento sobre su valor nominal; además del que corresponda a las acciones ordinarias. Las veinte series restantes serán de acciones preferidas u ordinarias, según lo resuelve el Directorio de mil acciones cada serie o sea de un millón de pesos moneda nacional cada una, el Directo. rio, estará facultado para disponer acerca de la época y condiciones de su emisión, que deberá ser instrumentada en escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección de Sociedades Anénimas en cada caso, como estará facultado también para establecer las formas y condiciones de su integración. En el caso de emitirse nuevas acciones preferidas, establece. rá el grado de preferencia de ellas que en ningún caso, tendrán privilegios mayores que las acciones de las dos primeras series. En el acto de constitución de la sociedad se emitirán las des primeras series de acciones que importará la suma de DIEZ MILLONES DE PE-SOS MONEDA NACIONAL.

ARTICULO SEXTO: No podrá emitirse una mueva serie de acciones después de las dos primeras, sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta, e integrada por lo menos en un cincuenta por ciento. Cada nueva emisión será elevada a escritura pública, comunicada a la Inspección de Sociedades e inscripta en el Registro Público de Comercio abonándose el impuesto fiscal correspondiente. Los tenedores de las acciones de las dos primeras series tendrán derecho preferente para suscribir las acciones de las series posteriores que se emitan en proporción a sus respectivas tenencias: de esta preferencia, gozarán también los demás accionistas pero en segundo tér-

mino. El Directorio fijará los plazos y la forma en que deberá hacerse uso de una y otra preferencia.

ANTICULO SEPTIMO: El Directorio podrá autorizar la integración de acciones en cualquiera de las formas que se indican a continuación o acumulándolas total o parcialmen. te: a) Capitalizando reservas constituídas se. gún balances aprobados por la Asamblea Ordinaria, con exclusión de la reserva legal y de las efectuadas con afectaciones especiales; b) Capitalizando el excedente de valor que pudieran tener los bienes de la sociedad con relación al establecido en el último inventario 3 balance aprobado por la Asambléa en base a os valores que se establezcan de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y|o conicas, los que deberá, or conformados por Asambiea General; c) Contra entrega de biere o prestación de rervicios o transferencia sici clase de derecho vio acciones, ine de negocios, debiendo los bienes derechos representan a distriction Directorio, un vaior equivalente al da las acca es que se entreguen en pago, las que codem's casos contemplados en este podrán ger preferidas u ordinarias colle de se i evée en el artículo quinto; d) sión de obligaciones y debentures e en cancelación de préstamos de cualquier e) Entregando acciones liberadas modifiet er p. o de dividendos a "intermies a sm. Carpitul o in n 40; it socie ad; f) Mediante la incorracia le ruevis cupitales por suscripción a) y b) las acciones strán distribuídas entre andos la norendores de acciones en proporen el capital suscripto e integrado, en el # del aportado f) se observará lo dispuesto en il e ilo sexto.

TITE OCTAVO: Las acciones son ini h receiedad no reconocerá más que g.i. por cada uno de ellas.c. dad s en títulos de una o . fi madas por el Presidente o 4 Vice_Plesidente del Directorio y el Secretario u otro Director, debiendo llenar los demás requisitos exigid s por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio.- Los títutos de acciones serán nominativos; y sólo p extendides al portador o sustituí-de os de acciones al portador cuando de encuentren totalmente pagados y en la opertunidad que así lo disponga el Directorio. Toda transferencia de las acciones nominativas deberá ser comunicada al Directorio y asentado en el libro respectivo, requerirá la conformidad previa del Directorio cuando no estuvieran integrament, pagadas, el incumplimiento de esta obligación impedirá al adquirente el ejercicio de cualquiera de los derechos acordados a los accionistas.

ARTICULO NOVENO: Las acciones suscrip tas deberán ser abonadas por los suscriptores en 15 forma y plazo dispuesto en la emisión y cceptado en el acto de la suscripción.— El no cumplimiento del pago, previa intimación, lea. producirá la caducidad de dichas acciones ne 1. cuotas abonadas, pasando éstas al rendo de reserva legal.— El Directorio deberá clarer la caducidad en el plazo comprendido entre los treinta y los ciento veinte días a partir de la fecha de interpelación, comunicándolo al interesado y ordenando su registro en el 145-, de accionistas.— El Directorio podrá c irm nuevamente los certificados correspon-Hildes a esas acciones, en el orden de preferencia establecido en el artículo sexto.— Si lubiera más de un interesado en ellas, y no pudic ar ser adjudicadas en la proporción es-- hie in an dicho artículo sexto, las adjudica. . . . harán mediante sorteo entre los interesados de igual preferencia.

ARTICULO DECIMO: El Directorio podrá emitir acciones diferidas que gocen de dividen el s luego que las entinarias hayan cubierto un porcentaje que fijará el Directorio, el que señalará igualmente. la forma y condiciones de su emisión, integración y reintegro.— Podrá asimismo emitir obligaciones o debentures, con garantía o sin ello, en el país o en el extranjero en la moneda y demás condiciones que establezca, conforme a las disposiciones legales pertinentes.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento mediante resolución de Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, la que determinará la clase y características de las acciones a emitir y eventualmente, tratándose de preferidas, fijará las condiciones de rescate, pudiendo delegar al Directorio lo relativo a la oportunidad de emisión y forma y plazos de integración.

TITULO III — DIRECCION Y ADMINISTRACION

Altriculo decimo segundo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de seis miembros titulares, nombrados por asamblea general de accionistas, la que en cada caso designará dos Directores suplentes para reemplazar a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento incapacidad u otros impedimentos, los suplentes actuarán por orden de designación.

ARTICULO DECIMO TERCERO: El Direc. torio designará de su seno un Presidente, un Vice_Presidente, un Secretario y un Tesorero, petuando los demás como vocales, en los cargos que se les asigne. - En caso de ausencia. renuncia fallecimiento, incapacidad u otro impedimento, el Presidente será reemplazado por el Vice_Presidente y éste al igual que el Secretado y el Tesorero, por el Vocal que el Directorio elija. - A falta de suplente, cuando iueren necesarios para formar quorum, los restantes Directores juntamente con el Síndico nombrarán entre los accionistas a sus reemplazantes en el número indispensable para for. mar quorum, les que ejercerán sus cargos hasta el reintegro de los sustituídos o hasta que sean reemplazados por la próxima Asamblea.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Para ser Directu se requiere ser mayor de edad no estar incapacitado para contratar y poseer por lo menos cincuenta acciones.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Los Directores titulares y suplentes durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos in. definidamente.-- Vencido el período para el que fueron elegidos, continuarán en sus funciones hasta il momento en que sea reemplazados, por la Asamblea.-En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones cada uno de ellos, depositarán en la Caja de la Sociedad, o en un Banco local a la orden de ella, veinte acciones, las que no podrán ser enajenadas, afectadas ni devueltas hasta que la Asamblea aprueba su gestión de Director, debiendo dictarse el pronunciamiento respectivo dentro de los seis meses posteriores al término de la función.

ARTICULO DECIMO SEXTO: El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente, o de dos Directores o del Síndico, funcionará válidamente con la presencia de la mitad de sus miembros; sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. y en caso de empate tendrá doble voto quien presida la reunión.— Los Directores que no puedan concurrir personalmente a una reunión, podrár hacerse representar por otro de los Director no podrá representar a más de dos Director es.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: La funcón de Director será compatible con el ejercicio do cualquior cargo y con la prestación de cualquier servicio o trabajo de orden técnico, comercial, industrial o administrativo en le idedad, bajo cualquier forma de retribución al márgen de sus honorarios por su desempeño como Director. Los Directores designados para el desempeño de trabajos o funciones específicas, no podrán participar en las decisiones del Directorio que dispongan su designación y fijen sus remuneraciones.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: El Directorio tendrá las siguientes facultades: a) Ejercer la representación de la sociedad en todos los actos de la misma, por intermedio de las personas que se indican en el artículo siguien. te; b) Ejercer todos los actos y realizar todos los contratos, negocios y operaciones mencionadas en el artículo tercero de los presentes Estatutos, sin exclusión ni limitación alguna; c) Establicer sucursales, agencias, representaciones, fliales yo fábricas dentro o fuera del país, asignándoles o no capital determinado; d) Crear empleos y acordar habilitaciones y gratificaciones; nombrar, trasladar y despedir empleados y obreros y Her su remuneración; resolver todo lo relacionado con el personal y con el régimen administrativo de la sociedad; e) Designar administradores Gerente General, Sub Gerente General, Gerentes y Sub Gerentes; señalando su retribución y otorgando a los mismos yo a terceros poderes generales o especiales, con delegación total o parcial de ias facultades indicadas en el presente artículo, excepción hecha de las mencionadas en los apartados g), h), i) y j), que deberán considerarse como privativas del Directorio; f) Otorgar poderes generales o especiales para representar a la Sociedad en juicio por los ropios dei chos de ella o en ejercicio de cualquiera representación que se le confiera delegando la pertinentes facultades que considere conveniente, incluso las de poner y abselver posiciones, prorrogar o declinar jurisdicción, renunciar a derechos, transar, comprometer en árbitros o en amigables componedores, novar, recusar, acordar esperas y quitas, dar cauciones y fianzas y todas aquellas que por el artículo mii ochecientes ochenta y uno cel Código Civil y demás disposiciones legales requieran poder especial; g) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; h) Pre-Pentar anualmente a la Asamblea General Ordimeria una menaoria sobre la marcha de los negocios sociales, el inventario y el balance general y la cuenta de gamaucias y pérdidas ajustadas a las normas legales y reglamenta. rias.- Proponer los acuntas que deben ser considerados por la A imblea; i) Resolver sobre la emisión, suscripció: 4 integración de acciones y establecer los plazos formas de pago y demás condiciones, resolver el pago de dividendos provisorios con la base de util lidades líquidas y realizadas que resulten de un balance practicado en legal forma dándose cuento a la Inspección de Sociedades; j) Desarrollar todas las actividades que considere necesarias para el complimiento del objetivo principal, de la sociedad estalado en el artículo segundo de estos estatutos, y disponer la iniciación, el mantenimiento y también la supresión de la explotación de todas las demás actividades incluídas en el artículo tercero como finalidades facultativas de la sociedad: k) Realizar en general todos los actos de administración de la serildad y de disposición de sus bienes, atento el objetivo de la misma señalado en los artículos segundo y tercero de esos estatutos y one fueran necesarios y conducentes a los fines de su mejor cumplimiento.

ARTICULO DECIMO NOVENO: El Directorio ejercerá la representación legal de la sociedad por intermedio de las siguientes personas: a) El Presidente por si solo si fuera designado también Gerente General, en cuyo caso actuará como Presidente, Gerente, bastando su sole firma para obligar a la sociedad frente a terceros y considerar que el acto a contrato realizado en ejercicio de cualquiera de las facultades, enunciadas en el artículo precedente, ha sido plenamente autorizado por el Directorio; b) Dos Directores conjuntamente o un Director y el Gerente General o Sub

Conside General también conjuntamente, bannajuras anos o de otros pala obligar a la sociedad de la misma manera
que en el care a l'ire la lite trante a care
se refiere el apartado anterior. — El Directorio designará de su seno los Directores, en
núm ro que considere conveniente que ejercentar la reprise deción y que tendrán el uso
de fiena en los términos precedentes indicados; e) El apoderado con facultades suficieni se asia ado por el Directorio o la Asamblea,
en los términos y dentro de los límites lel
mandato.

AdTICULO VIGESIMO: El Directorio podrá designar un Gerente y un Sub-Gerente General, pudiendo recaer la designación en un terebro ajeno a la Sociedad, y fijará su retribución. El sola designación bastará para considerarlo investido de todas las facultades señaladas en el artículo dica y ocho de estos Estatutos, excepción hecha de las privativas del Directorio y de las que expresamente le fue, an prohibidas, echiendo actuar siemple con la firma de uno de los Director sautorizados, salvo el caso del Gerente General que fuera al mismo tiempo Presidente del Directorio.

ARTICUL : VIGESIMO PRIMERO: Para su actuación frence a terceros, los representantes de la sociedad mencionados en los dos artículos anteriores acreditarán su carácter con la sola presentación y/o transcripción del acta de la rumión de la Asamblea o del Directorio, según el caso, en la que hubiesen sido designados, certificada la raisma por un escribano público. El apoderado designado por el Directorio y aún el que designará la Asamblea, con poderes generales o especiales, acreditará su carácter con la pertinente escritura pública de mandato.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: Los acuerdos del Directorio se esentarán en un libro de mas sobre medo recto firmodas por los Directores presentes.

TITULO IV - FISCALIZACION

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: La Asamblea elegirá anualmente un Síndico Titular y un Suplente.— El Síndico tendrá las funciones que le asigna el Código de Comercio y la renuneración que fije la Asamblea. Tanto el titular como el cuplente podrán ser rellegidos indefinidamente.

TITULO V - ASAMBLEAS

i Priculo Vigesimo cuarto: Las Asam bleos serán ordinarias y extraordinarias.— Las prime as tendeán lugar una vez al año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio; y las segundas, cuando lo juzgue necesare el Directorio o el Síndico, o cuando fueren solicitadas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, cuya solicitud deberá ser resuelta por el Directorio dentro de los quince días posteriores a su presentación.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: En las Assembleas ordinareas se semetecá a la consideración de los accionistas: a) La memoria, balance a funl, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y el informe del Síndico; b) La distribución de utilidades; c) La tefribución que habrá de darse a los miembros del Directorio y la del Síndico; d) La elección de los Directores titulares y suplen. tes y del Sindico y suplente: e) Los demás asuntos mencionados en estos Estatutos, los sometidos por el Directorio y los propuestos por escrito al Directorio con treinta días de anticipación por lo menos a la fecha de la convecatoria, por accionistas que representen también por lo menos la vigésima parte del e or i integrado.-- Quedarán excluídos de las deliberaciones los asuntos no incluídos en la convocatoria.

ARTICULO VIGESIMO SENTO: Las Asanbleas tanto ordinarias como extraordinarias,

citarán en primera y segunda convocatoria adiant, avisos que se publicarán en el Bo. exín Oficial y en otros diarios de la ciudad de Salta durante el término y en los plazos fijen las disposiciones legales.— En unas y otias, y aún cuando fueren convocadas para tratar los asuntos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Lódigo de Comercio, el quorum, se formará con la presencia de accionistas que represenun la mitad más una de las acciones integrade la vilas decisiones que se tomarán por simple mayoria de los votos presentes - En senunda convocatoria, tanto las ordinarias como · traordinarias podrán resolver sobre cualquier asunto, aún los enumerados en la citada disposición legal, por simple mayoría de los votos presertes, cualquiera sea el número de acciones representadas. - Lo tratado y resuelto por las Asambleas, se hará constar en acus labradas en un libro especial, las que seran firmadas por el presidente y el secreta-· del Directorie que lo serán también de las Asambleas o por quienes lo reemplacen.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: Para poder formar parte de las Asambleas los accionistas deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o un certificado del depósito de la mismas otorgado por un establecimiento bas acio del país o del extranjero debidamente legalizado con indicación de su número y ante en las Anableas los accionistas con el impedimento señalado en el artículo octavo ni los morosos.

obleas los accionístas con el impedimento señabdo en el artículo octavo ni los morosos, con relación a los certificados de acciones en cuyo pago estén en mora.— Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por un mandatario con simple carta poder no actiendo los Directores ser mandatarios a dichos tines.

Priculo Vigesimo octavo: Con las libitaciones del artículo trescientos cincuenta di Códimo de Comercio, cada acción privilegiada de la primera serie tendrá derecho a mone votos cada acción privilegiada de la segunda serie a tres votos; las ordinarias a un selección y las demás al número de votos, que se señale en la oportunidad de su respección emisión.

T'TULO VI - BALANCE Y UTILIDADES

'TICULO VIGESIMO NOVENO: Anualmente al día último del mes de febrero, se en cria i el inventario el balance general y de canancias y pérdidas, judiendo el primer ejercicio abarcar un período mayor , monor de doce meses.— La Asamblea podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio.

ARTICULO TRIGESIMO: Las utilidades rea.. tizadas y líquidas que resulten del balance anual, cuya confección se ajustará a las dispoliciones legales y reglamentarias vigentes y a las normas técnicas que rigen la materia. serán distribuídas por la Asamblea en la for-· orden siguiente: a) El dos por ciento por lo menos para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) H; sta el veinte por ciento para remanerar al Directorio y el Síndico. debiendo la remuneración asignada al Directorio ser distribuída por éste entre sus miembros por simple mayoría de votos y de acuerdo a la labor cumplida. - Si algún ejercicio no arrojase utilidales o éstas no alcanzasen para abonar al Directorio y a la Sindicatura una cema equitativa, la Asamblea podrá también fijar esos honorarios teriendo en cuenta et trabajo realizado y el estado financiero de la sociedad, cargando su importe a Gastos Ge nerales: c) Los dividendos fijos acumulados que se adsudaren Sobre las acciones privile. giadas: d) El diez por ciento del dividendo fijo para las acciones privilegiadas de la primero serie, y el cinco por ciento del dividendo filo para las acciones privilegiadas de la gunda serie y luego el dividendo que correspondiera a las demás acciones privilegiadas que se emitieran; todo da acuerdo con lo previsto en el artículo quinto le estos Estatutos; e) La suma que la Asamblea juzgue conveniente destinar a reservas facultativas ylo a cualquiera otro destino; f) El remanente en proporción entre las acciones privilegiadas y ordinarias, limitando el de estas últimas en la medida que se hubiese establecido para abonar el de las acciones diferidas si se hubiesen emitido.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: Sin equicio de otras aplicaciones que pudiera disper la Asamblea, los fondos extraordinarios exententes de las reservas a que se refiere el la cando e) del artículo precedente podrá ser utilizado por aquella para pagos de dividendo como igualmente ser capitalizados total o parciciamente, siempre que hubiese acciones a emitir del capital autorizado emitiéndose al efecto las acciones correspondientes, que serán distribuídas entre los tenedores de acciones a prorrata de sus respectivas tenencias.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: Los dividendos previa publicación por tres días come carán a abonarse en la fecha que disponsa el Directorio, pero siempre dentro de los noventa días de haber sido aprobados por la Asamblea. Los dividendos podrán abonarse total o parcialmente en acciones a propuesta y decisión del Directorio y la Asamblea, respectivamente. Todo dividendo no cobrado dentro de los tres años de ser puesto a disposición prescribirá a beneficio de la sociedad ingresando al fondo de reserva legal y luego de cubierto éste a la cuenta que establezca el Directorio.

TITULO VII. - LIQUDACION

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: En todos los casos de disolución, de la Sociedad, su
liquidación se practicará por el Directorio balo la vigilancia del Síndico y de la Inspección
le Sociedades. Una vez pagadas las deudas
sociales y devuelto el capital de las acciones
privilegiadas, observando la prelación col espondiente entre las mismas, se devolverá: el
las acciones ordinarias, y en último término el d. las diferidas si se hubiesen emitido. Si hubiera remanente, se pagarán los didendos titos proporcionales que correspondieran a las acciones preferidas y el resto se
distribuirá a prorrata entre las acciones prititoriadas y ordinarias.

TITULO VIII. — DISPOSICIONES GENE-RALES Y ESPECIALES

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: En el acto de constitución de la sociedad se electrón los miembros del primer Directorio, méndoles el cargo respectivo; se elegirán los Directores suplentes el Síndico titular y el suplente, se designarán los Directores que representarán a la sociedad y tendrán uso de la firma en los términos del artículo décimo noveno, apartado b) y se designar

i el Gerente General. En la misma oportunidad se fijará el plazo dentro del cual se cubrirán las acciones suscriptas que no fueren totalmente, integradas en el acto de constitución, y se designará a una o más personas facultándolas para solicitar la aprobación de estos estatutos, aceptar las modificaciones que se exigieren, firmar los instrutos pertinentes y realizar los gastos necesalis al efecto.

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: La reforma o modificación de estos Estatutos, cualcidad de construcción de la misma, requerirá la observación del procedimiento quórum y votos establecidos en el artículo vigésimo sexto de estos estatutos.

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: Para la adquisición del activo y pasivo del establecimiento compensal que la sociedad "CHIBAN Y SALEM" tiene instalado en la ciudad de Salta cuyas actividales serán continuadas por

sociedad con ampliación de su objetivo confor le se establece en el artículo segundo de los presentes estatutos, se tomarán en cuenta únicamente los rubros y valores consign dos en el balance de dicho establecimien to practicado el día veintiocso de febrero del año i il novecientos sesenta y uno por el Con Prima don Alberto García Gainzo y certificado per el mismo, entregál dose a los interrates de aquella sociedad don Eduardo Salem y don Yamil Chi' în en pago de su pr un valor equivalente, ac-15015-10 ciones privilegiadas de la primara y segunda stries - De la l'ision manera y hasta cubrir lotal o parc'almente el importo de cas respec tivos caitos resultantes del recorido balance se en gard acciones proferidas de la se-garda em a los iliulares, de depósitos o améditos il carmo de la mencionada socielad o "CHIBAN Y SALEM", que establecimiento

fines de su mejer individualización con relacion a futuras emisiones se denominarán accient a privilegiadas de la categoría B a las pertenciontes a la segunda serie, de las autorizadas por el artículo quinto de estos estatutes correspondientes al capital social.

- weiter conformes con dicha conversión y

en in medida que ellos lo decidieren.

TERCERO.- Aprobados los precedentes Estatute- se declara constituída la Sociedad "CHIBAN Y SALEM, SOCIEDAD ANONIMA. COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", y de conformidad con aquellos los otorgantes adoptaron las siguientrs resoluciones: a) Se declaran emitidas las dos primeras series de acciones por un total de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional. o sean Cinco Millones de Pesos de la primera serie acciones privilegiadas o preferidas de la clase A y Cinco Millones de Pesos de la segunda serie, acciones privilegiadas o preferidas de la clas. B las que son suscriptas întegramente de la sigui nte manera: el Sr. Eduardo Salem dos mil quinientas acciones de la primera scrie y un mil doscientos cincuenta acciones de la segunda serie o sea no importe de Tres Millones Setecientos Cinta Mil Pesos Moneda Nacional el Sr. Thiban, dos mil quinientas acciones de la primera serie y un mil ciento cincuenta acciones de la segunda serie, o sea un importe de Tres Millones Sliscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional: el señor Julio Argentino Armanino, un mil acciones de la segui la serie o sea Un Millón de Pesos Monede Nacional; el señor Branco Sotelsek, un mil acciones de la sugunda serie o sea Un Burp to Pes's Moreda Nacional: el señor . Berto Kohler, doscientes acciones de la sesundo serie, o sea un importe de Doscientos Mil Pesos Loneda Nacional; la señora Trene Plose de balen. En acci es de la segunda acria o see Cien Mil Peses Moneda Nacional; la senc a Faride Ch ud de Chilon, cien accome, de o segunda serio o sea Cien Mil Pe-" If ed command et señor Esteban Ca-mizo cion occiones de la segunda seria, o sea tuen Mil Pos. . Moneda Nacional; el doctor ... Samson, cincuenta acciones de la segunda estis o sea Circuenta Mil Pesos Moda Nacional, y el señor Alberto Pedro Boinicota acciones de la segunda se. rie o sea Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional.— Las acciones así suscriptas se integran e integrarán de la siguiente manera: los señores Eduardo Selem y Yamil Chibán integran totalmente tres mil quinientas acciones y tres mil cuatrocientas cincuenta acciones de un mil pesos moneda nacional cada uno, respectivamente o sea, tres millones quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional y tres milenes cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, respectivamente, mediante la transferencia que en este acto hacen a la Sociedad que se constituye de su fondo de comercio representado por los bienes actives y pasivos de la Sociedad Colecti-va "CIHBAN Y SALEM" que giraba en esta plaza y cuyo balance general resumido practicado el día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno certificado por el contador público don Alberto García Caínzo se agrega en este acto; dejándose constancia de que los valores unitarios de los bienes que constituyen los valores activos involucrados en el mencionado balance, son expresamente aprobados por todos los contratantes firmantes de asta det .- Los descientos mil pesos moneda nacional faltantes a cada uno de los nombrados don Eduardo Salem y don Yamil Chiban, para integrar sus respectivas suscripciones de acciones serán abonados dentro del plazo de dos años a partir del día de la fecha, actiendo satisfacer a la sociedad que se constituye y hasta la total integración, un interés del $\operatorname{doc}_{\mathbf{e}}$ por ciento anual sobre los so les gespectives -- Los señeres Julio Argen_ tino Armanino, Branco Sotelsek, Roberto Kohler Irene Blesa de Salem, Faride Chaud de Chiban, Esteban Carrizo Ernesto Samson y Alberto Pedro Boggione, integran en este acto setecientas cuarenta acciones por setecientos cuarenta mil pesos moneda nacional, setecien-1: diez acciones por setecientos diez mil pesus concida nacional, cien acciones por cien mil pesos monede national, cien acciones for cien mui pesos ne neda nacional, cien acciones por cien mil pesos moneda nacional, cincuenta acciones por cincuenta mil pesos moneda nacional, veintícinco acciones por veintícinco mil pesos moneda nacional y veinticinco acciones por veinticinco mil pesos moneda nacional, respectivamente, mediante la transferencia de los créditos que por iguales sumas tiens en su favor en el mencionado establecimiento d_e la sociedad "CHIBAN Y SALEM" transferido a la socielad que se constituye. según resulta del balance certificado antes mencionado. - Los saldos restantes para com nletar las suscripciones de acciones de los señores Julio Argentino Armanino, que importa Doscientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional; Branco Sotelsek, que asciende a Doscientos Noventa Mil Pesos Moneda Nacional; Roberto Kohler, que importa Cien Mil Pesos Mopeda Nacional: Esteban Carrizo, que asciende a Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional; Ernesto Samson, que i porta Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional y Alberto Pedro Boggione, que importa Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional, se comprometen los nombrados a satisfacerlos en el plazo de dos años y en las condiciones mencionadas anteriormente en el acaso de los señores Eduardo Salem, y Yamil Chiban; b) Se eligen los miembros que integrarán el Directorio de la sociedad v se distribuyen los cargos que ejercerán de la siguiente manera: Presidente señor Eduardo Salem; Vice Presidente señor Yamil Chibán; Secretario señor Roberto Kohler: Tesorero señor Branco Sotelsek; Vocales Titulares señores Julio Argentino Armanino y Esteban Carrizo, y Vocales Suplentes: señores Irene Blesa de Salem y Faride Chaud de Chi in.- Los elegidos durarán dos años en sur carros, de acuerdo con la establecido en el artículo décimo quinto de los estatutos, p azo que comenzarán a contarse desde la feelle de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio; c) Se eligen Síndico titular ai doctor Ernesto Samson y Sindico suplente al señor Alberto Pedro Boggione, que durarán en sus funciones un año. contando en la forma precedentemente establecida de acuerdo con lo previsto en el artículo vigésimo tercero de los estatutos; d) Se designa Gerente General al señor Eduardo Salem; 2) Se autoriza para representar a la sociedal con uso de firma conjuntamente los de ellos, de acuerdo a lo previsto en el apartado b) del artículo décimo noveno d lor Estatutos a los Directores señores Ya. ratio Polerto Kohler, Bratico Sotelsek y Julio Argentino Armanino; f) Se designa y autoriza al señor Presilente Gerente don Librardo Salem y al doctor Ernesto Samson para que actuando conjunta, separada o indistinfamente, soliciten del Poder Ejecutivo de le Provincia de Salta, la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la Personería

Jurídica, quedando facultados igualmente para aceptar las modificaciones de los Estatutos que exigirán las autoridades competentes y firmar todo instrumento público o privado qu. fuere meneste:, como realizar todos los gastos necesario para el cumplimiento de dichos fines .- Siendo las trece horas y no habiendo más asuntos que tratar, previa ratificación de todo lo acordado, y previa lectura del acta que es aprobada por unanimidad, se da por terminala la reunión, firmando todos los presentes en prueba de conformidad.-Entre lineas "que"; sobre raspado "integran, valen.- E. Salem; Yamil Chibán; Branco Sottlsek; J. A. Armanino; E. Samson; R. Kohler; frene B. de Salem; Faride Chaud de Chi án; E. Carrizo; A. P. Boggione'-Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Eduardo Salem, Yamil Chibán Branco Sotelsek, Julio A. Armanino, Ernesto Samsón, frea Blesa de Salem, Roberto Kohler, Faride Chaud de Chibán, Esteban Carrizo y Alberto P. Boggione, por corecer personalmentera los firmantes y haberlas visto estampar en mi presencia.— Salta, Marzo 20 de 1961.— Adolfo Saravia Valdez.— Sigue un sello.— Salta, 17 de Abril de 1961.— DECRETO Nº 17351. Ministerio de Gobier. no. Justicia e Instrucción Pública. - Expediente Nº 5834 01. Los señores Eduardo Salect y Dr. Erne te Samsón en representación de la entidad denominada "CHIBAN Y SAL LEM. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", según autoringcion comunica en Acta Constitutiva que corre de fojas 14, apartalo f) de las presentes acciones solicitan apulli ción del Estatuto social y Otorganalento de la Personería Jurídica y; CCNCIDERANDO: Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º inciso 9, punto b) de la Ley Nº 3540|60; Que Inspección de Sociedade Anónimas Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 22 de estos obrados; El Gobernador de la Provincia ne Selta, PECRETA: A.tículo 1º - Apruél'asc el Estatuto Social de la entidal denominada "CHIBAN Y SALEY, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Immobiliaria y Financiera", con sede en esta ciudad, que corren de fojas ? a fojas 12 del presente expeliente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.— Artículo 21: Por Inspección de Sociedades Anónimas Conferciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado correspondiente.- Artículo 3º: Comuniquese, publiquese insértese en el Registro Oficial y archivese .- BIELLA .- BAR-BARAN -- Es copia, Siguen dos sellos.CONCUERDA: con las piezas originales de su referencia que corre: de fojas 2 a 16 y 24. agregadas en el expediente Nº 5834[61; que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— Para la parte interesala se expide este primer testimonio en diecisiete sellados de diez pesos cada uno, en la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de Mavo d' mil n ocientos sesenta v uno. - Raspado: tr. y, ña, los y, agrícolo. g, a s e en, e, l, f apo, e, o, en, u, N, ie. E. S.alem, e. u Ellíneas: General— todo: va_ le. - Hay una firma ilegible y debajo un sello que dice: Gabriela M. de Díaz, Esc. Públ. Nac .- Insp. de Sociedades .- Sigue otro se-'lo: Inspección de Sociedale: Anónimas, Comerciales y Civiles. Salta - Es copia fiel. Escritura Nümer Doscientos Cuarenta y Ocho. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre. República Argentina, a los quince días de Mayo de mil povecientos sesenta y uno, ante mi. Adolfo Saravia Vallez escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don Eduardo Salem, argentino, casado en primeras nupcias con la señora doña Irene Blesa; don Yamil Chibán, argentino,

casado en primeras nupcias con la señora čeňa Faride Chaud; don Roberto Guillermo Kohler, argentino, casado en primeras nupcias con la señora doña Nélida Violeta Flores; don Branco Sotelsek, argentino naturalizado, casado en segundas nupcias con la señora doña Nora Salem; don Julio Argentino Armanino, argentino, casado en primeras nup cias con la señora doña María Teresa Bena. videz; todos los comparecientes nombrados comerciantes; la señora doña frene Blesa de Salem, argentina casada en primeras nupcias con el señor don Eduarlo Salem; la señora doña Faride Chaud de Chibán, argentina, casada en primeras apcias e n el señor don Yamil Chibán; las dos últimas comparecientes nombradas, ocupadas an les quehaces res de sus casas; el señor den Esteban Carrizo, argentino, comerciante, casado en prime. ras nupcias con la señora doña Eulalia Franco; el señor don Alberto Pedro Boggione, argentino, contador público nacional, casado en primeras nupcias con la señora doña María Perumot y el se la dictor don Ernesto Samsón argentino, abogado, casado en primeras nupcias con la señora doña Ebe Rubi Usandi-Todas los comparacientes nombrados varas. vecinos de e la ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fé; como tambiés la doy de que dichos comparecientes, en su totalidad, dicen: que encontrándose totalmente cumplidos los requisitos de ley previos a este otorgamiento, inclusive, la aprobación de los estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica por la superior autoridad administrativa competente, vienen a otorgar el presente acto por el cual declaran definitivamente constituída la Socie. dad "CHIBAN Y SALEM, Socielad Anónima, Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera", a cuyo efecto elevan y|u otorgan ia pertinente escritura público, elevando a tal carácter el primir testimonio de la aprobación de los Estatutos de dicha Sociedad, ast como del otorgamiento de la personería jurídica de la misma, primer testimonio del cual me hacen entrega en este acto, solicitando del subscripto escribano su protocolización e incorporación a esta matriz como parte inte. grante de la misma, su inscripción en el Re. gistro Público de Comercio de la Provincia v la publicación de ley; primer testimonio que otorgado en diecisieto fojas útiles por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comere des y Civiles de la Provincia, en fecha echo de mayo del corriente año, queda incorporado a esta matriz, como queda elevado a escritura pública el otorgamiento de la constitución definitiva de la nombrada sociedad con todos los recaudes legales correspondientes .-Así la otorgan y previa lectura y ratificación. firman los compa: ecientes conforme acostum. bran por ante mí y los testigos Manuel Ma. mayores de maní y Jorge López. vecinos and 15560 y de mi conocimiento. -Redactada en los sellados de ley números cero veintidós mil descientos veintitrés y eero veintidós mil doscientos veinticuatro, sigue a la número anterior que termino ol folio seiscientos treinta y dos, vuelta .-- Entre líneas: protocolización e: valen.— E. Salem — Y. Chibán — B. Sotelsek — J. A. Armanino P. G. Kohler -- Irene B. de Salem -- Faride Chaud de Chibán — E. Carrizo — A. P. Boggione - E. Somsón - Manuel Mamani -Jorge López - A. Saravia Valdez.- Hay un :ello.— CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio seiscientos Para la interesada expido treinta v tres. este primer testimonio en dieciocho sellados de seis pesos cada uno numerados correlativamente desde el cero treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y uno al cero treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho, inclusive. que firmo y sello en Salta, fecha ut_supra. Sobre raspado: z c, v. to: u, v. di, ri. B. Valen.- Entre lineas: Mayor, regentes, vuelta.

A. SARAVIA VALDEZ Escribano Público. Dr MANUEL MOGRO MORENO. Secretario. e) 22|5|61.

EMISION DE ACCIONES:

N° 8386 -- PRIMER TESTIMONIO: ACTA Nº 96.

En la Ciudad de Salta, a los 29 días del nes de Marzo de 1961, reunidos en el local de la calle Deán Funes 28, los miembros del Directorio de Radiodifusora General Güemas S. A. Sres. B. A. Martínez, E. Vidal, J. L. Bardeci, F. Virgdi, F. Briones, V. Abrebenel y A. Mentesana, con la presencia del Sindico Titular, siendo las 22 horas se abre de composito de la compo

Debiendo la Sociedad afrontar compromisos immediatos, se resuelve emitir tres Ser es de Acciones Clase "C" (de un voto) r un valor total de \$ 1.800.000.— m|n., correspondientes a las series 11º, 12º y 13º \$ 1.000.— por acción , las que deberán ser ofrecidas a la par desde el día 10 al 17

At próximo, en forma preferencial a ses señores accionistas, de conformidad con ios Estatutos y con derecho a dividendos a partir del 1º de Enero de 1961.— El pago de la suscripción de dichas acciones deberá efectuarse en efectivo en el momento de la caripcion.— 3) No habiendo más asuns que tratar, se levanta la sesión, siendo les 23 y 45 horas Hay dos firmas ilegibles.— Secretario y un sello aclaratorio que dice Dr. Antonio Mentesana. Presidente y un sello aclaratorio que dice: Baldomero A. Martínez Certifico que las firmas que anteceden son

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Baldomero Aledro Martínez y Antonio Mentesana, Preeⁱdente y Secretario, respectivamente, de la Seciedad 'Radio Difusora General Güemes Speledad Anónima", por conocer personalmente a los firmantes y haberlas visto est impar en mi presencia, como también de que el acta precedente concuerda fielmente con la original de su referencia corriente al felio ciento ochenta y ocho del libro de Actas respectivo que he renido a la vista debidanente sellado y follado.-- Salta abril 24 de 1901.- Siguen dos firmas que dicen: A. SA. PAVIA VALDEZ.— Dos sellos aclaratorios v cos estampillas.— ESCRITURA NUMERO SCIENTOS DIECISIETE. En esta ciudad Salta, Capital de la Provincia del mismo República Argentina, a los veinticei dias de Abril de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Adolfo Saravia valdéz, es. c dano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan firman, comparecen los Señores don BAL. DOMERO ALEJANDRO MARTINEZ y dontor don ANTONIO MENTESANA comer. ciante y bioquímico respectivamente: ambos elgentinos, casados en primeras nupcas, ve c nos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimi nto personal, doy fe; como de que concurren a este otorgamiento en nombre y representación de la Sociedad "Radio Difusora General Güemes dad Anónima" y en su respectivo carácter de Er sidente del Directorio y miembro del D'. rectorio con funciones de Secretario, respeccivamente: el segundo al solo efecto de refrendar la firma del primero en cumplimiento d, la pertinente disposición Estatutaria; acreditándose esa personería con las propias c instancias del instrumento que en este acto me exhiben y luego se relacionará y del cual me hacen entrega. Y el Señor Presidente del Directorio de la Sociedad "Radio Difusora General Güemes Sociedad Anónima", dice: ere viene por el presente instrumento a elevar a escritura pública, la copia del acta nún ero noventa de la Sociedad nombrada, comiente al folio ciento ochenta y ocho del libre de Actas respectivo, por la cual se acred ta que el Directorio de dicha Sociedad ha resuelto emitir tres series de acciones clase 'C'', de un voto, por un valor total de UN WILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MO-NEDA NACIONAL, correspondiente a las seties décima primera, décima segunda y dé_ e ma tercera, de seiscientos mil pesos mo-

neda nac'orai cada una y valor nominal ce mil pesos por cada acción; acta cuya copia consta de una sola hoja útil.—

A cuyo efecto requiere del suscripto es. cribano la incorporación a éste mi protocolo de d.cha copia; autorizando a la vez la publicación de dicha protocolización con la transcripción de dicha copia y de esta diligencia en el Boletín Oficial y por consiguiente la expedición u otorgamiento de los testimorios que fueren procedentes para tal publicación y la inscripción del caso en el Regis_ tro Público de Comercio de la Provincia. Incciporando a esta matríz dicha copia del ace aludida y elevado a escritura pública por consiguiente la resolución de la emisión de acciones antes mencionada a todos los fines egales que correspondan, inclusive para el rago del impuesto fiscal por la emisión de las citadas tres series; así la otorgan los comparecientes; y previa lectura y ratificación ferman de conformidad por ante mí y os testigos Manuel Mamaní y Jorge López, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento.— Redactada en el sellado de ley número cero diecisiete mil ciento cuarenta y uno sigue a la número anterior que termina al folio quinientos ochenta y cin-B. A. MARTINEZ.— ANTONIO MEN. SANA.— Manuel Mamani, Jorge López.— A. SVRAVIA VALDEZ.— Hay un sello. CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio quinientos ochenta y siete. Para los interesados expido este primer testimonio en dos sellados de ley de seis peros cada uno números cero treinta mil ochocente cincuetna y cero treinta mil ochocientos cincuenta y uno, que firmo y sello en Salta, fecha ut_supra. ADOLFO SARAVIA VALDEZ — Escrib. Púb. DI. MANUEL MOGRO MORENO - Secret.

Nº 8384 - Escritura Número Ochenta y Seis. -En ésta Ciudad de Salta, República Argentina, a días quince de Mayo de mil novecientes sesenta y uno, ante mí Carlos Figue. roa, escribano titular del Registro número sie-.. y testigos que suscriben comparece el Senor DERGAM ELIAS NALLAR, argentino naticalizado, casado, comerciante, vecino de ésla, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy té quien concurre a este acto en su Carácter de Presidente Gerente de la Sociedad "Naltar y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", en representación de ésta entidad, personería que tiene in diagno con los Estatutos y personería juridica que care protocolizado a los folios ciento sesenta y seis al ciento ochenta y dos de este protocolo a mi cargo del presente año, e se a redita el carácter que invoca, cu-

e) 22|5|1961.

vas partes pertinentes dicen. "Titulo prime. ro - Constitución Domicilio, objeto y duración.— Artículo primero — Bajo la denominación de Nallar y Compañía Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera' ardı constituida una sociedad Anónima que tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Salta...... Artículo segundo - La socieond tendrá por objeto principal la explotación del comercio y de la industria en los ramos de tienda, mercería, ropería, bonetería y tejidos en general..... Artículo quinto plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha ela su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta - Título Segundo — Capital y acciones. — Artículo

to. -- El capital autorizado de la sociedad se f ja en la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por representa mil acciones de un mil pesos moneda nacional cada una y dividido en veinte se de dos millones quinientos mil pesos recionales cada serie..... Artículo séptimo el Directorio podrá, cuando lo considere con veniente, emitir simultáricamente has cinco ries de acciones preferidas siguientes a las que deberán ser emitidas en el acto de cons.

... ción de a sociedad, siendo necesario para c'lo únicamente que la quinta serie se encreture totalmente suscripta é integrada por lo menos en un cuarenta por ciento.

Cada ma a emisión será elevada a escritura pública, comunicada a la Inspección de - Tales e inscripta en el Registro Público de Comercia, abonândose el impuesto uscai con especient..... litaio Tercero-Offección y Administración -- Artículo déci. to segundo: La . da i sera diligida y adnadificate por un Dis. Co compuesto de . Partirador net to Asam. Dilly daily ra' de Acri un se ... Artículo dé-·imo tercero: Li Directorio des gnara de su sono un Presidente, un Vice Presidente ... A liculo Décimo Cuarto: Los Directores ticlares y suplentes duracin dos años en sus fugetones ; from ser reelegidos indefinitatemente..... Artículo Décimo Octavo: El Dir forio ejercerá la reprezentación legal de la sociedad por intermedio de las sigui ntes pera) Ei Tres.dente por si solo si fuere designam también Gerente General en cuyo caso actuará como Presidente Gerente Bastando su sola firma para obligar a la sociedad irente a terceros..... Cuaixo ---Elección de autoridades..... d) Designar Gerente General de la sociedad al Presidente del Directorio señor Dergam Elías Nallar, quien actuará, en razón de ello, como Presi. dente Gerente..... Salta, nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno.- Decreto número diez y seis mil ochocientos diez. Ministerio de Gobierno, Justicia e Instruc. ción Pública.— Expediente número cinco mil cuatrocientos noventa y cinco, barra, sesenta y uno .-- Por ello: El Gobernador de la Provincia de Salta; decreta: Artículo priinero - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denomidada "Nallar y Compañía So. ciedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con sede en esta Ciudad y que co.. rien de fojas dos vuelta a fojas diez y seis del presente expediente y otórgasele la per ameria juridica que solicita.... "Es copia co original cano testimonio se inscribió en la degistro Público de Comercio el veinte y mo de cord de mil novecientos sesenta y uno al folio doscientos noventa y siete asien. sie ro cuatro mil cuatrocientos sesenta " nueve del libro veinte y nueve de contratos seciales, doy lé.- Y et Señor Dergam E.ías i i a el carácter invocado presenta para cue e'c ·· a escritura pública el acta de emición de nuevas acciones, la que corre a los uno, dos y tres d'Ilbro de actas núruro uno del Directorio, que tengo a la vis-ta y comada dice asi: "Acta número uno.—

y scis y tre'nta minutos, se reune el Diercterio da Mallar y Compañía Seciedad Anól Companial 'Abstriat y Fuanci a'', en local di la calle Fl T'de y Alvarado de esta Ciuda e de Calta baja la presidencia de i . titular señor Derram E. Naler y la as stotalidad de los directores, que this a do cencionades al margen, firman a' pie de la cres te - De laroda abierta la sesión, el seffor Piesid nte hace saber que el Directorio ha sido convocado para considerar y resolver acerca de una nueva emistón de acciores de la sociedad. Puesto el punto a consideración de los Directores y luego de amplio cambio de ideas acerca del mismo, e incidentes todas e las en el sentido de reecnocer 🛰 necesidad de una nueva emisión que comprenda simultáneamente las cinco teries siguientes de acciones preferidas o privilegiadas de la categoría "A", autorizada por el artículo séptimo de los Estatutos, atenta la constante evolusión de los negocios sociales y las exigencias que de ella se derivan señaladas por la necesidad de disponer de de bienes y mercederías o n'ayor cantidad de los fondos suficientes para proveer a su acquisición, el egoretario Señor Carlos A'u berto Capandeguy, teniendo en cuenta 103 mo-

fr da emisión de acciones.— En la Ciudad le Salia, cap de la provincia del mis-

to matte. Republica Argentina, a tos vein-

beuntro was 'I met de Alrit del año mil

reviews. I segenta v une, mendo horas diez

tivos que anteceden y lo autorizado por los actículos sexto y séptimo y octavo inciso co d. los Estatutos, formula concretamente la siguiente mocion: "Disponga el Directorio la emisión de las cinco series siguientes: (sexta, séptima, octava, novena y décima) de acciones preferidas de la categoría "A", todus simultaneamente, por un valor total de: Doce Miliones Quinientos Mil Pasos Moneda Nacional autorizándose la integración de la mismas sea en dinero efectivo, sea mediante tritiega de bienes, pero con la obligación de cubrir por el suscriptor el sesenta por ciento on el acto de la suscripción, y el cuarenta por ciento restante dentro de los trescientes se enta días posteriores: y fijándose un plavo de quince días, contados desde la último publicación, para que los actuales tenedores e a Ciones ejerciten el derecho de preferenda acordado por el artículo séptimo de los Estatutos entendiéndose que perderán el rede derecho si no lo ejercitaran dentro de aqu'i plazo y por el solo transcurso del mis-100 - Puesta a consideración la moción precedentemente transcripta, es aprobada por unanimidad, en cuya virtud se dispone la calisión de las mencichadas acciones en la 6 rms propuesta y su publicación por tres días en el Boletín Oficial, como así también sa elevación a escritura pública, con la pertinente comunicación a la Inspección de Socicdades é inscripia en el Registro Público de Comercio -- Siendo horas diez y ocho y hablendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.- Firmado: Dergam E. Na. tar - Ernesto Paz Chain — Ramón Jorge Blanca Aída Chaud — Félix Martín Chiván Rada Ch. de Nallar — Carlos A. Capandeguy Mario A. Remis - Tomás Nallar - Roque G. Barreiro — Es copia del original, doy fé Leído que le fué se ratifica de su contenido y firma ante mi y los testigos don Carlos Lizárraga y don Umberto Ferraresi, vecinos habiles, de mi conocimiento, doy fé.— Queda ctorgada en cuatro sellos notarial, serie A, 6. numeración correlativa cero diez y siete mii ochenta y dos al cinco inclusive y sigue a la de número anterior que termina al folio doscientos trainta y siete,- D. E. Nallar. Tgo. C. Lizárraga. Tgo.: Umberto Ferraresi. Cirlos Figitiros, - Escribano. - CONFOR-ME con el original expido este primer testi. menio entres sellos que llevan la numeración correlativa cero treinta y nueve mil quin entes setenta y uno al s tenta y tres inclusive. i que sello y firmo en Salta fecha de su ctorgamietno, doy fé. Raspado: coinci- Ar. ticule- Valen. CARLOS FIGUEROA - Escribano.

Nº 8372 - NUMERO QUINIENTOS TREIN-TA Y SEIS .- EMISION DE ACCIONES. Son Famón de la Nueva Orán, Departamento de Orán, Provincia de Saita, República Argenti... ro, diez de mayo de mil novecientos sesenta uno.-- Ante mí, CARLOS F. SANCHEZ, esmbano titular del registro número tre nta tres, y testigos, comparces el señor RAMON GARCIA GILABERT, argentino, casado en primeras nupcias con Ermes Bernardina Lucía Cicuto, domiciliado en esta ciudad, mayor de ecad y persona de mi conocimiento, doy f. Concurr, a este acto en nombre y representa-ción de "Industria!, Ginadera, Agrícola, Sociedad Anónima (I.G.A.S.A.) en su carácte de Vice Presidente del Directorio, cuya personería y facultades para el otorgamiento de este acto acreditó con los siguientes instrumentos habilitantes: 1) Contrato de Constitución de Sociedad y Estatutos que transcripto integramente dice: "Número Doscien. "ctenta.-- "Industrial Ganadera, Agrico. ta. "Seciedad Anónima.— San Ramón de la Nueva Orán, Salta. Argentina, doce de noviembre de mil novec'entos cincuenta y nueve Fa el lugar y fecha indicados, ante mí, Carlo: Martínez, escribano titular del Regie... número treinto y cinco, y testigos, que al final se expresan comparcee el señor Gar-

Dr. MANUEL MOGRO MORENO -

Escrib.

e) 22 al 24|5|61

cia Gilabert, casado, argentino, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábh, de mi conocimiento, doy fé.- Concurre en nombre y representación de "industria", Ganader , Agricola Soc edad Anónima" (I.G.A.S.A.) especialmente autorizado para este acto según se desprende de las escrituras de constitución de la misma que más abajo se transcribirá.— Maniriesta que el día veinticuatro de agosto del corriente año, por escritura pasada ante el suscripto escribano que corre al fono cuatroientos cincucuia y dos y siguientes de este protocolo, se constituyó la sociedad que representa y se aprobaron los Estatutos que at rigen: Que el Poder Ejecutivo de la Provincia, por decreto número nu ve mil cuatro... cientos catorce de fecha treinta de Octubre pióximo pasado, le ha otorgado la personería jurídica correspondients.— En consecuencia, se solicita la transcripción del mencionado decieto, que en copla autenticada se entrega y agrego a esta escritura, y de la parte pertinente de la referida escritura, a saher: Ciáusula constitutiva: Primero: Aprobar los Estacutos que regirán la misma y que se transclibirán al final de la presente.- Segundo: Designar el primer Directorio de la Sociedad me estará formado por en tro michabres titulares y dos supientes quedando integrado de la siguiente manera: José García Barea. José García Gilabert Ramón García Gilabert y Manuel Garcie Ghabert, come suplent s. Juan Antonio Castillo y Elda Luisa Debene-Estavo adma, Juan Antonio Castillo. - Thelico supicole.- Alegoedis García Gilabert .-- Tercero: Emitir la cinco primeras series de acciones con el carácter de cramamas, atribuyéndoles cinco votos a cada una El capital emitido se establece, en consecuenen la suma de quinientes mil pesos mo. neda nacional.— Los otorgantes suscriben e integran las cuatro primeras series por un va'or de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, en la siguiente forma y proporción: José García Barea, cuatrocientas cincuenta usciones o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nac.onel. José Gercía Gilaberi, un mil doscientas acciones o sean diento veinte mit pesos moneda nacional; Manuel García Gilabert, quatrocientas cissuenta acciones o sean cuarenta y cinco mil pes a moneda na. Cional; Ramón García Gilabert, cuatrocientas cincuenta acciones o sean cuarenta y cinco tail pesos moneda nacional; Juan Antonio Castillo, cuatrocientas cincuenta acciones o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; Perafina Gilabert, descionas acciones e sean veinte mil pesos moneda racional; Mercedes García Gilebert, doscientas acciones o sean veinte mi, pesos moneda nacional; Ermes Ber. nordina Lucia dicuto, dos fontas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional; Elda Luisa de Debenedetto, doscientas acciones o se in veinte mil p. sos moneda nacional; y Pisa Paulina Miguel, do cientas acciones o scan veinte mil pesas moneda naciona.-- La ir tegrac ón la realizan mediante la sesión que efectúan todos de sus respectivos dereches sobre una fracción de campo abicado en Embarcación, departamento San Fiartin de esta provincia, emergentes de una boleta de compra. venta que les tienen emitida los sucesores de don Enrique Francisco Vuistaz, cuya boleta se t anscribe al final de la presente y se agrega en su original en una foja útil; la cesión que formatizan en este acto, comprometiéndose a notificarla a los propletarios a los fines de la escrituración directa a favor de la Sociedad que constituyen la efectúan por les valores consignados en cada caso excepcion hecha del señor José García Gilabert, cuyo apores se compone de cuarenta y neo mil pesos rooneda nacional correspondiente a so parte en la cesión referida y el resto a los siguientes bienes de su propiedad que transfière a la Sociedad: a) Una sierra sinfín, con una volanta de un metro veintisiete centimetros, tino Coppola, marca Randaxo, en la suma de currenta y cinco mil pesos moneda nacional; b) Una otra sierra sinfin, con una columna de hierro y volant de sesenta cenimetros. marca Arve, y Fillvis, en la suma de veinte nch pesos moneda nacional; y c) dos motores cicetricos, marca Corradi, de cinco caballos ie fuerza e cuatrocientos cuarenta voltios cada uno, número trece m l cu trocientos cuarenta y cuatro y dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y tres, con resistencia, en la suma de cinco mil pesos moneda nacional, cada proc. - Total de su aporte ciento velnte mil pesos moneda nacional.— Cuarto: Designar al succebro escribano para que realice los trámites, pertinentes para la obtención de la perse ario jurídica y el señor José García Giralia de con parezca al acta de transcripción de los decuente pertinentes.

Estatutos.— Título Primero: Constitución, objeto, dom cilio y duración

Artículo Primero: Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de 'Industrial Ganadera, Agríco[†]c' Sociedad Anónima

Artíndo Segundo: La Sociedad podrá realizar cualquier operación o iniciar cualquier explotación comercial e industrial que resuelva su Drectorio, sin limitación alguna.

Mifento Tercero: El domiclio legat de la Sociedad se fija en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Provincio de Salta, República Argentina. Podrá la sociedad establecer filates, en neias o sucursales en cualquier punto del país, o en el extranjero, figiandoles o no un capital y estableciendo para ches administraciones autónomas o no.

Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá una curación de cincuenta años a contar d. la fecha de su escrituración.

Título S gundo: Del Capital Social y de las Acciones

Artículo Quinto: Li capital socal de fija en la suma de dos millones de pesos froncial racional y estará representado por acciones de cien mil pesos moneda nacional enda acción, divididas en caries de cien mil pesos moneda nacional.— El Directorio determinada la forma y el tiempo de la emisión de las acciones y de suscripción e integración con conclus facultades respecto al precio, forma de paco, número de votos y carácter de las niciones pudiendo emitirlas con o sin premio.

Artículo Serto: El capital indicado do dos políticos de pesos mere la nocional, podrá ser aumentado por el Directorio hasta la suma de lo ez podiones de pesos, dando cuenta de ellos a la próxima Asamblea y comunicándole a las autoridades administrativas correspondinates.

Artículo Séptimo: En caso de emisiones aumento de capital, les accionistas tendrás descebo de priferes in para suscribir as tue viscinationes en el caso de a sus representationencias, descebo que se hará valer en las formas y plazos que el Directorio reglamente.

Artículo Octavo: Las acciones serán al portidor. Salvo las que no estuvieran integra, conte pagadas que serán nominales pero se sustifuirán por la primera una vez integradas.

Arriculo Noveno: Toda nueva emisión de Esciones deberá hacerse por escritura público, inscribirse en el Registro Público de Concercio y comunicarse a la Inspección de Sociedades Anónimas abonándose, por lo tanta el impuesto fiscal en cada caso.

Artículo Décimo: El Directorio podrá declarar caducos los derechos de los suscriptores que no abonen sus cuotas de pago en la fama convenida, y en tal caso, el suscriptor perderá todo derecho a la develución de los cagos parciales, undiendo el Directorio emi tir nuevamento los certificados correspondientes a los acciones moreses.

Artículo Undécimo: El Directorio queda autorizado a entregar acciones liberadas, previamente emitidas, en pago de bienes mercaderías, llaves de regocios o por cualquier concento.

Artículo Décimo Segundo: La Sociedad podrá emitir obligaciones con garantías o sin ellas, en los términos de la ley ocho mil ocho cientos setenta y cinco mediante resolución de Asamblea.

Título Terciro: De las Asambleas

Artículo Décimo Tarcero: Los accionistas serán convocados anualmente a Asamblea Genoral Ordinaria, dentro de los cuatros meses defininados el ejercicio anual, que vencerá ei treinta y uno de marzo de cada año--- En dichas asambleas se someterá a consideración de los accionistas; a) Memoria, Balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventa. r'o con informes de' Sindico; b) El reparto de las utilidades; c) La elección de los Dire t res titulares y suplentes, sindico y sinaico suplente según corresponda; d) Los demás asuntos sometidos al Directorio con trein. . de anticipación a la fecha de la convocatoria, por accionistas que representen por ic menos, la vigésima parte del capital ntogrado. Quedan excluídos de las deliberaciones los asuntos no incluídos en la convocatoria.

Artículo Décimo Cuarto: La convocatoria a Assettien contendrá el orden del día y se hará por publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Salta por el térmiro de ley, debiendo hacer la comunicación del artículo veinticuatro, Decreto Quinientos sesenta y tres C.

Artículo Décimo Quinto: Para consurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, con tres días a ricipación a la realización de la misma,

las acciones en su poder o una constancia depósito do las rusmas otorgada por un maco del país o del extranjero en la que del crá indicarse el número y serie de las acciones con ignadas.

Arcículo Décimo Sexto: En todas las Asambleas Ordinarios o Extraordinarias, convocadas para tratar cualquier clase de asuntos aun los numerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, formará quorum con la representación de n mitad más uno de las acciones integradas y las decisiones se tomarán por simple mayería de los votos presentes. Si en la primera Convocatoria no se lograra quorum, se citará nuevamente por medio de diez publieacles efectuadas según lo dispuesto anteriormente y esta Asamblea podrá rasolver sobre cualquier asunto por simple mayoría de le votos presentes, cualquiera sea el número de los accionistas representados. Lo tratado y resuelto en las mismas se harán constar en actes abradas en un libro especial, la cuales ogn firmadas por un Presidento y un Secretario que la Asamblea designará al comenzar la misma y por dos actionistas elegidos . cl caso.

A tículo Décimo Séptimo: Las A embleas entraordinarias a que se ha hecho referencia en los artículos anteriores, serán convocudos por el Directorio, por el Síndico o a jetición de los accionstas que representen, for lo menos, la vigésima parte del capital suscripte. Estos pedides de Asambleas serán resultos dentro de los treinta días siguientes a su presentación y en caso contrario, le accioni tas podrán recurrir a lo In pección de Sociedades Anónimas que resolverá lo que corresponda.

Artículo Décimo Octavo: Las acciones tendrán el número de votos que les corresponda de acuerdo a su categoría, salvo cuando se t ate de los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso tendrán todas un solo voto. Las acciones preferidas, si las bubiere, jendrán voz y voto en los Asambleos úricomente cuando no hubieren percibido, a la fecha de la realización de las mismas, el dividendo fijo preferente que le co. rresponda; en ningún caso tendrán voto para resolver el rescate de sus propias acciones. — Los tenedores de accio_ res parcialitente integradas, podrán agrupar. las a los efectos de complementarias y tener d recho a voto, unificando la representación ' igual modo que los varios tenedores de υ**ι a acción.**—

Título Cuarto: Del Drectorio

Artículo Décimo Noveno: La Sociedad será dirigida por un Directorio, cuyos mismbros serán elegidos en la Asamblea General de Accion stas por mayoría de votos; el número de Directores será el que resuelva la Asamblea, la que deberá designar también les Directores Suplentes que crea necesarios suplentes reemplazarán a los titulares en su caso, en el orden en que hayan sido elecidos.

Artículo Vigésimo: Cada uno de los Directores elegidos deberá depositar en la caja de la sociedad cincuenta acciones que se con-

n ella mientras dure su cargo como o la de su fiel cumplimiento.

Artículo Vigésimo Primero: Los directores titulares y suplentes durarán dos años en el Circicio de sus cargos y podrán ser recletada indefinidamente. La Asamblea General de Accionistas, por mayoría de votos prentes, podrá revocar el mando de todos o resumos de los Directores.

Articulo Vigésimo Segundo: El Directorio recció la representación legal de la Sociedad, siendo suficiente la firma de uno cualquitea de los Directores para obligar a la 1 mer: podrá también ejercer dicha representación por medio de apoderados generales o especiales o funcionarios especialmente designados para el acto.

Artículo Vigésimo Tercero: El Directorio se rene ré cade vez que sea necesario, por resulución de los Directores o del Síndico pua a endo hacerlo en la ciudad de Orán, Salta o cualquier otro lugar de la República en el que se encuentre por lo menos, la mayoría el su miembros.— Las citaciones a los Directores deberán cursarse con cinco días de articipación a las reuniones.

A:tículo Vigésimo Cuarto: El quorum para les tenniones del Directorio será la mitad más uno de sus miembros y las resoluciono se estarán por simple mayoría de votos.—

I de Directores que no puedan concurrir perale ente a una reunión, podrán hacerse representar por otro de los Directores.

Artículo Vigésimo Quinto: Los acuerdos del Directorio se asentarán en un libro de Actas. los que serán firmadas por los Directores presentes.

Artículo Vigésimo Sexto: Vencido el perfodo para el que fueron elegidos los miembros del Directorio, continuarán en sus funciones l'asta la realización de la Asamblea que resu lya quienes han de reemplazarlos. Artículo Vigésimo Séptimo: El Directorio

tendrá amplias facultades para administrar los bienes y negocios de la Sociedad, resolver por si solo y ejecutar todo aquello que esta comprendido dentro de los objetos sociales, salvo lo reservado expresamente por los Estatutos. Sus facultades, por lo tanto, comprenden: ejercer la representación de la Socirdad para todos los actos administrativos, comerciales y legales; administrar los negocos de la sociedad con amplias facultades: comprar bienes de cualquier naturaleza, al contado o a plazos y vender bienes muebles o inmuebles, en las mismas condiciones; so_ licitar o comprar marcas de fábricas o de coer ic. cobrar y percibir al contado o a plazos todo lo que se deba a la sociedad. dar tomar dinero prestado con o sin garantías y cancelarlas; constituir, aceptar y cancelar le potecas, prendas o cualquier otro derecho diciales o extrajudiciales; comprometer en arbitros o atoltradores; girar aceptar, avalar endosar letras valores, o pagarés: girar C'eques contra depósitos o en descubiertos: correctes en instituciones de créditos con o sin provisión de fondos: otorgar cartas de créditos: formular facturas; cc ebrar toda clase de contratos y cualquier acto de enajenación o administración que re-Sulte necesario o conveniente para los fines d. la sociolad: operar con las facultades precedentes en el Banco de la Nación Argentina en il Banco Hipotecaio Nacional, Provincial

alta d. la Trovincia de Buenos Aires, inconstitute e- le la pública Argentina, y cualwier instrución bancarla oficial o particu. lar, creada o a crearse en la República o el enterior; adquirir o vender al centado a pl ; el activo y pasivo de estableci-1 dales o industriales o hacerso comercia es sucursates o agencias en la Republica Arger na o en el extinor; resolver Calisión fus**c**ripción e intega as acciones y establecor les plazor y condiin on the folian bleersh electivas; creat e - d gratificaciones y habilita. Cones; nor Mar, trasladar e despedir a toees los en pas des de la Saledad; nombrar gerentes y Subgerentes y convenir sus remuneraciones: confirir polícies gen rales o esrecipies, tenovándolos o revocándolos entido lo erogere conveniente; convocar las Asamdinorias; presentar anualmente a la Asambiea el informe sobre la marcha de la Sociedad, el balance general y el inventario la misma, todo lo cual constituye una obliación del Directorio; proponer a la Asamb'ea el dividendo a repartir entre los accionistas y los demás asuntos que ella deba considerar, de acuerdo a los Estatutos. Es., ta enumeración no es taxativa sino moramento envaciativa, pues en general el Directorio está facultado para realizar los actos commerados en los incisos uno, tres. cuatro, siete, nueve, diez, once, trece, ca_ torce y quince del artículo mil ochocientos cchenta y uno del Código Civil.

Título Quinto: Del Síndico.

Artículo Vigésimo Octavo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico elegido anualmente por la Asamblea General Ordinaria la que elegirá también un Sindico Suplente que deberá reempiazar a t tular en caso necesario. El Síndico tendrá las funciones que le fija el Código de Comercio y además deberá representar a los accionistas en todas las cuestiones que puedan singir entre o con los Directores, teniendo a este efecto las más amplias facultades; reouneración de los mismos será establecida or in Asamblea y se imputará a gastos _...orales.

Título Sexto: De la distribución de las utilidades.

Artículo Vigés mo Noveno: Las utilidades .s y líquidas una vez efectuado el decumento correspondiente al fondo de reserv., legal que se hará del dos al cinco por a las amortizaciones que corresponden los demás que la Asambiea considere nearias, se imputarán en la siguiente forma: ratvibución del Directorio, el monto que estableze i la Asamblea aquél resolverá. per mayoría, como se repartirá entre Directores, de acuerdo a la la-L) Et cumplemiento de las cumplida. origaciones emergentes de las acciones priricas qui se hayan emitido. El remanente tido como dividindo o será destimodo a la lormación de reservas generales o especiales o nuevo ej refeio si así lo resolviere la Asamblea. El pago de honorarios dividendos deberá hacerse efectivo en el tiempo y modo que resuelva el Directorio.-Los dividendos no reclamados hasta tris año: después de haber sido puesto al pago prescuibirán e ingresarán al fondo de reserva de la sociedad.

Artícu'o Trigé-imo: Aparte de las retribuciones previstas el Directorio podrá fijar asigpaciones especiales a los D'rectores o funciorerios por servicios prestados a la sociedad o misiones encomendadas, sea con carácter permanente o transitorios, los cuales se cargarán a gastos generales del ejercicio dándo. -e cuenta oportunamente a la Asambica. El Sindico o la Asamblea directamente, podrá temar la initiatica a este respecto, consid rándose que el punto será incluído en el orden del día aurque no se lo haya expresado

en la convocatoria.

Título Séptimo: De la Liquidación

Acticulo Trigésimo Primero: La liquidación de la sociedad por cumplimiento de su tér. mino o nor cualquier otra causa de las previstas en el Código de Comercio, se hará con la intervención de los Síndicos por ĵu una comi s:ón liquidadora de tres o más miembros designados por la Asamblea reunida al efecto, la que tijará la duración de su mando y sus remuneraciones. En primer lugar, se pagara todo el pasivo y el excedente se ditribuirá en le siguiente forma: a) cada acción preferida, si los hubiere, recibirá Cien pesos moneda nac onal, y si hubiere varias clases de preferi. das, se observará la prelación correspondiente: b) cada acción ordinaria recibirá subsidiariaments. C en pesos moneda nacional; c) se abonará la prima que hubiere fijado el Directorio para cada acción preferida, o que en su defecto fijará la Comisión liquidará u ás todo el dividendo acumulado, siempre manteniendo la prelación entre las preferidas di distintos tipos; d) se repart rá el remanente entre los tenedores de acciones ordinarias. Las acciones preferidas u ordinarias que no lubleran sido totalmente pagadas al produc'rse la liquidación concurrirán, en cada caso, en la proporción equivalente al porcentaje integrado". Es copia fiel, doy fe. DECRE. TO Nº 9:14. Salta. 30 de Octubre de 1959.-Minsterio de Gobierno, Justicia é Instruc. ción Pública. Expediente Nº 3754|59. El Escibano Carlos Ponce Martínez, por autorización conferida en el punto 4º del acta de Constanta de la entidad denominada "Industrial Ganadera, Agricola S. A." de la ciudad de Crán, solicita aprobación del Estatu'o Social y otorgamiento de la Personería Jurídica y considerando: Que Inspección de Sciedades Anónimas, Comerciales y Civiles a onsejan hacer lugar a lo solicitado por la atidad recurrente en mérito de haber dado complimiento a todos los requisitos legales: por ello y atento a lo dictaminado por el senor Fiscal de Gobierno a fojas 17 del presento expediente, el Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA: Artículo 1º. - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denom dada "Industrial, Ganadera, Agríco'a S. A." de la ciudad de Orán, que corren a fojas 3 vuelta a fojas 18 del presente expediente y otórgasela Personería Jurídica que solicita. Art. ... Por Inspección de Sociedades Anóninias, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias necesarias para extender los testimonios que solicitan. Art. 39 Comuníqueso, publiquese, insértese en el Registro Official y archivese. Es copia. Biella. Barba-rán. Lay una firma ilegible. Mirtha Aranda de Urzagasti. Jefe Sección. Ministerio de G berno Justicia é Instrucción Pública. Hay un sello. En consecuencia, ya para su inscripción definitiva, queda transcripta en esta escri tura toda la documentación relativa a la constitución de "Industrial, Ganadera, Agrícola Sociedad Anónima" tal como corre en los origirales agregados a este protocolo. tenc'a leida y ratificada la firman acostumbran hacerlo, por ante mf. y los Testigos don Carmelo Parici y don Juan Bau. tista Ibáñez, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe.. Esta escritura redactada en r uve sellos números: trescientos ochenta v cuatro mil ochocisntos setenta y cinco, trescentes ochenta y cuatro mil ochocientos se. tenta y cuatro, trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis correlativos al trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos cchenta y dos, sigue a la que con el número anterior, termina al folio seiscientos noventa mueve, doy fe". Es copia fiel de la Es critura referida, doy fe. la que fué redactada al folio doscientos ochenta y dos, asiento quatro unil ciento setenta y seis del 1 bio Veintiocho de Contratos Sociales del Feni iro Público de Comercio de esta Provincia, 2) Acta de designación de cargos directivos que transcripta integramente dice: Acta número dos.- En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta Repú-

bilea Argentina a los veintidos días del mes

de diclembre de mil novecientos cincuenta y rueve se reune el Honorable Directorio de 'Industrial, Ganadera y Agricola Sociedad Anónima, siendo las diez y treinta horas 3 ballandose presentes los señeles Director s que figuran al márgen, se declara abierta la sesión para considerar el siguiente orden de: cia: Designación de Cargos Directivos; Des. pués de un cambio de opiniones se resuelve distribuir los cargos directivos en la siguiento forma: Presidente: José García Barea. Vice-Presidente: Ramón García G'ab t. Sc. cretario: Manuel García Gilabert, y Tesorero José García Gilabert. No habiend tos que tratar se levanta la sesión siendo las once y venticinco hora. Siguen cuatro firmas. Cerrifico que las firmas que entec dep son aufénticas de José García Guabert. Ramon Gareia Gilabert, José Garcia Barea. Manuel García Gilabert, dov fe Oran 22 . 12|59. Siguen mi firma y sello notarial. Al margen: José García Paren. Ramón García Cambert, Manuel Galcía Chabert, José García Gilabert. Es copia f el del acta nún ero des, que obra al folio cuatro dei libro de Actas número uno de la Sociedad, doy fe. 3) octa resolviendo la emisión de acciones, que vanscripta integramente de Acta númera cuatro. En la ciudad de San Ramón de la Nucva Gran, Prov. de Salta, Repúbl. Arg. a los veintiseis días del mes de octubre del año r.il novecientos ses nta se reúne el Honorable Directorio de "Industrial, Ganadera y Agricoia. S ciedad Anénima Siendo las diez horas s ballándose presentes los señores Directores que figuran al márg n. se declara abjecta la resuelve suscribir las accione: cerespondients para cubrir los dos libras autorizados en quince series de fen al pesos cada una signdo las primeras cinco cries con derecho a cinco votos y los diez i tan. tes ordinarias con derecho a un voto. Conección de títulos se resue've hacer imprimir los mismos en la siguiente forma: Las dez primeras ser es clase A fundadora con derecho a cinco votos cada una, se confeccionarán en títulos de cincu nta acciones de C'en pesos cada una por un valor total de Cinco mil pesos, de acuerdo al modelo que se elegará, el que deberá contenca el número de series y el número de orden de título a lattir del número uno con talón numerado de cobre y el número de a ciones siendo en tetal descientes títules. Otras cinco series clase B con derecho a un voto confeccionado en títulos de veinte acciones le C'en pesos cada uno con número correlativos desde el número uno, en toini dos contes con contitulos. Otras cinco teries clase B ordinarias con derecho a un voto confeccionado en títulos de cincuenta acciones de Cion pesos caduna con números correlativos del número uno ca total sien títulos. En todos los títulos hará constar el número de Decrito de eprobación de los Estatutos y el número de ir scripción en el Registro Público de Coniercio. No habiendo más asuntos qui trotar re levanta la ses ón siendo las dicz y cinchenta horas. Siguen cuatro firmas. Sigue i i tirma y sello notaria!. Al mårgen: José García Barca, Ranón García Gilabert, Ma nuel García Gilabert, José García Gilabert, Es copia fiel del acto de referencia obrante al folio seis y siete del don, de Actas mi. mero uno de la Sociedad oforgante, doy fe. 4) Acta número seis resolviendo la emisión c'e acciones y el otorgamiento de la escritura pública respectiva, que tran cripte inte grament, dice: "Acta número seis, En la ciudad de San Ramon de la Nueva Orán, Provincia, de Solta, Repúblico Argentina, a ventiocho días de parzo de mil novecientos sesenta y uno, se reune el Directorio de "In dustrial, Ganadera - Agrícola Sociedad Anó. nima", con la asistencia de los miembros consignados al márg n. y conforme a los lispues. tos en el acta número cuatro de la Sociedad, so resuelve: Emitir las series sexta, séntimo, cctava novena y décima de acciones de la Sociedad, en un total de cinco mil acciones: clase A fundadora con derecho a cinco votos cada una por valor de cien pesos cada

o ca o sea un total de Quiniertos mil pe-. honed ni dona. deulta y designa al si di don Garefa Glabert para que en rendre de la Sociedad su ribe la respect va escritoria pública, debiendo hacer constar que las diez series emitidas se halian totalmente suscriptas e integradas y que con la p elerte emisión el capital emitido p r la Sociedad asciende a la suma de Un millón de pesos min. No habiendo más asuntos que tratar, se ievanto la senón previa tir a cata acta por los Directores asistentes. Hay c tro firmas. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de José García Ba. rea José García Gilabert, Ramón García Gl'abert y Manuel Garcí Gilabert, quienes han firmado ante mí, doy fe. Orán 28 de mar-20 d. 1961. Sigue mi firma y sello notarial. La copla fiel del acia de referencia, doy fe. en e o márgen las la siguiente nóminas: García Eurea, José García Gilabert, Raı n G cia Gilabert. Manuel García Gilabert. e as, cuencio, y en cumplimiento de lo exrat el eñor ta en García Giabert deciel emitidas les series sexta, séptima, oc tava, novena y décima de la Sociedac n un total de cinco mil acciones class A fundadora con d recho a cinco votos cada una por valor e clea pesta cada ace ón, o sea un total de Cumicacos mil pesos moneda nacional. Deja a ente nelarado que las diez series chicas hasta la fecha se hallan totalmente eccipius .ntegradas, y que con la presente e asión el capital emitido por la Sociedad que representa ascionde a la suma de Un Millón de P_esos Mededa Nacional. Por último, egrena: Que con posterioridad a la inscrippublicación de la presente escritura. s conjunicatá la milma a la Inspección de Fociedades a los efectos legales constguien-. Leida, la Latrica y firma con los testios, Jeñore, Comingo - Ubiergo y Carmero 1:17 31. vecines had iles the bull correct il nto. doy fe. Se redacta en once sellos notariales números dicciocho mil quinientos veintiseis, dieciocho mil quinientos veintiocho, diecioch $_{\mathbf{0}}$ mil quinientos veintisiet 2 a ciocho mil qu'nientos veintinueve al diecioeno mil quinientos treinta y dos: dieciocho mil qu'nientes treinia y cuatro y sucesivo lasta el diellocho mil quinientos tr nta 1 ciete. La escritura anterior termina al folio set e entos diociseis. Er aendado: L., Raspado: título primero, óptimo, mil, istas elerid d. valen. Ramón García Gilabert. Tgo.. Pair o S. Ubiergo. Tgo.: Carmelo Parisi. C. rlos F. Sánchez. Sigue un sello.

CONCUERDA con su or ginal, doy fet pare e interescho espido est primer testimonio en diez sellos números cuarenta y slete mil ciento setenta y seis, cuarenta y slete mil ciento setenta y ocho cuarenta y siete i il ciento setenta y nueve, cuarenta y siete i il ciento ochel. Lena enta y siete mil ciento ochenta y uno cuarenta y siete mil ciento ochenta y dos. Cuarenta y siete mil ciento ochenta y tres cuarenta y siete mil ciento chenta y cuatro. cuarenta y siete mil ciento a henta y cuatro. cuarenta y siete mil ciento ochenta y siete y cuarenta y siete mil ciento ochenta y siete, que findo y sello en el lutar y fecha de su otorganiento.

car y fecha de su otorganiento. CARLOS F. SANCHEZ — Ecerb. — Saita Pr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret

Nº 8369 - VENTA DE ACCIONES -

A los efectos correspondientes se hace saber que los señores Miguel Bauab y Hnes. domiciliados en la calle Pellegrini Nº 646 de la ciudad de Salta han adquirido las acciones pertenecientes al Sr. Salomón Sivero, de la Fábrica de Calzados instalada en la dirección citada. Para oposiciones en el mismo domicilio.

SALTA, Mayo 18 de 1961.

e) 19 al 2615 61

TRANSFERENCIA DE DERECHOS SOCIALES

Nº 8.323 - EDICTO

Se comunica al público y comercio en general, conforme a la Ley 11.867, que por instru-

mento privado de fecha 10 de Mayo de 1961, el señor OSVALDO FERRERO cede y transfiere a los señores JORGE FRANCISCO VIDAL y JULIO CARLOS SPERONI todos los derechos sociales de que es titular en la Sociedad "Exhibidora Cinematográfica S.R.L. (en formación) que explota el Cine Radar ubicado en calle España 896 de esta Ciudad, quedando a cargo de los compradores, y únicos integrantes de la dicha Sociedad, todo el Activo y Pasivo del referido negocio. Para reclamaciones de Ley, calle Esapaña 896, Salta. Domicilio del Vendedor Deán Funes 348, Salta; domicilio de los compradores, España 896, Salta. — SALTA, 10 de Mayo de 1961.

e) 18 al 24|5|61.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8374. - CONVOCATORIA -

Por resolución del H. Directorio se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, qui se realizará el día 30 de Mayo de 1961, a horas 21,30 en nuestra Sede Social, calle Urquiza Nº 958, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1') Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva.—
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas da Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico ,correspondiente al séptimo Ejercicio de la Sociedad. Cerrado el treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos sesenta.—
- 3º) Distribución de utilidades.--
- 40) Remuneración del Síndico Titular. -
- 5°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
 6°) Revaluación contable del activo fijo de la Sociedad Ley Nº 15.272.—

Salta, 18 de Mayo de 1961.—

EL DIRECTORIO.

e) 22 al 29,5|61

Nº 8370 -- CLUB DE GIMNASIA Y TIRO (Chatagal) -- CONVOCATORIA.— El Club de Giannasia, y Tiro en su reunión Extraordinaria del día 21 de Abril de 1961, resolvió convocar a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, para el día 21 de Mayo de 1961, en el lecal da la Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi, a horas 9.30, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1¹) Elección del Presidente y Secretario, de la Asamblea.
- 2°) Elección de dos socios para suscribir y aprobar el Acta conjuntamente con el Presid:nte y Secretario de la Asamblea.
- Memoria y Balance del Ejercicio Vencido (año 1960-61).
- 4) Elección parcial para ocupar los siguientes cargos dentro de la C. D., unos por terminación de mandatos y otros por renuncia: Un Vice-Presidente 2º. Un Secretario. Un Pro-Secretario. Un Tesorero. Vocales Titulares, Tres Vocales Suplentes dos (2). Dos Asesores. Dos Miembros de Fiscalización (Art. 334).
- 5") La elección se hará por lista completa y por el voto directo y secreto de los socios. Las listas pueden ser presenta las hasta cuarenta y ocho horas antes de la elección (Art. 87).

(c) Asuntos Varios.

NOTA: Si a la hora indicada no lubiere la mitad más uno de los soc es presentes, se tendrá media hora más õe tolerancia caso contrario dará comienzo con el número de socios presentes.

Simón Rojas — Antonio J. Valdiviezo Secretario Ad-Iloc Presidente e) 19 al 23 5/61.

Nº 8332 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Club Coches Motores — Sociedad Civil Salta De conformidad a lo dispuesto por el Art. 60 de los Estatutos, el día 28|5|61 a las 10.30 Hs. en Mitre 695, se realizará La Asamblea General Ordinaria debiendo tratarse lo siguiente: ORDEN DEL DIA

- 1") Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º) Designación de dos socios para suscribir el Acta de la presente Asamblea.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balances, de Tesorería e Informe del Organo de Fiscalización.
-) Designación de una Comisión Escrutadora.
- 5°) Renovación parcial de la C. D. debiendo a procederse a la elección de los siguientes cargos: Presidente; Secretario; Tesorero; Vocales titulares 1° 3° y 5° todos por el término de dos años y 5 vocales suplentes por el término de un año.

Art. 63: El Quorum de la Asamblea será la 1 it d más uno de los socios con derecho a voto transcurrido una hora después de la fijada en la citación sin obtenerse quorum, la Asamblea sesionará cou el número de socios presentes.

NOTA: Las listas de candidatos se reciben en la Secretaría del Club hasta tres días antes de la Asamblea.

Pedro R. Martinez -- Eduardo Domínguez Presidente Secretario

e) 18 al 22][5]61.

N° 8285 COMPAÑIA MINERA "LA POMA" S.A.C. É IND. CONVOCATORIA

Por Resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se con oca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 19 de junio de 1961 a las 17.30 horas en el local de calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, inventario, balance general, cuenta de ga. nancias y pérdidas é informe del señor Sínd co, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.---
- 2°) Elección de Síndico y Síndico Suplente.—
- 39) Elección de cinco miembros, titula_ res y tres suplentes, conforme lo es_ tablece el Capítulo III artículo ocho de los Estatutos Sociales, por terminar sas mandatos.—
- 4º) Remuneración del Síndico.
- 7") Medificación de los Estatutos en su artículo veinte y cinco Capítulo VIII.
- 66) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.—

Se proviene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto para tomar parte en la Asamblea delera depositar sus acciones ó certificados el ovisorios de acciones ó/y certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.—

EL DIRECTORIO
Cia Minera La Poma S.A.C. e 1.
JOSE NIOI

Presidente de Directorio
Cia Minera La Poma S.A.C. e I.
PEDRO OLIVERO

Director Gerente

e) 15|5 al 6|6|61.

Nº 8210 — L.A.C.I.S.A. — IANERA, AL. GODONERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, SO CIEDAD ANONIMA — Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad La-

nera, Aigodonera Comercial, Industrial, Socieiad Andrima, se convoca a los señores Acciomstas a la Asamblea General Ordinaria que Lecur de el día 20 de Mayo de 1961, a horas diez y nueve, en el local social, calle J. B. Al ordi Nº 53, 2º Piso, de esta ciudad de Salta, para tratar la signiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pladidas y Ganancias y Dictamen del Sín dico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960.

2º Destino de resultados.

- 3º Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO e) 3|5 al 23|5|61.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al

BOLETIN OFICIAL deberán ser re novadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA

1961